9 de [illegible] de 1537 nº 1
27 de [illegible] de 1535 nº 28

17-19-21
22 23-26

SEMI-DIARIO DE LOS LIBRES.

Guatemala: Noviembre 8 de 1837.

Duplex libelli dos est:
Lo que es, y lo que debiera ser, ó al reves....

Pues es buena presuncion! Decir que lo que es debiera ser otra cosa, es meterse en camisa de once varas; nada ménos que querer arreglar á la naturaleza, y dar á entender que un hablador lo haria mejor que ella. Lo que sucede es lo mejor, y tambien es un efecto necesario de sus antecedentes.—Sí, señor, todo eso es muy verdad; pero tambien lo es que entre las innumerables causas que producen sus efectos en este mundo, nos debemos contar nosotros mismos; y si los hombres producimos alguna vez algo, debemos esperar que este algo, segun sea su naturaleza, produzca otra cosa que, como emanada de su causa, se le parezca. ¡Qué chasco no ver un resultado análogo! Y así no se quiere que uno discurra, que observe lo que sucede, y esclame ¡Voto á brios! que esto no debia suceder!—Esclame U. cuanto quiera, hechе votos y patée, Sr. político, que con ello no conseguirá nada.—Sr. filósofo: si U. opina que los efectos se convierten á su vez en causas; yo espero que no me negará, que este mi papel va á producir algun efecto. No hay duda, de alguna cosa va á sera causa, y mi trabajo no será perdido.—Pues bien, escriba U., escriba; pero cuénteme ántes, ¿ qué es lo que lo tiene tan ajitado?—¡Qué ha de ser! Una obra que no produce sus efectos: una constitucion política, mi dueño, la constitucion de una República;—¡Eh, bien! con el tiempo los producirá.—Me alegro que U. me dé tan lisonjera esperanza; y, para verla realizada, ¿no le parece que hago bien en poner alguna cosa de mi parte, diciéndole á la jente lo que sucede y lo que debiera suceder?—Oh! sí. Supuesto que U. es un eslaboncito en la inmensa cadena de causas y de efectos, no hay duda que hará el suyo.

Señor Pueblo de Guatemala: esto me dijo el Filósofo, á mi el redactor ó editor del Semi-diario, ó sea tercianario de los libres; y yo os pido ojos, atencion y oidos favorables á lo que os dijere. Escribo para todos vuestros miembros, sin distincion de personas, y escribiré en conciencia.

Derechos del hombre, Constitucion, garantias: he aquí mi primera parte.—*Injurias al público, y contra-leyes:* he aquí mi segunda. Términos de comparacion, contrastes, hallará el Pueblo en las pájinas que le ofrezco. Insultos ni por pienso: ironía *risueña* alguna vez. Relaciones verídicas, lo cierto como cierto, lo dudoso como dudoso, lo comunicado como ajeno, lo mio, ó de algun otro com-

pañero, marcado así=LL. EE.

Se invita á los libres á subscribirse y á buscar subscritores. Creemos (quién sabe si llevaremos chasco) que todo el mundo se subscribirá.—Dos cuartillas un dia sí y otro no: de venta á medio real el n.º; para los subscritores á tres cuartillos el pliego.

Se reciben subscripciones en la tienda del C.no Manuel Palacios, por un mes, p.r dos, p.r tres; plata adelantada. Tal vez no será larga la vida del pobre tercianario. Dios lo conserve, hasta que haya producido los efectos que le estan destinados en la susodicha cadena de nuestro Filósofo.——

Esto es lo que se llama un

PROSPECTO.

Imprenta de la Academia de Estudios.

SEMI-DIARIO DE LOS LIBRES.

Guatemala: Noviembre 9 de 1837.

Duplex libelli dos est:
Lo que es, y lo que debiera ser, ó al reves.

¿En donde está la verdad?
En la cárcel.—¡Dios de mi alma!
¿Quién esto verá con calma?
¿No es muy grande iniquidad?

La verdad (n.º 5.º), ¡cáspita, si está amenazante! Ella ofrece palisas y puñaladas. ¿De cuándo acá tan intolerante, siendo de suyo tan paciente, tan cachazuda y sufridora como un matemático? La verdad jamas se afana tanto por ser creida, ni ménos se enfurece como esta periódica, que nos amenaza con espada en mano. Como *la verdadera verdad* está en las cosas y en los hechos, y en ellos la encuentran los que la buscan, por eso es tan sosegada y pacífica. ¿Quién, por ejemplo, negará que el partido que se habia apropiado en silencio tantos años las elecciones y destinos elejibles, por culpa del pueblo, que no iva á votar por no encontrarse con los directorios plagados de ciudadanos soldados sufragantes, por obediencia y por fuerza?; quién negará, repetimos, que ahora tambien las ha ganado por la soldadesca?—¿Por qué no se quiso que esta se retirára de la Ciudad al tiempo de las elecciones? Porque sin soldados las perderian sin remedio; para que se vea la opinion que tiene la nueva oligarquía militomonopolista en el público.—Votaron todos los soldados en los cantones, y muchos de ellos en diversos cantones: todas sus listas eran azúles, con el mote arriba: *Libertad ó muerte.* ¿No es esto muy risible? Así es que muchos ciudadanos libres creyeron que este mote era yerro de imprenta, y que debia leerse: *Muerte á la libertad.*

¿Cuántos son los jefes militares en esta Ciudad? El jefe del estado mayor, diputado, juez de hacienda, C. Eujenio Mariscal, el diputado, comandante del 2.º moviliario, C. José M.ª Alvaro, el Consejero, comandante del 1.ro moviliario, C. Manuel Abarca. El tesorero del Estado, comandante de un Escuadron de caballeria, C. Juan Montealegre, el comandante del batallon permanente, id. el del Escuadron, y algun otro jefe; son siete ú 8 por todos: he aquí pues los ocho únicos votos, que acaso pudieran llamarse libres, con que podia haber contado el partido monopolista; pero Dios dá ciento p.r uno, ¿no es verdad?—La conciencia se lo está diciendo al partido, y es su latido el que lo enfurece.—El que triunfa con armas iguales es el único vencedor verdadero: es jeneroso como valiente, y no

se queda amenazando al vencido. Es natural por el contrario aborrecer á quien se teme.

Confesarémos en honor de la verdad, porque es otro hecho, que en las elecciones habia partidarios del monopolio, que no eran soldados; como v. g. los empleados del gobierno, los diputados y consejeros perpétuos, sus porteros y otros que quieren entrar en la perpetuidad. Se asegura tambien (bien que nosotros no lo aseguramos) que en Santo Domingo votaron los presidarios, y en el Hospital los enfermeros y los enfermos.

Es otro hecho que el escritor del 5.º n.º de la verdad es un artesano muy hábil, que nos vino de España hace algunos años; el que trabajó al C. Rafael Urruela, de cuyas resultas no sabemos que cosas tuvo que hacer con el jurado; con este jurado y código que tanto detesta. Este artesano trabajaba en carpetas, con algunos otros del partido. Pero la infamia es que se diga, que estos artesanos desacreditan al gobierno, y que el gobernante no es aborrecido sino por ellos—¡ Ah!

Nadie duda, por otra parte; que en el pobre partido de la oposicion se encuentran todos los que trabajaron por la independencia, para ser gobernados dicen ellos, por sus leyes propias; leyes que aseguran las personas de todo insulto, de servicios forzados é indebidos y de las violencias del poder; leyes que establecen la igualdad para que todos los ciudadanos gocen igualmente de los derechos que les pertenecen, leyes por último, que aseguran la propiedad, por que de lo contrario mejor hubiera sido estarnos quietos. Y estos promovedores de la independencia parece que tienen alguna razon para reclamar el cumplimiento de las leyes, y para desear que este encargo no esté en manos de menestrales, como el susodicho escritor del n.º 5.º de la *Verdad*, que hace contraste con el epígrafe (*) de dicho papel.

Engañar al pueblo, diciéndole que todos lo pueden hacer todo con solo querer para excitar en los que no saben el aspirantismo de los empleos, es una iniquidad que emplean los mal intencionados demágogos para dominar al pueblo mismo; á la manera que el flechero arma sus flechas con la pluma de los pájaros para matarlos.

Es muy célebre por cierto el plan popular del partido monopolista de los empleos: escluir al rico, que por habilidad ó industria ha llegado á serlo, al literato que á fuerza de desvelos ha adquirido superiores luces, y al hombre desprendido y virtuoso, que nada desea sino el cumplimiento de las leyes. (**) ¡Bella profesion de fé! Bella igualdad! bella sociedad! Esto sí es verdad.

Si á un loco se le dieran armas suficientes con la dictadura de una república, y decretase un cambio

---

(*) Este falso menestral, de quien se habla, es el Español Don Felix Mexia, para que no haya equivocacion. Es persona remarcable.

(**) Lèase el número 5º de la verdad en un discurso pájina 14.

jeneral de oficios, de modo que al panadero se le obligase á trabajar de zapatero, al sastre de carpintero, al arador de músico y al músico de herrero ¿que sucederia? Figúrese cualquiera el baturrillo y no podrá ménos de reirse. Tal es el plan del partido monopolista de empleos elejibles. „Vosotros solos debeis mandar." Les dicen á los artesanos, (los que no lo son), para que ellos les fabriquen su fortuna. „La ciencia, la „riqueza y la educacion todo esto „es aristocracia, continúan, y se de„ben destruir." Y no miran que con igual razon y derecho deberian mandar á los artesanos los que no saben nada; y que llegaria á ser preferido al organista, para diputado y consejero, el que alza los fuelles, y el que limpia las calles, al diputado; y así de los demas?

Noticia de los partidos de Guatemala.

¡Válganos Dios! Qué nunca han de faltar partidos en las Repúblicas! No hay cosa como el gobierno de uno solo autorizado para disponer segun su voluntad del réjimen, de los hombres y de las propiedades. Reina en él un silencio asombroso; nadie chista ni de palabra ni por escrito y ménos por la prensa; invencion satánica para no dejar en paz á los gobernantes.

En nuestro Estado, bien que sea republicano, años hace que gozábamos de esta paz inalterable.— En las elecciones unos mismos electores primarios, unos mismos directorios, unos mismos electores de distrito, id. de departamento; los mismos diputados, los mismos consejeros, los mismos jueces, *mutatis mutandis* con pequeñísima diferencia. En las Asambleas se resolvia todo por unanimidad, ó casi sin discusion ni alboroto: el Consejo era acorde con las Asambleas, el Ejecutivo con dichas corporaciones, y los jueces sabian muy bien aciá que lado debian inclinar la valanza. ¡Feliz tiempo en que aunque todo el mundo se quejara por bajo, nadie se atrevia á levantar la voz!

Pero he aquí, que á un tal B. se le antojó quejarse recio y en público; esto bastó para levantar un partido, que se llama de la Oposicion, contra aquel dichoso quietismo. ¡Diablo del infierno! Todo lo puso en alboroto: las quejas silenciosas se proclamaron á voz en cuello; chilló la muda Constitucion; salieron á la palestra los derechos del hombre; y he aquí ya dos partidos combatientes en las elecciones, el antiguo y quieto poseedor de ellas, y el nuevo de los que pretendian tener como ciudadanos el derecho de sufrajio.— Protestas, insultos, amenazas, quejas á los jueces. ¡Jesus, qué ruido qué baturrillo!.....Ganaron los perpétuos poseedores, que defendieron con armas su derecho, como era de razon; pero el Pueblo de la República no hay duda querra saber quienes son los corifeos de uno y otro partido, y yo le voy á hacer este servicio simplemente y con imparcialidad.

Partido ministerial (que los Opesitores llaman *perpétuo ó mo-*

nopolista de empleos) tiene por corifeos para la edicion de *La Verdad*, que es su periódico, á los Lic.dos

Felix Mejia, y
Manuel J. Jáuregui.

Editores de papeluchos sueltos los coroneles Cayetano de la Cerda el mixqeño, y Eugenio Mariscal.

En la campaña de elecciones han tenido los precitados coroneles (bajo de su Jeneral C. Cárlos Salazar) por auxiliares á los tenientes coroneles, comandantes de batallon ó de escuadron, CC.

José Maria Alvaro
Manuel Abarca
Juan Montealegre
José M.ª Ramirez Villatoro
José Yañez— } mejicanos.
Ign.º Córdova }
Los subalternos y soldados.

Lista civil con muy pocas ecepciones.—Item—los presidarios de Santo Domingo, y los enfermos y enfermeros del Hospital; los albañiles de Arroyo, panaderos de Fagoaga, y jornaleros de Montealegre: no importa que fuesen de otro canton ó pueblo.

Partido de la Oposicion.

Su periódico lo sostienen los CC. José y Juan Barrundia.

Ha dado en este periódico uno que otro comunicado el Viejo Molina.

La Oposicion ha tenido por partidarios en las elecciones (*La Verdad* lo dice) á los Aristócratas; es decir, á los propietarios, literatos, hábiles artesanos; y otros y otros. Este partido, es menester confesarlo, no es nada brillante. No se ven charreteras, sables ni galones, solo capotes, chaquetas y tal cual fraque ó levita.—El público de aquí, y de fuera de aquí, juzgará.

Se sostiene el primer partido con militares, armas, imputaciones falsas á su contrario, y amenazas. Se sostiene el segundo por el raciocinio, manifestando las leyes, y los hechos contradictorios á ellas. Vamos, es menester confesar que este último es un pobre partido; pero muy estenso, estenso, estenso—¿Por quién estará la opinion? Ella lo decidirá todo, porque es Reyna del Universo.

POESÍA.

En *La Verdad* (n.º 5.º) se lee una cafila de versos, que comienzan así:

,,En la iliada tantas
,,Nos refiere Virjilio....

y tanto porque el autor nos hace de una muchas iliadas, cuanto porque se la atribuye á Virjilio; en su honor se ha compuesto la siguiente

OCTAVA.

Tú que hallas en la iliada al buen Virjilio,
Eres grande rudito, compañero:
Lástima es que en tu poético delirio
Se te olvidára el nombre del Homero.
Esto de hablar en verso es cruel martirio,
Difícil, en *verdad*, ser verdadero:
Y así tú, mi Anacreon, del servilismo
Te llamáras mejor *Anacronismo.*

Imprenta de la Academia de Estudios.

SEMI-DIARIO DE LOS LIBRES.

Guatemala: Noviembre 12 de 1837.

Duplex libelli dos est:
Lo que es, y lo que debiera ser, ó al reves.

Libres son los hombres y dueños de sus acciones; y *libres* por opinion se llaman los que apetecen que todos lo sean. A nadie se le debe impedir que use de su libertad, como no sea en daño de otro. Los primeros que estan obligados á no hacerlo, y encomendados de impedirlo, son los funcionarios públicos; como que tambien tienen facultad de castigarlo. Todos los hombres son libres en un pueblo, cuyas instituciones ponen trabas al Poder, para que no abuse de él contra los asociados; porque cualquier abuso del Poder coarta la libertad de los que lo sufren injustamente, é induce el alarma y temor en los demas; y el temor, por sí mismo, es ya un impedimento para la libertad.

Con respecto á la *igualdad*, opinan los libres, que no es posible que la haya en talentos, en fortunas, en luces, ni en costumbres; y que no la hay de esta clase, es un hecho; porque en una sociedad unos hombres son muy hábiles, y otros muy rudos, unos sabios y otros ignorantes; porque hay ricos y pobres, virtuosos y malévolos. Pero si no hay una ley para que solo manden ciertas familias nobles y opulentas, y que siempre obedezcan las demas clases: si de la misma manera se premia ó se castiga á todos: si no hay jentes privilejiadas para exceptuarse de hacer lo que los demas hacen; si no hay títulos ni distinciones, entónces hay *igualdad;* no obstante, las diferencias, que no es posible igualar.—En un tal pueblo no existen por la Constitucion, *nobles* ni *plebellos:* por consiguiente, no hay *aristocracia* ni *aristócratas.* Si por esta palabra se entiende lo mejor y mas selecto de un pueblo, sea en-hora-buena; pero en este sentido, no hay pueblo en el universo en que no haya aristocracia.

En nuestro pais no existe pues la aristocracia por privilejios ó nobleza, que es lo que destruye la igualdad: su gobierno es puramente popular. No hay en él otro riesgo contra la libertad, la igualdad y demas garantías, sino el de que se levante una faccion que impida al pueblo su derecho de elejir sus funcionarios, que use de la fuerza y de las amenazas para conseguirlo: que conseguido esto, haga rolar perpetuamente los destinos públicos en un círculo estrecho de personas, por cuyo medio disponga esclusivamente de la cosa pública; porque si esto no es crear una *aligarquía* (*), no sabemos qué otra cosa sea. Si el mandar á todo un pueblo es un honor, es un distintivo; hacer perpétuo el mando en unas mismas personas, es crear un cuerpo privilejiado, que siempre manda y á

(*) Esta palabra significa gobierno de nobles por herencia; pero la adoptamos para significar un gobierno de monopolio, que en lo esclusivo se le parece.

quien siempre se le obedece: esto es una oligarquía. Y ¿qué no hará contra la libertad esta oligarquia, que ha hecho desapareeer la igualdad con el derecho que todo ciudadano tiene á los destinos públicos, y que se ha arrogado todo el poder?

Anécdota.

El ciudadano (si lo son los que quieren ser déspotas) José Maria Alvaro, de oficio pintador de muebles, hoy diputado y comandante de un batallon de milicia moviliario ó activo, es uno de los sujetos que componen en Guatemala la oligarquía de que vamos hablando, y uno de los mas alarmados porque este año el pueblo se determinó á ir á elejir. Este sujeto, pues, puso en aeeion todos sus miserables resortes contra la mayoría de los ciudadanos, porque ganára las elecciones su faccion, que en los años anteriores las habia ganado en silencio y sin resistencia; pero no es esto lo particular, sino que, siendo un menestral, ha hecho arrastrar al cuartel de su batallon á otros dos menestrales, y los ha hecho filiar de soldados (hallándose eceptuados anteriormente del servicio militar por enfermos), solo porque votaron contra su partido. Estos dos menestrales son el maestro José Maria Santa-Cruz, platero, y el maestro Loreto Ramirez, zapatero, ámbos con sus obradores abiertos, jóven de luces el segundo, y que mantiene con su industria á toda su familia, que le dejó su padre recien muerto.—Ahora bien, supuesto que Alvaro hizo llevar á estos dos Maestros á su cuartel por medio de una patrulla para filiarlos, ellos no estaban filiados; por consiguiente no eran sus subditos. ¿Con qué autoridad pues manda allanar sus casas, arrancarlos de sus talleres y llevarlos á su cuartel? ¿No es este un ataque á la seguridad porsonal, que debe ser castigado? ¿No es una accion infame para vengarse de sus votos libres? ¿No es esto querer coartar la libertad de elejir y atacar el derecho electoral del pueblo? ¿Y Alvaro es representante de este? ¡Y se llama liberal! Conoced CC. á los que se dicen vuestros amigos. Disimulad su fátuo despotismo y perdonadlos, porque no saben lo que se hacen; pero jamas, cuando voteis libremente, les conficis vuestros poderes.

Indicacion patriótica.

Para que un pueblo ó nacion, que es lo mismo, pueda llamarse libre, es menester que no dependa de otra nacien, que se gobierne por sus propias leyes, y que estas sean ejecutadas y fielmente cumplidas. Centro-América, cuando se llamaba reino de Guatemala, no era libre porque dependía del Rey de España, y se gobernaba por leyes que él le daba.

Los que opinaban que no debiamos separarnos de España ni ser independientes, no querian la libertad de la Patria; y ¿serian amigos de la Patria? Puede ser, si opinaban que no estábamos en estado de gobernarnos por nosotros mismos.—Los que despues que fuimos independientes de España, procuraron someternos al imperio mejicano, tampoco querian la libertad de la Patria.—Errores de que no estamos excentos los hombres....

Así que nos separamos tambien de Méjico, y nos dimos una Constitucion, ya fuimos verdaderamente una nacion independiente.—Desde que tuvimos una ley fundamental nuestra, logramos la segunda condicion que requiere un pue-

blo para llamarse libre, *gobernarse por leyes propias*. El Gobierno se erijió segun ellas, y porque en esta parte se dió cumplimiento á nuestro código político, tuvimos gobierno. Restaba solamente que este fuera fiel á las instituciones que lo habian erijido para que el Pueblo de Centro-América fuera completamente libre: y esto es lo que aun no ha logrado enteramente.

Parece estraño que un pueblo que quiere ser libre, y que tiene leyes que le aseguran su libertad, no sea libre; pero es menester considerar que todo lo que hacen los hombres requiere un aprendisaje. ¿Hay acaso animales mas torpes que ellos cuando nacen? ¿Cómo, pues, un esclavo que ha estado sujeto solamente á obedecer, sabrá mandar desde el momento que adquiere libertad? Lo que hará al principio será imitar lo que con él hacian su amo ó su capataz. Esto es lo que hemos hecho los españoles americanos independientes. Como no sabiamos otra regla que obedecer á la voluntad del amo ciegamente, si nos ha tocado mandar, hemos querido hacerlo á palos, y si obedecer, hemos aguantado los garrotazos. Es muy fácil mandar de conformidad con las leyes; pero es preciso aprenderlas y tenerlas siempre presentes. ¡Qué pereza! Y luego las trabas que ellas ponen al que manda. ¡Qué embarazo! El pueblo tampoco conoce su Constitucion, ni sabe si contiene ó no leyes que lo protejen, gracias á nuestra decidia, y tras esto no es amigo de novedades: él aguanta y es apaleado; porque *solo lo que resiste vence*.

Para colmo de males viene el aspirantismo á cercar al Gobierno: este escoje y va formando su corte y sus favoritos. ¿Los reyes no los han tenido? Pues ¿por qué no los ha de tener un gobernante americano? ¿No se hicieron en Haiti Cristoval, y Iturvide en Méjico grandes Emperadores con sus cortes y favoritos? ¡Qué gloria es llegar al sólio! ¡Qué gloria es rodearlo! De él emanan las gracias y los empleos: hombres que no saben leer aspiran á ser lejisladores ó jueces: hombres que no saben contar quieren ser contadores ó ministros de Hacienda: otros quieren cargarse de charreteras y galones con espada y fuero.—He aquí pues los favoritos, que todo lo consiguen, que tienen privilejios, como es tener empleos, que no saben desempeñar, buenos sueldos pagados de preferencia, é impunidad para sus travesuras, porque son favoritos y tienen fuero. Todas estas cosas, en repúblicas tan recientes, no son de consideracion para los republicanos verdes. No es así para los republicanos precoces, que sabian lo que era serlo aun ántes de ser independientes. Estos debieron haber nacido treinta años despues de la Independencia de las nuevas naciones americanas.

Así es que nos hallamos en el estado del esclavo en el momento que se hace libre; no atinamos á otra cosa que á imitar los procederes del amo. El pobre pueblo, ignorando todavia lo que compete á hombres libres, no sabe distinguir sus amigos de sus enemigos; pero he aquí algunas reglas para que aprenda á hacer esta distincion.

Regla 1.ª

El pueblo tiene la facultad de elejir libremente sus mandatarios, sin intervencion del gobierno, sin violencia y sin temor de ser atacados por jente armada, ni de que le resulte despues persecucion por haber usado de su derecho.

El que procura coartar la vo-

luntad del pueblo cuando va á votar en las elecciones: el que introduce jente, armas, ó soldados, aunque sean desarmados, ó ajentes del gobierno por ganarse las elecciones; le quita la libertad al pueblo, y es su enemigo.

Regla 2.ª

El pueblo quiere y la constitucion establece la igualdad legal entre los ciudadanos; pues bien

El que pretende fueros y distintivos, que destruyen esta igualdad, es enemigo del pueblo

Regla 3.ª

El pueblo no debe ser maltratado en su persona, ni embarazado en los oficios á que se dedica y le dan su subsistencia.

Es enemigo del pueblo el que agarra á sus individuos y los lleva sin necesidad á los cuarteles, quitándoles su jornal sin pagarles; el que los hace sufrir palos y arrestos, siendo milicianos, que no tienen necesidad de sufrir las penas duras de la ordenanza, destinadas á soldados mercenarios.

Regla 4.ª

El pueblo necesita que la justicia sea administrada con absoluta imparcialidad, y que mas bien pueda escapar de la pena un delincuente, que el que un inocente sea castigado; y para conseguir este fin las naciones no han encontrado mejor medio que poner en las manos del mismo pueblo la justicia por medio del jurado.

Es enemigo del pueblo, ó está engañado, el que quiere quitar de sus manos la justicia, aborreciendo la ley que lo establece por jurados, y mas el que pretende que los hombres sean juzgados militarmente omitiendo los procedimientos que previene la constitucion.

El modo de proceder por jurados es una inspiracion de la naturaleza; no es invencion de los sabios. Estos no han hecho mas que conocer su mérito y sus ventajas. Un hecho cualquiera que sea que se va á juzgar; puede serlo por hombres que tienen cinco sentidos, y el juicio ó discernimiento que la naturaleza ha concedido á todos. Conocida la verdad ó falsedad de un hecho, en el primer caso, un jurisconsulto manifiesta la ley que se debe aplicar: en el segundo caso no hay nada. Toda la dificultad consiste en hallar la verdad; y para eso doce hombres tomados por la suerte, no prevenidos, se dedican á examinar documentos y testigos, oyen á las partes contendientes, conferencian entre sí, y por su número y medios que se les proporcionan, es muy dificil que no encuentren esta verdad buscada. Todavia otros doce hombres, si los primeros han acusado, vienen de nuevo á examinar el hecho para haber de dar una sentencia definitiva. ¡Que seguridad para la inocencia! ¡Que horror para el crímen! ¿Como seducir tantos hombres, como es posible engañarlos? ni que tiempo ú ocasion hay para hacerlo? Pero un juez, un solo juez á cuantas seducciones no está espuesto? Y si ha sido seducido ¿quien juzgará despues su crímen; particularmente si ha influido en su ánimo el poder, que tiene en su mano temores, esperanzas y un apoyo que ofrecer?

El jurado pues, no siendo un modo tan dificil de juzgar, como se cree, y siendo el mas seguro, debe preferirse. Se objeta el tiempo que pierden los hombres en sus negocios por administrar justicia; pero esto es un deber de los ciudadanos, que redunda en su propia utilidad; no como el servicio militar en tiempo de paz, que no puede tener otro objeto que oprimir al pueblo, como se vé.

SEMI-DIARIO DE LOS LIBRES.

Guatemala: Noviembre 15 de 1837.

Duplex libelli dos est:
Lo que es, y lo que debiera ser, ó al reves.

Lo que debiera ser.

Art.° 14 *de la Constitucion federal.* Son ciudadanos todos los habitantes de la República naturales del pais &a. &a.

Como la Constitucion federal, idéntica con la del Estado en esta parte, se acordó y sancionó por mandato del pueblo, no por el gusto de hacer un ensayo del talento de sus representantes, sino para que fuese fielmente cumplida y ejecutada: los ciudadanos no estan suspensos de sus derechos ni privados de ellos sino por las causas que ella misma asigna.—Esto es *lo que debiera ser;* pero he aquí que se levanta una faccion, y quiere excluir á todos los que no le pertenecen de voz y voto en las elecciones. Y ¿quiénes componen ahora esta faccion? Los que en el año de 21, año feliz de nuestra Independencia, ó no figuraban todavia absolutamente, ó hacian sus equilibrios, ó la resistian ó no conocian el pais absolutamente. Y ¿quiénes son aquellos que se quiere excluir de la voz y voto de ciudadanos? Son puntualmente los que trabajaron por la Independencia para ser libres y para que todos lo fueran.—*Esto es lo que sucede, y no debiera suceder.* El partido de la Oposicion, que resiste á esta faccion injusta, es el objeto de su odio y de grocerias; en que da á conocer de qué miembros está compuesta. La imprenta del Gobierno vomita papeluchos sueltos, á montones; papeluchos en que no se halla un solo razonamiento justo, sino improperios y bestialidades. Se tiene ahora ya la viveza de omitir el lugar de la impresion de cosas tan despreciables, porque ya se conoce que de paso desconceptuan al Gobierno altamente, porque creen algunos que él las apoya y que aun las costea del fondo de gastos estraordinarios. Nosotros no diremos tal cosa. El Jefe es un hombre ilustrado á quien deben chocar semejantes papeles; lo que tiene es que no puede impedir que se impriman.—La imprenta es libre, gracias á Dios.

Se dice que los opositores son enemigos del gobernante; y ellos aseguran todo lo contrario. El enfermo que tiene un brazo agangrenado no tratará jamas de enemigo suyo al cirujano que se lo corta. Querer que se cure de la roña que se le ha pegado al cuerpo, y que quede limpio, no es mal que-

rerlo.—Querer que no se deie seducir por turcos, que lo compelan á obrar despóticamente, tampoco es hostilizarlo.

El duende trata de desnaturalizado y de ingrato al Dr. Molina, porque el Jefe lo nombró Presidente de la Academia; y no obstante eso, está en la Oposicion. Para que se vea lo que son los esclavos!!. Entre las obligaciones que señala la ley á dicho empleo, no se lee la de vender su opinion al Gobierno servilmente; aun cuando el gobernante fuese, y no el pueblo, quien desembolsase el sueldo para pagarlo. *El duende* dice, en nota, que el Jefe del Estado dió á Molina la presidencia de la Academia *para sacarlo de la indijencia.* Gracias mil al Jefe, por su intencion; y gracias mil y mil al duende, que hace ver al público que el Dr. Molina estaba en *la indijencia* despues de haber obtenido los mas altos empleos de la República; cuando otros, apénas tienen contacto con los realitos del Estado, ya se hacen ricos y compran haciendas.—El hombre libre y honrado jamas se vende, dice la verdad al que manda, lo elojia en lo que lo merece, y se le opone cuando va estraviado. ¿Qué se diria de un hombre, que viéndolo rodeado de malévolos engañadores, no procurase desprenderlo de ellos? Pero dejemos esto.

Gran nueva.

¡Las elecciones de distrito! ¿Quién las ganó? El caballo y el corneta. Van siete con esta.—Pobres de nosotros los opositores! Pero al fin triunfará el pueblo de las bayonetas.—Los Departamentos han de ser nuestros redentores.

No es posible creer que el Jefe quiera al concluir su mando dejar en memoria suya al caballo y corneta galopando sobre sus conciudadanos, y muy pronto sobre su misma cabeza; porque dentro de un año ya será hombre privado como nosotros.—No es creible que los Representantes verdaderos del pueblo y no del corneta, quieran olvidar sus deberes, dejando que sean indignamente atropelladas todas sus garantias, y el mismo pueblo arrojado de las elecciones por las bayonetas.—No es dudable que los soldados mismos llegarán á conocer que sus jefes los hacen viles instrumentos de la opresion, haciéndolos obrar contra sus conciudadanos, contra las leyes que los protejen, y contra sí mismos. ¿Qué aprecio, qué garantias tiene en el dia un pobre oficial militar? Hoy le plantan una charretera, y mañana se la quitan sin saber por qué; tal vez porque no profesa la misma opinion de su jefe; y recibe un agravio no merecido, y queda vilipendiado.—La ordenanza militar no permite tales despojos arbitrarios. Es verdad que bajo el gobierno español no se hacia un oficial de golpe y zumbido; pero tampoco se les despojaba sino por un crímen. La ordenanza no permite que sea soldado un hombre tachado de ladron, y aquí no se repara en eso; de manera que frecuentemente hombres de la mayor honradez estan confundidos con los pillos, y

tal vez bajo de sus órdenes, sin prest, sin poder trabajar, y apaleados ó sufriendo arrestos. ¿A cuántos milicianos no han perseguido en estos dias por no haber ido á votar con la lista azul del gobierno? ¿A cuántos artesanos no han insultado, y querido hacer milicianos para vengarse de ellos por la misma causa? ¿Y es esto querer que sean libres? ¿Dónde se ha visto que hombres libres no sean dueños de votar por su inclinacion ó por convencimiento mas bien por una persona que por otra? Allá en donde domina un señor absoluto, como en Turquía, el pueblo no elije nada; pero esto es mejor que aquí; porque decirle al pueblo que es libre para elejir, y forzarlo á que vote por quien no quiere, es tratarlo peor que á un esclavo, porque se le engaña para oprimirlo.

Nada hay que estrañar.

Verdaderamente somos unos niños los guatemaltecos; decimos, todos aquellos que se exaltan cuando se establece una opinion absurda en el pueblo ó en parte de él. Dias hace que la faccion del corneta y el caballo, publica que por su cuenta *solo los que no saben han de mandar.* Hubo un tiempo en Inglaterra, dice Blakstone, en que no se quiso que entraran al Parlamento ni aun los Bachilleres; y al parlamento que se formó así le llamaba Lord Coque *parlamentum indoctum.* ¿De qué nos admirarémos pues, si nuestro partido ministerial nos forma un *concilium indoctum*, y una Asamblea *indocta ?*

Volvamos al Duende, trasgo ó pelele, que publicó su *Bomba.*— Piensa el ladron que todos son de su condicion; y en nuestra conciencia, y por ciertos rumorcillos que andan ai, estamos en que este duende no perdona ni á las pobres gallinas. Pero es un *patriotazo liberalazo.* Vaya, vaya, que, para un Rey de Arjel, para esbirro de la santa inquisicion no tenia precio. Y no sabemos por qué se oculta bajo del anónimo para acusar al Vice-Jefe del Estado de contrabandista, y al Viejo Presidente de la Academia, de una partida de dinero del 22 de Agosto de 1829. Los susodichos lo invitan á que los acuse ante el Jurado, que es su juez natural; renunciando por su parte el fuero militar, para que despues de que los susodichos hayan respondido, responda él á su vez por dinero, alhajas, bueyes y gallinas que estan pidiendo justicia. El Duende tal vez ignora que en la fecha que cita de la supuesta partida, Molina no era Jefe, ni tenia por consiguiente ningun contacto con los caudales del Estado. El Duende olvida tambien que cuando la Asamblea del año 30, le declará la responsabilidad, porque así fué su voluntad; comisionó á los diputados Mariscal y Valle para que rejistraran los libros de hacienda, y vieran si podian hallar en ellos algun cargo que hacerle, y que no hallándolo, se contentó la A. con hacerle el ridículo del *ocre:* y sobre todo, olvida que una corte plena de justicia lo absolvió

por unanimidad, de los cargos infundados ó fútiles del A. C. L.

Los principales papeles ministeriales y listas de elecciones del partido milito-monopolista llevan por divisa una viñeta que representa un caballo galopando, montado por un corneta que va tocando su instrumento; y con alusion á dicha viñeta se compuso la siguiente

DÉCIMA.

¿Quién ganó las elecciones?
El ministerial partido,
Segun lo anuncia el ruido
De campanas y esquilones;
Charreteras y bastones,
Listoncitos y jinetas,
El bombo y la pandereta;
Y ¿quién las leyes dará?
Y ¿quién las sancionará?
El caballo y el corneta.

Ello es que el poeta ha dicho verdad, si Dios no lo remedia; y ¿qué leyes, qué maravillosas leyes no tendremos entónces? La declaracion pomposa de los derechos del hombre, que una parte de la Asamblea acordó no hace muchos dias con muy buena voluntad, y la otra, á mas no poder, tendrá la misma suerte que el código, proclamado hoy, infrinjido mañana, y atacado pasado-mañana con furor. Los partidos tienen su carácter muy marcado y opuesto regularmente por el diámetro. La Oposicion reclama el reconocimiento de los principios y garantias constitucionales; ¿qué es lo que reclamará el ministerial? Lo contrario, y así lo confirman sus operaciones—Fuero militar, excepciones, que atacan la seguridad personal y la justa igualdad, poniendo arriba el vicio, y la virtud abajo, la ignorancia lejislando, y la ciencia obedeciendo, los proletarios elevados á las majistraturas, y los propietarios despreciados: tal es lo que se deduce de los hechos, y que sin querer lo confirma *la verdad* ministerial.

Contra el n.º 7.º de este periódico no diremos mas que dos palabras.—El Tata Molina desprecia á sus detractores: he aquí la primera.—El Tata Molina jamas ha lisonjeado al Jefe, ni le ha pedido empleo: Despues que fué Presidente de la Academia, sin pretenderlo, lo elojió de muy buena voluntad ante un numeroso concurso por la ereccion de este bello establecimiento; pero jamas, por lo que ha hecho, sujerido de malévolos aduladores, lo ha elojiado. Esto hubiera sido traicionarlo.—Que lo diga él mismo: He aquí la segunda palabra, y he concluido.

AVISO.=Se vende este periódico en la tienda del Maestro Eloy Aguirre, esquina de Sta. Rosa, y tambien en esta

---

Imprenta de la Academia de Estudios.

SEMI-DIARIO DE LOS LIBRES.

Guatemala: Noviembre 17 *de* 1837.

Duplex libelli dos est:
Lo que es, y lo que debiera ser, ó al reves.

DIALOGO.

El Ministerial y su Conciencia.

El M.=Hemos triunfado completamente de estos viles opositores, aristócratas, mal agradecidos. Les lanzamos sus Electores: votamos todos por los *mismos*, *por los mismos*, segun costumbre, y he aquí ganadas las elecciones.

La C.=A la bayoneta, ¿no es verdad? Y ¿tú eres el que te atreves á llamarte hombre libre y republicano?

El M.=Cállate, no me hables de eso, impertinente. No miras estas insignias y honores perpetuos? ¿Las debo yo acaso á lo que los opositores llaman principios? Yo no conozco mas que los de mi mesa; y si los hay diferentes, reniego de ellos: no me alimento de abstracciones, ni cuido de lo que á otro puede alimentar. Venga para mí la polla en la oya, y que ayune todo el mundo.

La C.=Eres un bello chico, un exelente sócio, ¿no es verdad? Pero si has triunfado; si eres tan valiente, ¿por qué ándas insultando á tus contrarios, y vengándote vilmente de las puertas y ventanas del que fué aterrado?

El M.=Tú no los conoces: es preciso asustarlos. Matándolos todavia serían temibles; pues tú sábes que tienen mas vida que los gatos y los tlacuatzines; y yo quisiera saber en qué consiste esto?

La C.=Es que se alimentan de principios que no son los de tu mesa, sino de una cosa tan sutil que jamas perece. Beben en los libros, y no en botellas, de cierto espíritu que no es brandi, ni rum, ni la *cuschusha*

El M.=Si en eso consiste, yo no quiero iniciarme con ellos.—No faltaba mas que me fuera ahora á calentar la cabeza sobre los libros: eso sí que nó: ya es viejo Pedro para cabrero.

La C.=Es así, y por eso te repito siempre, que ellos te llevan mucha ventaja y que triunfarán. No se adquiere la voluntad del pueblo sino estudiando el modo de hacerlo feliz.

El M.=Tambien se le hacè feliz engañándolo. ¿No ves como los soldados van con nosotros y nos victorean? Teneis fuero, les decimos: ellos no saben qué es fuero, y á favor de esta palabra los hacemos sufrir palo muy contentos.—Sois los primeros ciudadanos, les gritamos, y con eso los llevamos á votar por fuerza por nuestra lista, considerándose hombres libres cuando someten como siervos su voluntad al arbitrio ajeno.

La C.=Es un hecho lo que tu

refieres; ¿pero el engaño podrá durar largo tiempo? No hay mas que dos cosas para gobernar á los hombres, la fuerza y el convencimiento; pero como ellos no quieren ser gobernados á manera de los brutos; si sufren algun tiempo la fuerza, es porque estan engañados; tan pronto como se les cae la venda, ya no la aguantan. Y como en el pueblo está la fuerza, muy luego sacude el yugo de sus engañadores y opresores.

El M.=Eso podrá suceder algun dia; pero entretanto, yo disfruto de honores y de empleos, sin mas que saber complacer al amo. El pueblo sufre por las contribuciones exorbitantes, por los alistamientos y por el desórden jeneral de un gobierno, en que todos los dias se hace y se deshace. Entretanto, ¿qué me importa á mí todo eso; la vida es corta, y es menester pasarla lo mejor que sea posible. *Comamos, bebamos. Pongámonos gordos; y aunque nos murmuren, hagámonos sordos.* Este es mi texto; y dime, ¿no hago bien mi bobalitona?

La C.=No tal que haces bien. El pueblo quiere criados fieles, y que lo sirvan con intelijencia, no insolentes, sublevados contra su amo; no haraganes, que le ganen el dinero, que tantos sudores le cuesta, de valde. ¿Ignoras que yo me hallo presente á todas tus acciones, que te recuerdo todos tus juramentos y deberes? Pues ¿como estás tranquilo? ¿Cómo has de pensar que obras bien?

El M.=Es verdad que tú eres insoportable compañera; pero en fin, tú no me dominarás. Con un *trago*, con la plata de mi sueldo, con un cariño del Jefe, olvido tus reconvenciones, y adelante.—

La C.=¡Cuánto temo que el pueblo despierte, y llegue á ser republicano!

El M.=Entónces me retiraré á buen vivir con lo que hubiere ahorrado, te lo prometo. Prométeme tú á tu vez que entónces callarás.

La C.=No es propiedad mia callarme; y si alguna vez lo hago, cansada de que no se me haga caso, vuelvo á hablar con el tiempo, pues con verdad se dice, que yo soy el gusano que no muero.

El M.=Mas yo ¿qué haré? ¿Cómo me comportaré?

La C.=De conformidad con las leyes.

El M.=Perderé mi empleo.

La C.=Lo recobrarás, si eres bueno, bajo el dominio de la razon y de la justicia.

Recuerdo.

No me olvidaré que un dia, ántes de hacernos independientes, conversaba con Liberato Cauto un español acerca del derecho que el hombre tiene por naturaleza de ser libre, y que le sostenia este que no habia semejante derecho; llevando la contraria el americano. El hombre guiado solo por lo que el interes le dicta, ¿qué no disputará, ¿en qué no se encaprichará? El godo se enfurecia con los argumentos de Cauto, temiendo la consecuencia última; á saber, que los americanos debiamos ser independientes. Los mejicanos estaban ya en campaña en aquella época con Morelos, y este ilustre campeon habia conseguido ventajas sobre el ejército español. Estos sucesos vinieron á cuento en

la conversacion; y el ibero mas arrebatado entónces de su cólera, me acuerdo que decia: „Pronto vendran de España dos mil barbones, y no dejarán ni el polvo de los insurjentes." Liberato le preguntó á su vez con calma, si á los que vendrian no les entraria la bala? Con lo cual se despidió vurlándose del español.

El amigo Cauto de nada ménos tenia el pobre que de Canto. Vaya un nombre para ser caprichoso! Se suscitó la cuestion, despues de la independencia, de la union á Méjico. Los partidarios de esta opinion se fundaban en que no eramos capaces de sostenernos por nosotros mismos; argumento que hacian ántes los españoles y los españolistas; y el tal hombrecillo con otros de su calaña siempre opuestos á la union. Verificada esta, no por eso se hizo amigo de los que triunfaron, ni sometió sus opiniones al imperio de la necesidad. Pero para que se vea lo que es una opinion fundada en el interes público y en la tendencia del siglo acia las buenas instituciones; el tal Liberato y sus compañeros, desarmados todos, se salieron con la suya. Guatemala quedó independiente de la antigua y de la nueva España.

Lo que sucedió del año de 826 al de 29, es prueba tambien de que, lidiar contra las luces del siglo, es tirar cóces contra el aguijon. La guerra es ahora entre liberales: unos que no saben ó que han olvidado lo que quiere decir este nombre, que quieren fueros, que aborrecen el Jurado, y que tienden á anular la Constitucion y las garantias sociales; y otros que quieren sostener todo esto. Entre estos vuelve á aparecer el susodicho Canto, que ha dado en la tema de que este pais ha de ser republicano, rejido por las leyes y no por el capricho de los hombres, por mas que estos encubran la media Luna bajo el gorro de la Libertad. ¿Triunfará ó no su partido?

La Oposicion trabaja por el bien comunal en que personalmente sus partidarios hallan comprendido el suyo individual. Los ministeriales quieren ser ellos solos preferidos en los destinos, perpetuarse en ellos, dominar al pueblo, y que éste viva engañado, sometido y sufriendo los males de un gobierno absoluto ¿Quienes vencerán?

Apesar de que las puertas y ventananas de los libres sean rotas y ellos insultados y calumniados bajamente por el partido militomonopolista; ellos se rien de sus locuras; y si fuera necesario morir para sostener las leyes, su último suspiro seria la sonrisa del que vence.

Vamos pues, amigos de ambos partidos, la lid está empeñada, úse el uno de sus bayonetas y el otro de sus razones; pero es lástima que los que ántes llevaron el nombre de liberales, se hayan convertido en serviles por el olvido de los principios y por egoismo ó equivocaciones; porque no puede ser liberal el que no quiere el bien de todos los asociados, que no se consigue si no es por el fiel y exacto cumplimiento de las leyes.

Vosotros ministeriales, teneis en esta ciudad caballos, cañones, fusiles, sables peltrecho: nosotros los opositores no tenemos mas escudo que oponer que la fuerza moral; pero tendemos la vista al rededor de nosotros y he aquí que la ra-

zon se arma por todas partes, y amenaza cubrir vuestro pequeño grupo con su masa.

Un asilo está abierto (*segun la Verdad n.º* 6.º) en el Peten dichoso, para el partido ministerial.—Allá se ama el fuero con entusiasmo y se aborrecen los códigos. Este pues, es el pais designado por la providencia para establecer un gobierno presidial. fuerte y brillante por los galones y el escarche. Si los liberales perdiéramos, deseariamos una Isla desierta á donde ir con nuestras familias, á erijir, desde que pusiéramos el pie en ella, el pacto social.

¡Qué miedo!

Temblamos al poner la pluma contra *la Verdad* ministerial, tanto por que los crudos azotes, que sin misericordia nos pega, nos tienen ya aterrados, cuanto porque esta Verdad tan *sicaria* como sus autores, nos asusta seguido en prosa y en prosaico verso con sus puñaladas; con sus horribles, sangrientos, y amenazadores puñales.—Su prosa es chusca cuanto cabe; y su poesía no se diga, sino es que sus poetas son inclinados á escribir la tragédia, y siempre nos salen con tragicomedias. ¡Pobres nosotros los opositore! ¿Que será de nuestras personas en manos de los *siccarios*? Señor Gobierno, por Dios ampárenos U., que nosotros no somos gladiadores, ni esta pobre ciudad de Guatemala es un circo romano.—¿Que harémos? Los garrotes, los fusiles, carabinas y puñales, no estan á disposicion de los opositores, y los ministeriales repiten contínuamente aquello de

»Si con tonteras no los convencemos
»á fusilazos nos entenderemos."

¿Que harémos en este conflicto? Callar no es posible—Vea U. por Dios, S. Gobierno, que sus escritores lo estan desacreditando mucho; por que luego dicen que por la hilaza se saca la tela; y la verdad sea dicha: figúrese quien quiera á la pobre doncella desnuda, como ella anda; pero cubierta de fango y porqueria, con las uñas largas y el pelo enredado y grifo; y asegurara con juramento que no es ella, por que no la conoceria la madre que la parió, tal es el trato que le dan á la pobre los que se dicen sus EE. ó padrinos.—¡Pobre Verdad! ¿Será que sale ahora del pozo de Demócrito? No que sale de una sentina; pero.....Vedla bien....no es la verdad, la verdadera verdad....es la mentira que quiere disfrazarse desnudándose. Vedle sus largas tetas y su delantal hotentote.—¡Ah! S.r 4, S.r Muer, como nos la habeis pegado. No hay cosa como trampear. ¡Como se rie uno de los bobos!—¡Eh!

Gracias á Dios—Pasó la borrasca: pasó el sobresalto—*Post nubila Phœbus.* Esa chorreada no es la verdad; y si aun lo dudais ved á sus padrinos.

Imprenta de la Academia de Estudios.

SEMI-DIARIO DE LOS LIBRES.

Guatemala: Noviembre 19 *de* 1837.

Duplex libelli dos est:
Lo que es, y lo que debiera ser, ó al reves.

Reflexiones sobre la necesidad de la OPOSICION, *ó sea equilibrio de los partidos á fin de conservar la Libertad.*

Como nos hemos declarado en actual OPOSICION con la conducta del Gobierno; y nuestros adversarios calunnian nuestras intensiones, miéntras que algunos hombres irreflexivos, demasiado amantes de un quietismo pernicioso que los mecia en el sueño de la muerte, pueden juzgarnos con lijereza y creernos perturbadores de la paz, vamos á esponer las razones de eterna verdad que justifican nuestra OPOSICION.

El ojo del amo engorda el ganado, dice el adajio. ¿Qué persona hay que niegue la evidencia de este axioma? ¿Cuál es el labrador que entregará su hacienda á la disereccion de su mayordomo ó caporal? ¿Qué maestro de taller habrá tan desacordado que deje su obrador á la disposicion arbitraria de sus oficiales y aprendices? ¿Qué comerciante habrá tan loco que ponga su tienda sin cuenta ni razon en manos de un cajero, y que de cuando en cuando no examine el estado de sus intereses? ¿Qué litigante conferirá un poder con determinacion de no zelar el cumplimiento de las instrucciones que haya dado á su apoderado ó personero, y de permitir que este disponga á su antojo de la causa?

En cualquiera de estos varios casos hay siempre dos fuerzas ó intereses *opuestos*. El del mayordomo es contrario al del amo. Si este abandona su hacienda, aquel lucrará á sus costillas, y se la irá absorbiendo ó apropiando hasta empobrecer al amo ó dejarlo en la calle. A la inversa, si el mayordomo se deja, si no alega sus derechos cuando le conviene; el amo retendrá sus salarios, exijirá de él servicios indebidos y lo maltratará.—Otro tanto se puede demostrar que sucede entre el maestro y los oficiales de obras mecánicas: entre el mereader y su cajero: entre el litigante que libra el poder, y el abogado ó personero que lo recibe. Para que nadie sea perjudicado en su cosa ó derechos, es menester que cada cual se defienda y resista constantemente. Para que haya órden y justicia es indispensable que las fuerzas opuestas se equilibren.

Solo lo que resiste vive dicen los físicos. En efecto, esta es la ley jeneral de la naturaleza que rije en todo lo criado. Al formar Dios la tierra, el sol, la luna, los planetas, las estrellas innumerables que resplandecen en el cielo: al

lanzar, digo, el Omnipotente, esta infinita multitud de mundos en el espacio para que jiren eternamente unos al rededor de otros, y ejerzan entre sí mismos un influjo benéfico y recíproco, no les dió otra ley que la del equilibrio, compensacion de fuerzas ú OPOSICION. ¡¡¡Admirable órden del universo, debido únicamente á la OPOSICION!!! Sin ella la luna caeria sobre la tierra: la tierra sobre el sol; ¡quién sabe á donde iria á parar este centro de fuego, y todo seria confusion....y todo volveria al caos y á la nada de donde sacó Dios á la materia!!

¿Quién hay tan ignorante que no sepa que sembrando juntas dos plantas de distinta especie, una fuerte y otra débil, la mas voraz estraerá todos los jugos de la tierra, crecerá, adquirirá verdor y lozanía, y llegará á la madurez; mientras que la semilla mas débil; si es que llega á brotar, no se levantará del suelo, ó se marchitará, y se secará pronto agobiada bajo la ajencia de su poderosa vecina? ¿De dónde, pues, proviene esto? Consiste en la falta de equilibrio, compensacion de fuerzas ú OPOSICION. Conceded alguna ventaja á la planta débil; dejad que se robustezca ántes de colocar en su inmediacion la semilla mas fuerte, y la OPOSICION hará que ámbas vivan á un tiempo. El mismo resultado lograreis poniéndolas separadas á una distancia regular.

Nadie desconoce que el agua fertiliza los campos; pero ¿quién será tan estúpido que eche un rio entero sobre su heredad, sin ponerle díques, sin levantar compuertas, sin ponerle taujias ó cauces, sin regularizar, en fin, su curso y movimientos? Introducid un rio à la buena de Dios: dejadlo que aniegue perpétuamente vuestro campo y el suelo que, de otro modo hubiera producido ópimos frutos, se volverá un pantano estéril y pestilente. Las aguas desenfrenadas lo cubrirán todo. *Oponedle* la industria humana: construid taujias: reparadlas de cuando en cuando; y las aguas, lejos de convertirse en lodo y cieno inmundo, se mantendran claras y saludables, harán sobre vuestro campo los favorables efectos que deseábais, y vuestro terreno existirá para daros abundantes cosechas.

Lo que acontece en lo físico se observa tambien en lo moral. Perdido es el hombre que no *opone* á los dictados de una pasion las exijencias de las otras. La pereza lo atrae fuertemente acia un lecho engañozo, y lo conduciria á la mendicidad si otras pasiones ó necesidades no lo excitasen. El orgullo, por ejemplo, le grita „que trabaje, porque de lo contrario tendrá que sufrir la humillacion de pedir limosna á sus semejantes." En algunos individuos el deseo, mas fuerte que la pereza, vence á esta. La pereza á su vez modera las demas pasiones. Cuando en la composicion de una persona determinada, no existe esta compensacion de fuerzas morales, esta *oposicion* de las pasiones, se puede asegurar, que dicha persona está condenada á ser víctima de su pasion predominante ó absoluta, que tarde ó temprano se convertirá en un verdadero vicio.—La codicia lo volverá ladron: el amor hará de él un disoluto: la ambicion lo tor-

nará en hombre ingrato y cruel. Entregado á una sola pasion será desdichado en si mismo, y causará inmensos daños á sus semejantes.

¿Qué se puede esperar de un niño, cuando el padre no le refrena sus inclinaciones desordenadas, ni le hace *oposicion?*

El caballo es un animal útil; pero si el jinete no tiene bien las riendas, corre riesgo de que lo arroje en un precipicio, ó de que lo haga pasar por entre malezas ó espinales.

Cuanto se ha dicho de la compensacion de fuerza respecto á lo que pasa en la vida comun, en lo fisico y en lo moral, se aplica igualmente al órden político. Los gobiernos se han instituido para bien de todos los asociados. El pueblo es el amo, patron, maestro y poderdante de los gobernantes ó mandarines; y estos son los mayordomos, cajeros, oficiales de obrador y apoderados. Para que los gobernantes cumplan los objetos de su destino, el pueblo les ha dado fuerzas, y para que no abusen de estas fuerzas, no se ofrecen mas que dos medios: *Primero*, hacer varios tantos de la autoridad que delega el pueblo, y distribuirlos separadamente entre los majistrados ó gobernantes y los cuerpos políticos; esto es, entre el Presidente, Senado, Congreso y Corte Suprema de la República, y los Jefes, Asamblea, Consejo, tribunales, jueces y demas funcionarios del Estado: haciendo el repartimiento de la autoridad de tal manera que unos á otros se contenhan y hagan *oposicion* en caso de que alguno de tales majistrados ó cuerpos políticos, quiera exederse de las facultades que le haya asignado el amo, que es el Pueblo. Nuestras Constituciones han intentado entablar esta *oposicion* ó equilibrio de fuerza entre los poderes delegados por el pueblo; pero la inesperiencia fué causa de que los autores de las leyes fundamentales no acertaron á combinar dichos poderes en un perfecto equilibrio.—Dieron, si, principio à una máquina exelente: hicieron lo mejor que pudieron. Tributémosles gratitud eterna, y esperemos que algun dia sa harán à nuestras Constituciones las pocas reformas ó retoques que les faltan, á fin de que se logre un completo equilibrio entre las autoridades supremas, y corra la máquina social con la misma precision que un reló. *Segundo.* Aun suponiendo establecida la mas perfecta compensacion de fuerza entre los altos poderes ó autoridades, es muy fácil que queden frustrados los fines con que se dispuso el equilibrio, y que de nada sirva el esmero con que se levantó el artifício político, si no hay quienes cuiden de examinar este frecuentemente y ponerlo en regla. Una arena introducida entre las ruedas de un reló suspende, entorpece ó hace irregulares sus movimientos, burlando el injenio del maquinista.—En lo político, el mas pequeño abuso no correjido á tiempo, destruye el equilibrio, y causa colisiones ó choques entre las autoridades, desnivelando sus poderes ó fuerzas, de donde resulta unas veces la paralisis, obstruccion ó nulidad del Gobierno, y otras el despotismo, ó la suma preponderancia de fuerzas en uno de los miembros de tal

Gobierno y la flaqueza de los demas miembros. El reló sería un mueble inútil una vez descompuesto, si no tuviera su dueño el cuidado de rejistrarlo diariamente, y no hubiese hombres dedicados como los señores Lopez, Cantou, Nájera y otros, á componer y á hacer andar los relojes. De la misma manera el Pueblo amo, patron, maestro y poderdante de los mandatarios, debe mantener el ojo constantemente abierto sobre las acciones y procedimientos de estos: cuidar de que nunca se verifique una desastrosa desnivelacion de poderes; y estar pronto á enderezarlos y á aplicar el remedio oportuno, caso de que tenga lugar tal desnivelacion.

Todos los intereses de una misma especie tienden á unirse. Es bien sabido que todos los criados se conciertan para engañar al amo, aunque tengan diversos oficios.—Suelen pues los criados del pueblo, es decir, los Presidentes, Jefes, Vice-jefes, diputados, Senadores, consejeros, majistrados, jueces, administradores de rentas, gobernadores &a. &a., que forman la clase de los asalariados, renegar á sus juramentos y olvidar el mandato que les dió el pueblo de zelarse recíprocamente, cuidar de la hacienda pública, y administrar justicia igual para todos. Suelen, digo, confabularse para oprimir, vejar, saquear, empobrecer y arruinar completamente al amo que es el Pueblo. Para no caer en estado tan triste, ó para salir de él, se hace indispensable la OPOSICION. Es preciso que el amo destine algunas horas cada dia, ó dias y aun meses en su caso, para pensar en lo que le conviene y en lo que le perjudica. Es preciso que jamas abandone los negocios públicos, porque perecerá. Es preciso que use con profusion de las dos grandes recetas que para tan graves males nos facilitan las leyes fundamentales en el derecho de *peticion* y en el ejercicio de la soberania *electoral*.—Es preciso que el pueblo reclame, que esterne sus voluntades, y que despida á los malos criados en sus renovaciones periódicas.

Tan necesario es que cada ciudadano se ocupe de Gobierno y leyes, como que busque todos los dias el pan que ha de comer. Para ilustrar esta verdad voy á repetir las hermosas espresiones que en una de nuestras últimas reuniones pronunció un honrado artesano y liberal antiguo:—,,¿De qué me servia (dijo) tener la subsistencia segura y la mesa puesta, si al llegar á mi casa, un asesino me aguardaba con el puñal levantado para aniquilarme? Si la mano de este asesino era dirijida por los ajentes de un mal gobierno; y si este mal gobierno ha sido consecuencia de nuestra apatia y alejamiento de los negocios públicos; ¿no debia yo reflexionar y culpar mi sencillez que me indujo á trabajar para comer, sin esforzarme al mismo tiempo para adquirir la seguridad de que se me dejaría comer en paz el fruto de mis sudores?" (*)=S. C.

(*) El motivo de esta tentativa de asesinato fué, que el asaltado habia votado con la *Oposicion* en las elecciones primarias de esta Corte.

Imprenta de la Academia de Estudios.

SEMI-DIARIO DE LOS LIBRES.

Guatemala: Noviembre 21 de 1837.

Duplex libelli dos est:
Lo que es, y lo que debiera ser, ó al reves.

Concluyen las reflexiones sobre la necesidad de la OPOSICION, *comenzadas en el número anterior.*

Un gobierno por restrinjido que lo hayan puesto las leyes, es siempre un poder: una fuerza organizada y en actividad. Por injusto que sea nunca deja de tener secuaces. ¡Tantos intereses dependen de los gobernantes ó estan ligados con la suerte de éstos! ¡Los gustos, las opiniones, los modos de ver las cosas varian tanto entre los hombres! Y los mil brazos asalariados de la administracion, sus paniaguados y criaturas: los que esperan nuevos empleos! Todos estos ingredientes forman una masa compacta, un partido que se creerá todo, que se dará nombre de pueblo y dispondrá á su antojo del Estado, si no se le hace *oposicion.*

He aquí ya los dos partidos en la arena. A los satélites oficiales é interesados, á los defensores obligados se agregarán siempre como he indicado algunos pocos hombres que obran impulsados de sus convicciones, recelos ó simpatias, ya esten fundados en la razon ó ya provengan del error.—Así es que debiendo ser por lo comun, el partido del gobierno el mas débil, no lo será siempre por que á los adictos agregará el apoyo de las armas y la ajencia de los fondos metálicos de que dispone.—Si el partido del gobierno llega á vencer todas las resistencias y á hacer imposible la *oposicion*, la libertad y el órden desaparecen del pais y no se ven en él sino *opresores* y *oprimidos*: déspotas y esclavos: omnipotencia por un lado y absoluta nulidad por otra.

Por el contrario si los dos bandos conservan iguales fuerzas, ó casi iguales, el equilibrio se establecerá y por consiguiente el órden y la libertad. Los gobernantes tendran que enmendarle, y los abusos se iran corrijiendo gradualmente. La razon triunfará á la larga, porque solo ésta, ó por mejor decir la justicia reunirá los votos de los hombres de distintas opiniones é intereses que se ven obligados á vivir en sociedad. Las opiniones de los diversos partidos sobre puntos dados y diferentes, predominaran alternativamente, segun pueda un partido, ganarse por el momento la mayoria, atrayéndose algunos individuos del bando opuesto, que se pronunciaran persuadidos de la conveniencia ó utilidad jeneral de la medida propuesta por aquel partido que obtiene esta mayoria eventual.

Tal es la práctica de la liber-

tad. Desengañémonos: vánamente acordarémos las instituciones mejor combinadas para que nos rijan: inútil será que pongamos los destinos en manos de los mejores hombres del Estado; sino se entablare esta *oposicion* sistemada, esta habitud de los negocios públicos, las leyes fundamentales caerán en olvido y los hombres escojidos abusaran de la autoridad casi tanto como los hombres ignorantes ó perversos.

No por esto quiero decir que no debamos elejir los hombres mas actos para los empleos. Ambas condiciones requiere nuestra posicion actual para que resucite el órden y la libertad: ámbas cosas serán siempre esenciales para nuestro bienestar. Buena eleccion en las personas y una *oposicion* que fiscalize, céle y vijile sus acciones, que reclame, contenga y corrija los extravios voluntarios ó involuntarios de las personas.

Esto es lo que apetecen los partidarios de la actual OPOSICION. Sus antagonistas los ministeriales del dia no tienen contestacion que dar á los principios que he espuesto, y por tanto su sistema es inspirar terror. A cada rato perpetran violencias individuales sobre los miembros, y vierten amenazas ridículas contra el partido entero de la OPOSICION.

Sépan que cuando esta se externa de una manera tan jeneral, tan uniforme, tan imponente como se verifica en nuestro caso, no hay mas recurso que ceder y callar. ¿No ven la calma y serenidad que *oponemos* á sus avances desesperados? es pues la calma de la fuerza efectiva, la fuerza de la opinion. La fuerza material, el poder bruto de las armas es nada.... Napoleon, Iturbíde, Bolivar, Arce, Espinosa, Santa-Ana....!! cuantos héroes y no héroes: cuantos guerreros: cuantos ejércitos innumerables han cedido á la fuerza de la opinion!! Reventados, aplastados, anonadados al influjo de esta Diosa soberana! Y ellos..... que aunque muchos para ultrajar al pueblo que sufre con paciencia, no son mas que un puñado despreciable....insignificante.... que no merece la pena de sumarse, contra un pueblo que se opone á luchar...tienen la presuncion de amenazar! ¡Ah! Hagan, si quieren, jestos amenazantes: cometan tropelias. Nosotros los *opuestos* triunfarémos no obstante, porque poseemos el apoyo de todo el Est.º Por otra parte, aun concediendo á los ministeriales que pudiesen sofocar por medio de las armas el clamor jeneral: aniquilar á los *opuestos* ¡Acuérdense! de que mañana será otro dia, y ya ellos mismos estarán separados en dos bandos y *opuestos* entre sí. ¿Y qué seria de ellos si solo la fuerza debiese decidir las cuestiones políticas? ¿Como vivirian sin leyes, sin principios, sin tolerancia, sin la *oposicion* pacífica y legal que es la única base del órden en el universo y de la libertad moderna en las sociedades políticas?

REFORMA.

Reforma ha sido por muchos años el clamor jeneral de los pueblos; clamor que no se ha escuchado

con la atencion debida á sus derechos y á sus sufrimientos. Reforma han pedido algunos manifestando con raciocinios incontestables los defectos capitales de nuestra organizacion social, y los abusos que se han cometido en todas épocas por los depositarios del poder y bajo la influencia perniciosa del espíritu ciego de partido. Reforma es el deseo de todos los buenos ciudadanos que, desnudos de ambicion personal, solo quieren disfrutar en la vida privada, del sosiego y seguridad de que carecen bajo el poder arbitrario, bajo leyes de circunstancias, y leyes que ha abortado la imprevision sin calcular los obstáculos invencibles que se oponen á su práctica.

Reforma es el objeto grandioso y principal con que se escribe y publica este periódico, y con el que sus editores se han propuesto trabajar hasta ver logrados sus justos deseos. Tiempo es de presentarlos sin reserva á la consideracion de todos los guatemaltecos, para que los secunden si les parecieren justos y conducentes al logro de su bien-estar.

Reforma de la Constitucion que se llama Federal, es el primero de nuestros designios. Queremos una organizacion social equilibrada por contrapesos constitucionales que ahora no existen, y los que deberian poner término á la omnipotencia parlamentaria que, á despecho de la razon y con escándalo del mundo culto, ha atacado frecuentemente y con absoluta impunidad los derechos naturales del hombre y las garantias sociales. Queremos que, á la Constitucion que establezca la forma de gobierno para la administracion de los intereses comunes de los Estados, preceda una declaracion terminante de los derechos imprescriptibles é inenajenables de los mismos Estados, dé los fines de su union, y dé las condiciones bajo que esta deba subsistir.

Siendo la Constitucion del Estado emanacion y copia de la Federal, está plagada de los mismos defectos que ella, y por eso en la forma administrativa del Estado no hay tampoco contrapesos constitucionales, y por la falta de ellos se han visto y se ven tantos abusos del poder en el cuerpo lejislativo y en el gobierno, en el que temporalmente se ha depositado muchas veces una autoridad sin límites. Creemos pues necesaria en el Estado una reforma constitucional, que haga desaparecer todos los vicios de la administracion, que haga efectiva la independencia de los poderes, y que los someta á todos bajo el yugo sagrado de la ley.

Aspiramos á una reforma en la administaacion de justicia, que dejando inviolable la institucion del Jurado, facilite su establecimiento por medio de leyes hechas en consonancia con las circunstancías que

ofrecen las localidades y el estado de civilizacion de nuestras jentes; así como lo han practicado los ingleses en todas sus colonias para garantizar la libertad y la seguridad de los individuos.

Juzgamos no ménos necesaria una reforma en el sistema de hacienda pública, para que las contribuciones y los gastos sean los ménos posibles.

Siendo la base de todo réjimen democrático la igualdad legal, consideramos indispensable la abolicion de todo privilejio y fuero, al mismo tiempo que estimamos indispensable el establecimiento de leyes, que tengan por objeto conservar en las tropas una disciplina rigorosa, que las mantenga en aptitud de defender la independencia del pais, y de servir, cuando el caso lo exija, de apoyo para el cumplimiento de la ley. Por igual razon creemos que deben restrinjirse aquellos privilejios ó fueros oligárquicos concedidos á los representantes, y que sin ser necesarios para garantir la libertad é independencia de opinion, se estienden al punto de proporcionar impunidad para violar las leyes, y hacer ilusorias obligaciones que debieran cumplirse por el derecho de la naturaleza.

Hecha esta manifestacion clara y sencilla de nuestros designios, que el pueblo juzgue de ellos, y que si no los encuentra justos, que los refute con la razon. Ella sola debe ser nuestra guia, y á ella protestamos someternos gustosamente, siempre que, impugnándonos, se nos presente con aquella moderacion propia para obrar el convencimiento.

Nosotros concluimos esta indicacion convidando á todos los hombres pensadores de nuestro Estado y de todos los demas de la República, que tengan un interes por la patria, á que escriban sobre este importante asunto.=*LL. EE.*

ADVERTENCIA.

Con fecha 15 *del corriente nos ha soltado la imprenta del gobierno un diálogo, á la Riveriana; pero el Sr. Rivera desconoce el bastardo que le han querido arrimar callandito, y es preciso que el público esté entendido de ello. Es una falsificacion, aunque no muy diestra, hecha por algun autor novel ó vergonzante de bien flaco injenio.*

Imprenta de la Academia de Estudios.

SEMI-DIARIO DE LOS LIBRES.

Guatemala: Noviembre 23 de 1837.

Duplex libelli dos est:
Lo que es, y lo que debiera ser, ó al reves.

Breve alocucion de un Libre al partido ministerial.

Verdaderamente, hermanos ministeriales, nos hallamos peleando segun creo por una bieoca. Si se os pregunta si quereis Constitucion y leyes útiles á vuestra patria, contestareis sin duda afirmativamente. Y he aquí que la Constitucion federal y la del Estado, previenen *que todos los ciudadanos y habitantes de la República, sin distincion alguna, esten sometidos al mismo órden de procedimientos y de juicios que determinen las leyes*. ¿Quereis este art.º, ó no lo quereis? Si lo primero, obedecedlo con gusto; si lo segundo, teneis tambien obligacion de obedecerlo hasta que se reforme ó se derogue formalmente; pues los lejisladores no han podido decretar nada en contra, que, sin este requisito, pueda ser válido é subsistente. Pero vosotros peleais por el fuero militar, que es opuesto al art.º citado; y que si la Asamblea lo ha decretado, atacando la ley fundamental, no ha hecho mas que dar una contra-ley, inválida é insubsistente por lo mismo.—Sometiéndonos pues á la Constitucion que todos amamos, y echando á un lado estos fueros privilejiados, que destruyen la igualdad social, ya no hay pleito.

No porque deje de haber fuero, dejará de haber soldados, guardias nacionales ó del Estado, con derecho de votar en las elecciones, cuando no esten acuartelados para un servicio activo á las órdenes del P. E.; porque vosotros convendreis en que no deben mezclarse estos votos forzados ó exijidos por el temor y respeto, á los sufrajios puramente libres.—Pero he aquí el *busilis*. Si consentis en esto, perdeis en las elecciones, y entónces se acabó vuestro predominio, y ya no obtendreis destinos públicos.—Equivocacion.—¿Por qué el hombre útil y honrado no podrá obtenerlos en todo tiempo? No los obtendrá los hombres inútiles y de mala conducta; y vosotros convendreis en que esto es bueno, puesto que no los merecen.

Pero si no convenis en la extincion del fuero, y en que los soldados acuartelados no voten, obrais contra la Constitucion abiertamente, os haceis criminales como infractores de la ley fundamental en varios de sus artículos; y si llegais á sucumbir obstinados, en-

tónces sí, ya no se podrá contar con vosotros para establecer y consolidar la ley fundamental. La habreis despreciado, la habreis odiado y combatido, y no se os puede considerar como ajentes propios para un fin tan útil cuanto obligatorio.

Yo no me puedo persuadir que los que lidiaron desde el año de 26 hasta el de 29, para restablecer la ley fundamental, atacada por Aree y sus auxiliares; que los que militaron bajo las banderas *del ejército aliado protector de la ley*, no quieran que esta se entable alguna vez.—He aquí la razon, hermanos ministeriales, porque os dirijo la palabra.—He sido el compañero de opinion en aquella época de algunos de vosotros, y la sostuve con mi pluma, haciéndola extensiva á los demas Estados.—Triunfamos entónces, y á pretesto de circunstancias no hicimos nada en favor de la ley. Ocho años hace que nos dominan leyes de circunstancias, que son siempre y por siempre perniciosas.—¿Hasta cuándo, pues, emprenderemos la obra magna, objeto de nuestros mas ardientes votos, de ser gobernados como hombres libres bajo del suave imperio de la ley?

Se acabaron las opiniones por España. Se acabó la de union á Méjico. Resistimos gloriosamente la de mudar por fuerza la ley fundamental, suscitada por Arce. Triunfamos, y ya en el dia no tenemos enemigos; pues ¿por qué no hemos de consolidar nuestro réjimen constitucional? Si se suscitare una opinion de reformas, estarémos unidos, y votarémos libremente acerca de un punto tan importante, unos en pro, otros en contra, segun nuestro leal saber y entender. La República llama á todos sus hijos para establecer el órden que necesita para prosperar. No disputemos sobre empleos. El pueblo elijiendo libremente, llamará á su servicio las personas en que mas confiare. El gobierno escojerá las mas aptas y de mayor probidad para que lo desempeñen. Nada habrá entónces forzado en la máquina social.

El que os habla, hace desde ahora una protesta pública y solemne de que no admitirá ningun destino de mando, ni otro á que no sea forzado por la ley: y que sean quienes fueren las autoridades, las obedecerá; y servirá privadamente á la patria en cuanto se le ocupe y se le crea útil.—Su profesion de fé es esta: *Que impere la ley.*=*P. M.*

Patriotismo.

Esta palabra se pronuncia por todas las bocas; pero no en todas significa la misma cosa, como que no en todas es signo de la misma idea. Patriotismo significa amor á la Patria; y Patria, simplemente, ó en la acepcion comun, el lugar en que uno nace. Ama uno la patria como por instinto; y en este sentido no hay hombre que esté destituido de la virtud del patriotismo. Mas al tiempo de comprobar con hechos que se ama á la patria, ó que se tiene patriotismo, luego se hecha de ver que no hay identidad en las ideas.—

Asi es que algunos para darse importancia se denominan los *verdaderos patriotas*, al mismo tiempo que trabajan por cargar de grillos y cadenas á sus conciudadanos.— ¿Qué diferencia, pues, hay en semejantes cabezas entre estas dos ideas, *egoismo* y *patriotismo?*

Lo mismo sucede con el nombre de *Libre*. En una república se quieren caracterizar todos con este epíteto; pero he aquí que muchos quieren ser mas libres que sus conciudadanos, pretendiendo hacer lo que á todos les es prohibido: la fuerza es el derecho de estos, como el de las fieras alimañas, con las cuales no puede haber sociedad.— ¿Qué idea tendrán ellos de la libertad social? Ellos tambien usurpan el nombre de *liberales*, y no lo son mas que en concederse demasiadas facultades á sí mismos. Cuando las cosas no caminan segun el derecho de su nariz, la patria está en peligro, los serviles se quieren apoderar de ella. Pero ¿qué es lo que significa en su boca el nombre de serviles? Significa los que son esclavos de la ley, y enemigos de la arbitrariedad y el despotismo, no otra cosa.

En el dia se declama en Guatemala contra los serviles; y ¿quiénes son los que declaman? Los que en el año de 33, barretearon la casa de un impresor, y lo amenazaron con quemársela si seguia imprimiendo un papel que disgustaba al Gobierno: los que gustan de exterminar pueblos y de matar á sus conciudadanos, sin averiguar sus crímenes, sin oirlos, y sin ninguna forma judicial. Dígalo la Azacualpa: díganlo los verdugos, que se jactan de haber matado á los hombres con su propia mano. ¡Ah liberales! Se tachaba á los de la Azacualpa de ladrones; pero el robo no tiene pena capital por nuestras leyes: luego el que la impone es un asesino, y debe ser tratado como tal por la justicia.—Los que declaman son los mismos que perturban con sus amenazas las elecciones libres del pueblo, y que llevan jente forzada á votar en ellas. ¡Valientes patriotas! ¡Dignos liberales!

Estos mismos quieren desacreditar el partido que se les opone, con la especie de que los aristócratas estan de parte de este. Los opositores no lo niegan; pero es menester advertir que la aristocracia goda, la que odió y resistió la independencia de la patria, no está con ellos, sino con los liberales de que vamos hablando. El ájio y las repetidas contratas con el Gobierno, han hecho engordar de tal suerte á estos sujetos con los dineros públicos, que este pais, que en su concepto, no debia ser independiente de su madre patria, es para ellos ahora el Dorado de Voltaire, el pais de cucaña. Ahora preguntamos, si la aristocracia es tan peligrosa en los partidos, ¿cuál lo será mas, la independiente, ó la anti-independiente?; ¿la ilustrada ó la que no lo es? Esta no es capaz de calificar al gobierno por los principios que sigue, sino por las utilidades indebidas que de él reporta. El dinero es su Dios, su patria y su fé política.

ODA.=AL PUEBLO.

Levantad vuestra frente, ciudadanos,
Marchad el cuello erguido
Por esa senda de la gloria ufanos,
Que Libertad os muestra.
  Si un tiempo inadvertidos
Mostrásteis apatia,
Vuestro bien comunal abandonando,
Estad apercibidos,
Que ya de recobrarlo llegó el dia
Por el de la razon triunfador bando.
  A fuera, á fuera los usurpadores.
Vosotros acatando
Las leyes llevareis al alta cima
A donde no hay señores,
A dó el pueblo liberal votando
Sus ajentes destina
Para que hagan sus órdenes cumplidas,
No para hollarlas arbitrariamente
Por otras fementidas,
Que son oprobio y ruina de la jente.
  ¡Sus! Amigos: constancia!
Mostradla en mantener vuestros derechos:
Que la perseverancia
La éjide impenetrable al pecho sea
De los heróicos hechos
Del que combate en desigual pelea.

Imprenta de la Academia de Estudios.

SEMI-DIARIO DE LOS LIBRES.

Gualemala: Noviembre 27 de 1837.

Duplex libelli dos est:
Lo que es, y lo que debiera ser, ó al reves.

De lo pernicioso que son los fueros en una República.

.....pero que es muy fácil la concordia en aquella república en la cual un mismo interes conduce á todos: que las discordias nacen de las diferencias de la utilidad, conviniéndoles á unos lo que á otros no conviene.=Cic. de Re-Pública.

El arte de disolver una sociedad no consiste evidentemente en otra cosa que en crear diferentes intereses entre los asociados; porque esta diferencia enjendra los choques, y de estos proviene la division y la discordia. Contra la evidencia de este principio nada hay que oponer. Fórmense grupos en una sociedad, rejidos por distintas leyes, y la comunidad queda destruida; porque las relaciones entre los asociados se alteran y no tienen una misma regla. Estos grupos ó corporaciones entran en competencia, y la persona que debiera ser juzgada por un cuerpo, es arrebatada de las manos de la justicia por otro, y frecuentemente los delitos quedan impunes.=Hubo un tiempo en que el clero pretendia tener intervencion en las causas del fuero comun, y en que los Papas escomulgaban á los jueces, que sometian á su jurisdiccion á un celesiástico, cualquiera que fuese la causa que lo hacia justiciable. Lo mismo sucede con el fuero militar.

El Majistrado de justicia, y el Mayor V.

El M.=Señor V., U. ha sido acusado de haber insultado al C. B., yendo con tropa á romperle sus ventanas, vertiendo muchas injurias; y se le llama para que declare lo que ha habido en el particular.

V.=Señor majistrado, si U. me llama á declarar como testigo declararé; pero si U. me llama como acusado, no; porque no lo reconozco á U. por mi juez, porque como U. sabe gozo fuero.

El M.=La Constitucion del Estado no reconoce esos fueros.

V.=¿Y qué me importa á mí eso? Lo que yo sé es que pertenezco á la clase militar, que goza fuero.

El M.=Con que U. no reconoce la Constitucion, ni el Código de las leyes, que está mandado observar?

V.=Lo dicho dicho, señor. Yo tengo fuero; y si soy responsable, mis jefes me juzgarán.

El M.=Muy bien, Sr. V.; pero la parte agraviada no se conforma con que lo juzguen a U. sus jefes, que tal vez, por espíritu de partido, le habrán celebrado su hazaña.—Y como ésta no fué una hazaña militar en defensa de la patria, contra el enemigo, sino un hecho cobarde contra un Ciudadano pacífico; yo que soy el Majistrado público, soy quien lo debó juzgar.—U. no ha cometido un delito contra la ordenanza, sino contra las leyes comunes, y á estos no se estiende ningun fuero.

V.=U. podrá entenderlo así; pero no el Poder Ejecutivo, ni mi comandante jeneral; y ellos sostendran el fuero con las armas.—Servidor, Sr. M., yo no tengo ya nada que hacer aquí.

El M=Y ¿quién satisfará la injuria al agraviado?

V.=Si se le debe satisfacer ó no; ó si á mí se me debe premiar, eso lo verá el consejo—Servidor, Sr. Majistrado.

Pues bien. ¿Qué hará el Majistrado en este caso? Pedirá auxilio al Ejecutivo para hacerse obedecer? El Ejecutivo, que quiere que los soldados no esten sometidos al derecho comun, no se lo dará.—El agraviado no obtendrá justicia, y la Constitucion y el Código quedarán menospreciados.—He aquí dos especies de jentes unidas en una misma sociedad, y en choque manifiesto:—*Dívide ut ímperes.*

V. y su Comandante.

El Comand.=Y bien, ¿en qué quedó U. con el Majistrado?

V.=Lo he desconocido formalmente. El me citaba la Constitucion, que dice no reconoce fueros. Yo le dije que lo tenia, y que mis jefes me juzgarían si era culpable.

El Comand.=Muy bien dicho, Mayor.—Ellos querrian plantarnos en la cárcel, como á cualquier sastre ó albañil: ¿y por qué? por una friolera: por cuatro vidrios, y por haber insultado un poco á un pícaro revolucionario.

Sí, de esta manera tratan los aforados, ó desaforados, á un hombre que padeció por la independencia de la patria, cuando estos no figuraban para nada, ó no pertenecian á la república.

El Minist., y V.

No tenga U. cuidado, que el gobierno lo sostiene.

V.=Como se me ha mandado seguir causa, yo temia.

El Min.º=Eso no es mas que por cubrir las apariencias: y si no; ¿ha visto U. acaso que se castigára al oficial y piquete, que atacó á los paseantes de las parejas, hombres, mujeres, diputados, majistrados y hasta cónsules estranjeros?

V.=Es verdad que eso se quedó así; y es mucho ménos lo que yo he hecho; pues aunque los Barrundias sean el uno Diputado al Congreso, y el otro á la Asamblea, y cualquiera otra cosa que hayan sido en la república; los militares ¿qué tenemos con eso? Ellos con sus enredos nos quieren quitar el fuero: nosotros, á falta de razones, tenemos bayonetas.

El Min.=El valor triunfa siempre; y en este mundo, amigo, no

hay mas derecho que el de la fuerza. ¿Que se nos dá á nosotros de sus papeles, aunque esten cargados de razones? es como si vinieran á embestirnos con vejigas inchadas de viento. Así se lo digo al Jefe, y se lo repiten los buenos amigos Mariscal, Mejia, Jáuregui, Alvaro, Yañes, Abarca, Villatoro, y hasta el pobre sombrerero.

He aquí pues el fuero privilejiado, que hace bueno lo que la ley tiene por malo; y por tanto, divide al pueblo en dos clases de *opresores* y *oprimidos*. Por lo mismo destruye una de las mas preciosas garantias: *la igualdad social*. Y ¿qué hombres son los que la destruyen? ¡Válganos Dios! La honradez, la propiedad, y las luces estan abajo: ellos arriba.—„Tanto como el cielo dista de la „tierra, otro tanto el verdadero es„píritu de igualdad está distante „del espíritu de ignaldad estre„ma." (*) Montesquieu dice esto; ¿qué diría si viese nuestro Estado?

V. y sus amigos.

Un amigo.=¿Con que te llamó el Juez? Y tú ¿qué hiciste?

V.=Fuí á ver qué me queria.

El amigo.=Tú eres, por cierto, muy bueno.—Yo, en tu lugar, le hubiera mandado muy enhoramala con todos sus satélites.

V.=Es que no fuí á otra cosa que á desconocer formalmente su autoridad.

El amigo.=Sin dar un paso, se verifica eso de hecho.—Se desprecian sus órdenes y llamamientos.

V.=Y ¿no es mejor burlarse de él en su cara?

El amigo.=Tienes razon. Nuestro coronel M. se burló de toda la Corte, no hace muchos dias, y se burla continuamente de eso que llaman autos de exhibicion.—Dígalo el zapatero.

Hablamos de hechos en los diálogos figurados. Se dirá que esto es querer adivinar hasta los mas íntimos pensamientos de los aforados. No es así, porque no hay adivinanza donde hay efectos, que provienen de las opiniones de un modo inmediato.

El J. y M. 4.

El J.=Estos militares me abochornan y ponen en compromisos.

M. 4.=¿Cómo así? ¿Qué es lo que han hecho?

El J.=Pues ¿no sabe U. el insulto que fueron á hacer á los B.s, el Mayor V. y el ayudante X.?

M. 4.=Ja, ja, ja. Su merecido, mi J. Esos son unos pícaros aspirantes, que se quieren apoderar de la República.

El J.=Está bien: yo los conozco; pero no me parece bien lo que han hecho esos oficiales. Barrundia ocurrirá al Juez de Distrito: este mandará seguir informaciones: comprobado el hecho ¿qué se hace?

M. 4.=Los oficiales se amparan del fuero; y como sus jefes saben que obraban de buena intencion los muchachos.....

(*) Esprit des Lois, Liv. VIII.

El J.—No mi amigo: en hacer mal no caben buenas intenciones.

M. 4.—Digo que sí, mi *J.*; pues lo hicieron solo por asustarlos; y cuatro vídrios de sus ventanas, ¿qué valen?

El J.—Los vidrios nada valen; pero es un insulto.

M. 4.—Pecados veniales; y ellos lo han hecho por defender á U., ó por vengarlo de los que ellos le hacen. U. podrá mandarles seguir causa por el fuero; y yo, ó mi compañero J., quien U. guste, será Auditor. No hay cuidado: ellos saldran bien, y el fuero, que con tanta razon sostiene U., quedará à cubierto.—U. nos dará sus órdenes. Ningun gobernante, sin lisonja, es mas grande, mas político, mas diestro, ni mas digno de ser aplaudido que U.

Y ¿no hay nadie que se atreva á decir la verdad al que manda? ¡O qué infortunio?

Perífrasis

El Jirasol da vuelta
En seguidas del astro luminoso,
Y el fatuo lisonjero
De su boca no suelta
Al hombre poderoso.
La belleza del sol la planta admira,
Y jamas se equivoca
Como el que bajo adula,
Y que á enzalzar aspira
A quien proteje la fortuna loca.
Hermoso instinto el Jirasol disfruta,
Que el falso elojiador ó verdadero
De quien no lo merece,
Insensato disputa.
Leal es la flor; servil el lisonjero.

Imprenta de la Academia de Estudios.

SEMI-DIARIO DE LOS LIBRES.

Guatemala: Noviembre 30 de 1837.

Duplex libelli dos est:
Lo que es, y lo que debiera ser, ó al reves.

Grande alarma.

Los hijos de la Antigua Guatemala se propusieron este año ir á votar y votar libremente; cuya resolucion pareció muy alarmante al gobierno. En consecuencia mandó para las elecciones primarias un piquete de caballeria, que fuera á imponer, no sabemos qué.—No se necesitaba absolutamente para hacer guardar el órden, porque siendo allá los partidarios del gobierno una centécima parte, ó ménos, de los votantes, no podia haber choque. La partida de caballeria tampoco podia ir á votar, como es visto.—Pues ¿qué fué á hacer? A intimidar al pueblo; lo que no pudo lograr. ¡Terrible alarma! El pueblo de la Antigua salió de su letargo, se emancipaba de la tutorie ministerial. Fortuna de los antigüeños, que los soldados eran pocos, y que no podian votar en sus cantones: ellos triunfaron: la eleccion no fué ministerial.

Idéntica cosa hubiera sucedido en esta Capital, si los ciudadanos soldados, aun los que estaban en persecucion de Carrera, no hubieran venido á votar en todos los cantones, y en diversos cantones á un mismo tiempo; ejerciendo así su ciudadanía por frecuentar sus derechos; á la manera de aquel que se casó muchas veces, sin enviudar, por frecuentar los sacramentos: y porque segun dijo en el canton del Sagrario el presidente del Directorio, muy juiciosamente, los pobres soldados no pertenecian á ningun canton, sino á todos; insistiendo en que debian votar los de la guardia del palacio, como que en efecto admitió sus votos.—Con todo, el pueblo de esta Capital, derrotado en casi todos los cantones á la bayoneta, tuvo el regocijo de que los antigüeños, amatitanecos, y otros, triunfáran.

Siguiéronse las elecciones de distrito. El salon electoral se llenó aquí de charreteras y galoncitos, jinetas &a. &a. á ecepcion de los índios y otros pocos paisanos de los contornos. La junta anuló las elecciones, que el pueblo libre habia podido hacer; y ya todo lo demas no ofreció grandes dificultades.—Se rompieron las campanas á repiques, las cajas militares á dianas y redobles: las vandas tuvieron mucho que hacer hasta la madrugada del dia siguiente. Figúrese quien quiera la solemnidad y alegria de esta

funcion. Las casas estaban cerradas: uno que otro paisano andaba por la calle; pero la luna estaba brillante, y el ministerio paseaba con la música de viento, y el Estado mayor, por las calles, victoreándose á sí mismos. Un lucido piquete de caballeria de lanceros escoltaba la marcha, y hacia soltar un viva, á punta de lanza, al paisano que encontraba.

La Oposicion ha contado ya algo de la espedicion del gobierno á la Antigua; por lo que nosotros omitiremos este punto de la historia. Aquel dia memorable fué en aquella Ciudad mas particularmente angustioso para el coronel Manuel M.ª Franco, Majistrado ejecutor, que debia presidir á la eleccion de Directorio.— La hueste armada del ministerio estaba en la plaza confundida con los enemigos: él queria que triunfaran las armas, y él tenia que dirijir la accion. Súbese á una altura, contempla el campo de batalla, se pasea pensativo, y por último resuelve llamar á aquel sítio á los representantes del pueblo; es decir, del enemigo. Los representantes resisten, él bufa, él patea, y nada consigue. El pueblo deserraja la puerta de la fortaleza, y lo hace venir á colocarse en su medio. ¿Qué hacer? La fuerza era incompetente para obrar; intimidar no podia: el Majistrado ejecutor sufrió derrota completa.

El triunfo del pueblo Antigüeño fué celebrado en esta Ciudad por todo lo que no era ministerial. En consecuencia los patriotas, que se reunen de cuando en cuando en tertulia patriótica pública, habian dispuesto ir algunos de ellos á felicitar á los patriotas de la Antigua, llevándoles versos y música. Los antigüeños lo supieron, y se preparaban á hacerles un recibimiento fraternal. *¡Furiosa alarma!* El juez de Zacatepequez, Lic.do Arriaga, y el C. Felix Solano, gobernador, lo avisan al gobierno. Este manda dragones para impedir un acto de fraternidad de los dos pueblos.—Los patriotas desisten, de convenio, porque no quieren que á la efusion de su puro gozo, se le dé el aspecto de conspiracion: y no tanto por esto, sino porque se susurró en la Antigua, que el C. Nicolas Larrave intentaba deslucir la funcion, pagando léperos que, bajo el finjido nombre de patriotas, hostilizasen al vecindario, para dar despues como resultado de la fiesta, los perjuicios que él tenia preparados.— Nosotros nada aseguramos sobre la certidumbre de semejante rumor; ántes bien no podemos suponer una tan negra supercheria en ningun antigüeño, por mas ministerial que sea.

Ya se dice, que el gobierno castigará á la Antigua, haciendo cabezera del Departamento al pueblo de San Martin, á donde se trasladarán las autoridades. Si la cosa es cierta, con su pan se lo coman los pícaros antigüeños.— ¡Votar libremente! ¡Eh! Pero esto es mentira; porque la Antigua ha sido ántes, y es ahora por disposicion lejislativa, cabe-

zera de Zacatepequez: la Lejislatura está en receso, y no ha podido derogarlas. Ya veremos: poco vivirá quien no vea el resultado de las próximas elecciones.

El partido milito-monopolista ó ministerial, se vé comprometido á sostenerse en la Asamblea; y el contrario, á hacer efectiva la Constitucion y la solenne declaratoria de los derechos del hombre. Este partido puede ser flaco en número, y fuerte por la razon; pero como suele suceder que concurran algunos hombres imparciales y de buen sentido; acaso será equilibrado ó superado el primero.—Lo que fuere sonará. El único riesgo será entónces que entren á lejislar las bayonetas.

Proyecto ministerial de reforma.

Intimamente persuadido como está el ministerio del gobierno de este Estado de Guatemala, de que no puede ser rejido por instituciones; parece que ha proyectado la reforma mas sencilla y adecuada de administracion.—Lo que se ha podido husmear en su proyecto, con arreglo á ciertos síntomas ó señales esteriores, es lo siguiente:—

1.º Habrá un *Protector* supremo del Estado, revestido de los tres poderes lejislativo, ejecutivo y judicial.

2.º La eleccion de este alto funcionario la harán los cuerpos militares reunidos; emitiendo sus votos los jefes por delante, y luego los capitanes de compañia. La única condicion que se requiere es, que hayan militado alguna vez ó llevado el uniforme en las proseciones. Su autoridad es perpetua, durante el beneplácito de los electores, ó guardias pretorianas.

3.º Las personas y bienes de los subditos le pertenecen de derecho por todo el tiempo de su administracion.

4.º Como no podrá hacerlo todo por sí mismo, tendrá una cámara secreta compuesta de las personas que se sirviere nombrar; la cual podrá expedir órdenes de prision, de destierro ó de muerte contra los que se manifestaren desafectos.

5.º Se erijirán consejos militares en los departamentos, para administrar breve y sumariamente la justicia en las causas criminales; y en las civiles en que fuere parte algun militar.

6.º Habrá jueces para las civiles de los paisanos en 1.ª instancia, con apelacion á la cámara secreta, en donde serán considerados los intereses de los amigos del gobierno.

7.º Se establece el diezmo sobre los bienes de todos los ciudadanos para las erogaciones de este; fuera de los impuestos indirectos, que el supremo Protector tuviere á bien acordar.

8.º La clase militar es preferente en el Estado. Ninguno podrá obtener empleos de consideracion, sino es por servicios militares precedentes.—Los militares estan excentos de toda contribucion y gravámen.

9.º Queda abolida toda especie de constitucion. El que promoviere que se tenga en el Estado; de la misma suerte, que el que pronunciare la palabra *garantias*, será fusilado, por dictámen de un consejo de guerra.

10. El supremo *Protector* podrá conceder indultos á sus procélitos, y absolver de cualquiera pena á los reos condenados por los jueces. Podrá tambien, segun su beneplácito, derogar las sentencias dadas en causas civiles.

Este plan de gobierno es maravillosamente adecuado para el Estado de Guatemala: nadie podrá negarlo; y si no, véanse los saludables efectos que produce la intervencion de la fuerza armada en las elecciones.

OCTAVA.

República no es mas que una teoría,
Y cualquier que cree en ella, es mas que un zote,
Que se debe tratar al estricote
Para su bien estar y mejoría.
Parece que ha llegado el feliz dia
De gobernarlo todo con garrote.
Los estatutos está pronto á darlos
El Jeneral Visir Señor D.....

La dificultad de hallar consonantes suéle dejar los versos incompletos, y á los lectores en el trabajo de rimar, como se ve en la antecedente composicion. Nosotros desearíamos entender algo de poesia, para evitar al público la fastidiosa pena de ir á caza de todos los términos acabados en *arlos*.

Estado de inseguridad.

Dos soldados apostados en la esquina de Santa Catalina atacaron en la noche del 26 al C. Juan de Leon, escribano, hombre de edad provecta, sin antecedente alguno. El trató de defenderse con su sable; pero habiendo caido en un charco, le dió uno de los agresores un bayonetazo, que por fortuna no penetró en la cavidad del pecho. No le rabaron nada; pero el herido es del partido de la Oposicion, é iva á morir por su fé política. La noche anterior una patrulla colocada en la misma esquina hizo fuego á un hombre de á caballo, por equivocacion; pues no era el acometido el C. José Barrundia: á quien en nuestro concepto se dirijia el ataque.—Se van multiplicando tanto las injurias, que ya nadie puede salir de noche sino es con armas de fuego.

Imprenta de la Academia de Estudios.

SEMI-DIARIO DE LOS LIBRES.

Guatemala: Diciembre 2 de 1837.

Duplex libelli dos est:
Lo que es, y lo que debiera ser, ó al reves.

Nueva táctica ministerial para las elecciones de Municipaltdad.

Los ciudadanos soldados no se han aparecido á votar en los cantones.—Se han distribuido en patrullas, por órden de la comandancia, para apostarse cerca de los sitios electorales. Esta nueva táctica tiene dos objetos ostensibles: 1.º Si van á votar ciudadanos, artesanos ú otros á quienes ellos puedan cojer, llevarlos al cuartel. 2.º Si de miedo no van, acaso por falta de jente no se hacen las elecciones, ò se hacen deslucidas con un corto número de ciudadanos. En cualquier caso saca ventajas el partido ministerial; no obstante que al comandante jeneral, ó á los comandantes de los cuerpos les venga aquí, còmo de molde, el artículo 232 del Código penal, de que ellos se rien; pero que nosotros reclamarémos ahora y siempre, hastá que logremos justicia con arreglo y en cumplimiento de las leyes.

Desde luego, si los jueces de circuito, si la Corte de distrito, tienen oídos, pueden con esta noticia mandar seguir informacion sobre el particular. Encontrarán sin duda innumerables testigos de un hecho tan público; y la Corte no lo dejará impune, si puede castigarlo. Si no puede, quedará archivado el expediente para cuando pueda: de aquí á un año, de aquí á dos, cuando la justicia tenga el poder que debe, y el respeto que merece.

Las elecciones municipales son insignificantes para los del partido opresor. En teniendo ellos una Asamblea de hombres, que no hagan caso de la Constitución, ya estan perfectamente bien; y el pueblo deberá á los que usurpen el nombre de Representantes suyos, una mas pesada esclavitud que la que está sufriendo; pero cuando se determine á sacudir el yugo, les dará las debidas gracias.

COMUNICADO.

Servil.

Esta es una palabra que en sí nada vale, pero á la que el fanatismo político se ha empeñado en dar un sentido arbitrario, y una importancia tal como conviene á sus miras para acabar aun con los últimos restos de tolerancia. Hay quienes piensan que el espíritu ciego de partido no se distingue del fanatismo, otros dicen que es

su hijo natural, y otros que es su hermano; mas nosotros sin entrar en esta cuestion obscura de jenealojias decimos, que ya sea una misma cosa ó distintas, ámbos son igualmente inmorales, maleriados y atrevidos; que ámbos jamas se detienen á pensar la justicia de los medios que se proponen, ni desechan nada por malo y reprobado que sea, con tal de salirse con la suya; que ámbos en todos tiempos y en todos paises son siempre injustos, mentirosos, calunniadores, enemigos del mérito verdadero, que ensalzan por capricho, y deprimen por encono; que ámbos son ciegos para ver la luz de la verdad, y sordos para escuchar la voz de la razon, inventores de epítetos odiosos para inflamar mas las animosidades, intérpretes oficiosos y siniestros aun de lo que al hombre no es dado penetrar, perseguidores implacables de la imparcialidad, y últimamente, tan perversos y maliciosos, que si usan de las palabras es para desfigurar la verdad, y pintar los hechos y las cosas como realmente no son. Hecho este preambulito pasamos á esplicar lo que en buen castellano y en sana política debe entenderse por *servil*. El abuso que se ha hecho, y se hace de esta palabra, aplicándola sin tino ni propiedad, nos ha sujerido la idea de hablar de ella en todos sus sentidos y con relacion á nuestro estado actual de cosas.

Servil viene de *siervo*, y *siervo* significa *esclavo;* mas como hay diferentes especies de *esclavitud*, tambien hay diferentes especies de *serviles* y de *servilismo*. Los hombres á quienes la brutal codicia de otros hombres, hollando las leyes de la naturaleza, priva de su libertad para condenarlos á trabajar como béstias, y que otros disfruten del fruto de sus sudores y fatigas, son *esclavos* y *serviles* porque viven en servidumbre. Esta servidumbre que es un pecado horrendo y una maldicion, no se conoce ya en nuestro suelo, porque fué abolida en obsequio de la justicia, de la humanidad, y de nuestro honor nacional. En esta parte hemos sido justos y consecuentes, y el mundo culto no puede llamarnos hipócritas, como con muchísima razon llama á otros, que proclamando que el hombre es libre por naturaleza, mantienen esclavos. Ojalá que como fuimos justos y consecuentes sobre este punto, lo hubiésemos sido en todo lo demas; ahora no nos veriamos en la muy triste necesidad de hablar de *serviles*, de *servilizados*, y de *servilizadores*, como vamos á hacerlo con harto sentimiento, porque nos duele intensamente que las cosas hayan estado y esten como estan, y no como debieran estar. En las presentes circunstancias se necesita de no poca resolucion y firmeza de ánimo para decir la verdad, por las razones que indicamos en nuestro preambulito; pero como no todos los tiempos son unos, aun cuando ahora no se nos escuche con atencion, dia llegará en que hombres despreocupados nos hagan la justicia de decir que hablamos de las cosas como ellas son, y con imparcialidad.

Hay una esclavitud ó servidumbre política que consiste en la sumision á un poder absoluto, ya sea ejercido por uno solo con el nombre de rey, príncipe, duque, ó como quiera llamarse, electivo ó hereditario, ó bien por muchos colectivamente. Desde el momento que en un pais aparece un poder absoluto, cualquiera que sea su forma, cesa de hecho de existir la libertad, y los hombres se vuelven *esclavos* y *serviles*. No importa nada que el que, ó los que ejercen el poder absoluto, sean hombres buenos, moderados y benéficos para mudar la naturaleza de la condicion en que estan los que obedecen; porque en este caso todo lo que puede decirse de ellos es, que tienen hoy *buenos amos*, que mañana los tendran *perversos*, y que siempre seran *esclavos* de *buenos* ó *malos amos*, segun se los depare la fortuna si son hereditarios, ó la eleccion si fueren electivos. Nosotros tenemos formas materiales republicanas, una Constitucion escrita en papel, lejislatura, consejo representativo, poder ejecutivo, y muchos muchísimos empleados, y á pesar de todo esto, no somos republicanos sino de nombre, y de hecho *esclavos serviles* los que obedecen, y *servilizadores* los que sin mas regla que su voluntad, ni mas mira que su interes privado, disponen de todo á su antojo sin respetar principio, ley, ni derecho, y queriendo siempre justificar la injusticia misma con pretesto de circunstancias. Cuando llega á nuestros oidos el epíteto de *serviles de* 1829, no podemos ménos de reirnos de la imbecilidad con que un tiznado que no se ha visto la cara en el espejo de la despreocupacion, insulta á otro, que la tiene teñida con el mismo hollin que ennegrece la suya.

Si examinamos los hechos sin respicencia á personas ni partidos; si creemos que los principios de moralidad y justicia son uniformes para todos los hombres; y si comparamos los hechos con los principios para deducir consecuencias exactas, inferirémos con exactitud lójica, que desde 1823 hasta 1837, ha estado siempre el pais dividido en dos clases, una de *servilizados* y otra de *servilizadores*, porque bajo la influencia de cualquiera de los partidos que han dominado, la autoridad se ha ejercido arbitrariamente, unas veces con mayor y otras con menor descaro á pretesto de circunstancias; pero siempre el poder ha sido absoluto, los que lo han ejercido han hecho oficio de *servilizadores*, y la masa popular sin distincion de personas, no ha sido mas que una reunion de seres humanos completamente *servilizados*.

Naciendo el hombre libre por naturaleza, el *servilismo* no será en él mas que una circunstancia accidental que cesará cesando su causa, y que no imprime en el alma un carácter indeleble. El esclavo que se fuga de Cuba, y pone sus pies en suelo ingles, se hace por el hecho tan libre como lo es la Reina Victoria en el trono

de Inglaterra; del mismo modo, el que se encuentra por desdicha material y positivamente *servilizado* bajo un poder arbitrario, dejará de ser *servil* cuando desaparezca el poder despótico que lo *serviliza*, y este sea remplazado por una administracion liberal, que puntualmente cumpla las leyes para mantener á cada cual en pacífico goce de sus derechos.

Hay una diferencia muy grande entre estar *servilizado* por la fuerza, y ser *servil* de corazon, que quiere decir tanto como querer renunciar la libertad y los derechos con que nace el hombre.— ¿Quién es el guatemalteco tan prostituido, que de corazon quiera someterse á vivir destituido de dominio sobre sus propias acciones, y que pretenda hacer una abdicacion completa de sus bienes en obsequio de los diputados, del gobierno, de los jueces, ó de los jefes militares? Señálese ese hombre desnaturalizado é indigno del ser que tiene, y ese será el verdadero *servil;* señáles al que pretenda que todos nos sometamos silenciosamente al poder arbitrario de uno solo ó de muchos obrando colectivamente, y ese será *servil*, y vil instrumento para *servilizar* á sus semejantes.

Nosotros estamos muy distantes de alistarnos en el bando de las personalidades; nuestro propósito es hablar de las cosas como ellas son, de los principios en su natural sentido, y de las palabras en su significacion propia. Cuando no haya en nuestro pais *servilizados* y *servilizadores*, tendremos una República en vez de la *Reservilizata* que ahora existe; y en una verdadera república, siendo todos positivamente libres, iguales ante la ley, y honrados segun el mérito, no habrá quien se atreva á insultar á otro con el apodo de *servil*, sin que la autoridad protectora de la reputacion le haga sentir bien caro el atrevimiento de ofender la de sus iguales.

Advertencia.

En nuestro n.º 6.º se puso un aviso relativo al 1.er diálogo anónimo impreso en la imprenta del gobierno, en que se imitaba el estilo del C. Antonio Rivera; advirtiendo que no era suyo, respecto á que muchos lo creian parto de su injenio. Se pensó que dicho aviso lo habia hecho poner con este fin dicho C. Rivera, y por ello se le atacó en el 2.º diálogo furibundamente. Es por esto obligacion nuestra decir que tampoco el aviso referido es suyo; y fué el caso, que el autor procuró descubrir por este medio si realmente era ó no el expresado escrito de la persona á quien se atribuía.— LL. EE.

Imprenta de la Academia de Estudios.

SEMI-DIARIO DE LOS LIBRES.

Guatemala: Diciembre 5 de 1837.

Duplex libelli dos est:
Lo que es, y lo que debiera ser, ó al reves.

Del modo de entablar un buen gobierno.

En nuestro núm.º 5.º hemos demostrado que no puede haber un gobierno bien arreglado miéntras que el pueblo no tome parte en los negocios públicos.—En efecto, si el pueblo ó amo se contenta con elejir diputados, representantes, ó apoderados, confiriéndoles la mision de hacer las leyes necesarias para gobierno de todos, de modo que cada individuo viva feliz sin perjudicar á sus semejantes; si se contenta, digo, el pueblo con elejirlos, sin cuidar despues de manifestarles su parecer para que se sujeten á la opinion jeneral, es muy probable que dichos apoderados no darán siempre las leyes mas convenientes al bien-estar de todos, sino que las combinarán en beneficio de sí mismos ó en provecho de unos pocos, con perjuicio de la jeneralidad.—Es pues absolutamente indispensable que el pueblo adquiera la costumbre de juntarse para que los ciudadanos unos á otros se consulten y discutan, resuelvan y den á entender á sus apoderados lo que en su concepto conviene mas, y quieren que se haga. Por ejemplo: *se trata de saber si será mejor administrada la justicia con los nuevos códigos y la institucion del Jurado, que con las antiguas leyes españolas.* Pues bien, si el pueblo deja que sus apoderados decidan el punto á su discrecion, por ignorar cual sea la voluntad jeneral, podrá suceder que restablezcan la lejislacion española, no siendo esto lo que apetece y juzga coveniente la mayoría del Estado; ó al revez, que perpetúen el sistema de Jurados no obstante la repugnancia de la mayoria. Para evitar que se dispongan cosas contrarias á la voluntad jeneral, deberian los vecinos de cada ciudad, villa ó aldea del Estado, reunirse de cuando en cuando: leer los papeles que se publican por los defensores de las diferentes opiniones: oír las razones de los hombres de diversos partidos: formar en seguida su juicio sobre la cuestion del momento; y hacerlo saber por escrito ó de palabra por via de instrucciones al Diputado ó Consejero del respectivo departamento. Tambien podria la Junta patriótica de cualquer lugar dirijirse á la Asamblea, que es donde se hallan reunidos los diputados de los departamentos, ó al Consejo, esponiendo la opinion de

los ciudadanos de aquel lugar ó vecindario.—Sin embargo, sirva de advertencia, que aun poniendo en práctica este órden de cosas, tanto la Asamblea como el Consejo pueden ó no, segun nuestra Constitucion, arreglarse al decretar una ley al dictámen en que coincida mayor número de pueblos, ó por mejor decir, la mayoria de los ciudadanos del Estado. De esta circunstancia nacen tres casos.

1.° Si la Asamblea y Consejo se sujetaren al dictámen de la mayoría en la confeccion de una ley; es muy justo y evidente que los pueblos ó ciudadanos que hayan sido de opinion contraria deben obedecer puntualmente dicha ley, aunque les disguste.

2.° Si la Asamblea y Consejo despreciaren la voluntad de la mayoria, es menester no obstante que todos los pueblos cumplan la ley dada á pesar suyo. En tal caso se hace aun mas urjente que los ciudadanos se aboquen para exijir á sus apoderados Consejeros ó diputados cuentas y esplicacion de su conducta, y para tratar de mudarlos en las próximas elecciones, si los descargos ó razones que dieren dichos apoderados no parecieren suficientes, poniendo en su lugar otras personas que guarden un comportamiento mas satifactorio.

3.° Es tambien muy posible, como nosotros por nuestra desgracia lo hemos esperimentado, que aunque los lejisladores al fabricar una ley complazcan á la voluntad de la mayoria, y aunque semejante ley sea exelente, se hagan ilusorios sus buenos efectos en la práctica por culpa de los funcionarios encargados de ejecutarla, viniendo á ser tan nula y de ningun valor como que si nunca se hubiese decretado, ó ya estuviese abolida. Este es uno de los principales motivos por que conviene que los ciudadanos se junten con frecuencia á fin de examinar si se guardan ó no las leyes, y de reclamar su cumplimiento á los majistrados y mandarines por medio de peticiones respetuosas. Es preciso que se asocien con este objeto, porque un simple particular, un individuo aislado, no siempre es capaz de resistir á los gobernantes que infrinjen las leyes, que abusan del formidable poder con que ellas mismas los han investido, y que se apoyan en una multitud de dependientes.—Pero no por esto quiero decir que los ciudadanos se amotinen y usen de la fuerza para estorbar ó castigar cada infraccion de ley que se intente cometer ó se haya cometido.—No: los medios legales y pacíficos deben preferirse en tanto que la opresion no se haga insoportable y la arbitrariedad declarada. Esta es la única conducta permitida á los gobernados miéntras haya esperanza de alcanzar con ella la reparacion de los males y la enmienda de los gobernantes. Solo cuando los mandatarios se sobreponen enteramente á la justicia; y cuando no se ofrece otro recurso para refrenar sus atentados, la revolucion ó resistencia armada es un deber del pueblo. Las naciones esclavas como las del Asia,

que estan rejidas por señores absolutos, hacen mas uso que los pueblos libres del supremo y último remedio de la revolucion, porque no tienen otro en sus instituciones.—Allí, cuando el yugo se hace insufrible, las masas se sacuden por un momento: exterminan al déspota feroz, y vuelven á confiar su suerte á otro déspota, sin mas garantias que el recuerdo reciente del malhadado fin de su antecesor. Pero en un pais libre como el nuestro, en que los funcionarios dependen del pueblo: en que sus facultades son limitadas y duran un tiempo señalado, y en que transcurrido el periodo de su nombramiento, tienen que volver á la clase de simples ciudadanos; es de esperarse que si el pueblo reclama oportunamente en cada caso que se ofrezca: si alega la justicia de su causa, ó hace que llegue su indignacion á oídos de los gobernantes contraventores, se irán corrijiendo estos por su propio interes. El juicio de responsabilidad es otra de las defensas que nos suministra nuestra constitucion para contener á los funcionarios que se encuentren inclinados á hollar la ley, y para castigar á los que la hubieren despreciado; de manera que si los empleados criminales ó de mala conducta no quisieren ceder á las reclamacsones del pueblo, este tiene el recurso de acusarlos ante los tribunales correspondientes.=*(S. C.)*

Anotaciones al n.º 8.º de la Verdad.

Van ya dos veces que *la Verdad* nos inserta discursos, pronunciados en sus reuniones patrióticas.—Por Dios, que no sabemos donde se celebran estas juntas, patrióticas por antífrasis.—Las de la Oposicion se tienen á puerta abierta en la Academia. El que no quiere no va á ellas; tanto que el Mayor del Escuadron permanente, y el capitan Yañes, estuvieron en la Junta en que se firmó la peticion al gobierno para que de conformidad con el artículo 232 del Código, saliese la tropa fuera del lugar el dia de las elecciones; y ellos tambien la firmaron.—Así como estos militares, habran ido cuantos ministeriales hayan querido; y los patriotas no lo sienten ni lo tienen á mal.

El art.º *Política* comienza con una autoridad del Sistema Social, segun los editores de la Verdad, que si se la aplican á sí mismos les viene como de molde; pero si se esfuerzan en que le cuadre el grande y popular partido de la Oposicion; esto seria intentar que le viniese á un jigante una de las monterillas de Sancho.

En el mismo art.º se lee una fraternal amenaza á los opositores, con un testo de Bonaparte, que mejor fuera de César, para que viniera mas á pelo—*Yo no quiero hacer mal á nadie* (con tal que me dejen hacer lo que me da la gana); *pero una vez formado mi*

cálculo y tomada mi determinacion, infelices de aquellos á quienes cojan al paso las ruedas de mi carro político. ¿Habrá hombres mas sinceros que estos escritores de la Verdad? Basta leerlos para descubrir su sistema gubernativo.—Es de creer que el célebre Corzo dirijió sus palabras á los republicanos franceses: *ita pariter;* sin embargo de que ni aun en moneda conocemos aquí Napoleones; sin embargo de que nosotros no hemos jurado Emperadores; sin embargo de que aquí no tenemos mas carros que las carretas, y cuando mas mas el pobre Simon de la Sra. Veleche.—Pero en fin, si no hay carro se fabricará, que para esto hay madera.—¡Ah! Pero el carro es político (¡Qué béstia!) y estos carros se componen, no de madera, sino de muy buenos cerebros; y ¡tate! que los hay admirablemente—propios en el partido ministerial para fabricar; no digamos un carro, sino cualquiera otra cosa bien sólida.

Los tales escritores excitan al gobierno à que use de las armas de la justicia contra los opositores.—Distingamos.—Si son las armas de su precioso fuero, será preciso que los opositores cuiden de su pellejo.—Si son las de la justicia, no hay caso, pues ésta no tiene otras actualmente que las del sufrimiento y de la paciencia.

Por lo demas, los acusadores de la Oposicion pertenecen al Santo oficio, y quemarian hasta su madre si se les hubiese hecho sospechosa de *anti-monopolio* ó de *anti-perpetuidad.* ¿Por qué no los acusan ante la justicia; ellos que los amenazan con las armas de la justicia? Cuando la del cielo caiga sobre las cabezas de los amenazadores é instigadores, no se han de ver de polvo. Se tendran entónces muy presentes sus virtudes, sus méritos y flacos servicios á la patria.—Pero ¿no es desfachatez inaudita amenazar así á un pueblo, que se ve despojar de su libertad y garantías, porque las reclama?

Apólogo.

El capote arrebataba
Un ratero con empeño
De los hombros de su dueño;
Y como este forcejaba
A no dejarlo llevar,
Disque el ladron lo reñia;
Y con furor le decia:
„Mira que lo has de rasgar,
„Y que me lo has de pagar;
„Te juro por vida mia."

Imprenta de la Academia de Estudios.

SEMI-DIARIO DE LOS LIBRES.

Guatemala: Diciembre 7 de 1837.

Duplex libelli dos est:
Lo que es, y lo que debiera ser, ó al reves.

Concluye el art.º sobre el modo de entablar un buen gobierno.

Para cada funcionario señalan nuestras constituciones y las leyes emanadas de ellas ciertos tribunales que juzguen si ha desempeñado rectamente ó no su destino.— Los diputados y consejeros son las únicas personas libres de responsabilidad y de un procedimiento judicial con respecto al ejercicio de sus cargos. Verdaderamente su tribunal es el pueblo: este los juzga y castiga no reelijiendo al que hubiere incurrido en su desagrado ó comportádose mal.

Aun á los diputados y consejeros les tiene el pueblo prescriptas ciertas reglas que forman lo que llamamos Constitucion: ellos no pueden dar ninguna ley ó decreto que contraríe á dichas reglas; y si lo dieren, no debe ser atendido en los tribunales; y el pueblo debe mudar á aquellos diputados y consejeros que traspasaron las reglas fundamentales.

Distingamos: cuando la Asamblea y Consejo emitan una ley opuesta á la Constitucion, tal ley deben considerarla los tribunales como no obligatoria, por la razon de que es mas obligatoria la Constitucion. Pero si la ley no echa por tierra algun artículo de la Constitucion, aunque sea contraria á la opinion de la mayoria de los ciudadanos, deben estos acatarla, y los tribunales aplicarla á los casos que ocurran miéntras estuviere vijente. Para remediar los malos efectos de una disposicion inconstitucional, bastará que haya jueces íntegros y firmes que no le hagan caso. Pero tanto el diputado ó consejero que hayan infrinjido la Constitucion, como el que hubiere cooperado á emitir leyes repugnantes á la opinion jeneral, deben ser despedidos, y reemplazados con personas de mas tino y mas fieles á sus juramentos.

Tan necesario es tener buenos diputados y consejeros, cuanto que ellos son los que juzgan del comportamiento de los Jefes ó cabezas del gobierno, con facultad de deponerlos si estos últimos hubieren cometido alguna infraccion de ley.

Recapitularé mis ideas. El pueblo que quiera ser feliz y estar bien gobernado, lo conseguirá observando las máximas siguientes:—

1.ª *Violentarse un rato para ser libre todo el año*, destinando algunas horas en determinados dias con el objeto de reunirse en juntas y tratar de negocios públicos.— Las juntas sirven para que los ciudadanos se aconsejen entre sí acerca de las cuestiones que se ventilen, para que se sostengan reciproca-

mente contra los avances del poder, y para que el mas estudiado ilustre al mas ignorante.—Conviene que estas reuniones sean muy frecuentes: por lo ménos una cada semana.

2.ª *Sacrificar una parte mínima á la seguridad de la mayor ó cuasi totalidad*, gastando alguna cantidad pequeña en comprar los papeles públicos. Téngase presente que si no hay subscritores que costeen dichos papeles, se dejarán de imprimir, y el resultado será que se cierren los conductos por medio de los cuales el pueblo puede recibir cuantas noticias desearе relativamente á leyes, gobierno y manejo de la cosa comun. Sucederá algunas veces que muchos ciudadanos, aunque deseen imponerse de las cuestiones políticas comprando los periódicos, no puedan hacerlo cada uno separadamente á causa de su pobreza. Para obviar esta dificultad reúnanse varios individuos; y si son absolutamente pobres, hagan un guante á efecto de proporcionarse los impresos que vayan saliendo. Poblaciones hay en el Estado cuyos vecinos se hallarán en este caso; pero ninguna en que todo el lugar no pueda hacer una colectacion voluntaria para subvenir al gasto de periódicos.

3.ª *No dejar al acaso ó al arbitrio de unos cuantos aspirantes el resultado de un acto en que estriba la felicidad de todos.* Tomen los ciudadanos interes en las elecciones. Jamas renuncien ó sobresean á su derecho de votar. Reflexionen acerca de los sujetos por quienes votan.

4.ª *Conocer cada uno sus derechos y obligaciones para saber obedecer y saber resistir.* Aprendanse de memoria las leyes, y hágase propósito de guardarlas fielmente aunque sean malas, miéntras que no se deroguen.

5a. *Oponerse á las invasiones del poder: contener una fuerza con otra fuerza.* Resistir en fin á la opresion; no por medios violentos, con armas y en tumultos, sino dando los pasos constitucionales ya enunciados, reclamando á los tribunales el cumplimiento de las leyes vijentes, é instruyendo á los representantes para que solamente den leyes útiles y oportunas.

6a *Hacer esfuerzos unánimes contra la arbitrariedad, ó para reformar las instituciones disparatadas.* Los padres de familia, los propietarios, son los que mas interes tienen en que la cosa pública camine á derechas, y son cabalmente los que suelen retraerse mas de los negocios de la comunidad. Si el despotismo se llegase á establecer, pesaria sobre sus cabezas y las de sus hijos, estendiéndose á sus descendientes quizas por muchas jeneraciones El celibatario sufre en cuanto á su persona no mas. El acandalado padece un doble yugo en su persona y en sus bienes, por resultado de la tirania, á saber: las cadenas del momento, y la pérdida ó inseguridad de lo que anteriormente habia adquirido á costa de su trabajo. No así el pobre: sus privaciones, sus padecimientos solo se refieren á lo que hubiera podido ser, ó á lo que habria acumulado en caso de gozar mayor libertad y mas garantias; pero no á la posesion presente ni á las fatigas pasadas. El rico arriesga en el albur lo pasado, lo presente y el por-venir.

El pobre solo pierde la felicidad que pudiera haber alcanzado en lo futuro. El soltero pierde por uno: el padre de familia por una infinita descendencia.

7.ª *Multiplicar el número de ciudadanos instruidos é independientes.* El rico debe especular como sabio y no como mezquino, contribuyendo en proporcion á sus facultades para difundir los conocimientos útiles gratuitamente en la masa del pueblo, dándole sobre todo nociones de nuestra Constitucion política y lejislacion civil. Los hombres instruidos que conocen sus derechos y obligaciones, y que tienen industria bastante para adquirir lícitamente una subsistencia honrosa, no son los que atacan los derechos y propiedades de sus prójimos —El dinero pues que el rico emplee en ilustrar á sus semejantes y fomentar su industria, le dará ciento por uno.

8a. *Tener presente que una obra incompleta nada vale*, y que se debe atender á todo, y no dejar resquicio alguno por donde pueda entrar la desgracia Federacion: Estado: municipalidades: establecimientos públicos; en dos palabras, todo lo que no pertenezca meramente al interes privado, debe ser vijilado, celado y reparado por los esfuerzos unidos de todos los ciudadanos.

ELECCIONES.

Las de esta Capital no tuvieron efecto; porque como dijo el Vate ó el Orate en nuestro n.º 3.º, ganadas las primarias *por el caballo y el corneta;* los electores de distrito, como hijos de estas, debian pertenecer todos ó casi todos al precioso fuero, partido-ministerial ó milito-monopolista, si se exceptuan los de los distritos de fuera.—Acaeció pues, en consecuencia, que estos, ó porque supieron que en la Junta de distrito una poderosa mayoria de los *del caballo y el corneta*, anularon por bajo de la pierna las elecciones que no habian sido hechas por los ciud.s soldados, y temieron que á ellos, pobres paisanos, les sucediera lo mismo; ó porque no quisieron venir á juntar y confundir sus votos libres. con los que habian sido prescriptos por la órden del dia; acaeció, deciamos, que no vinieron; y éteme aquí á nuestros veintidos electores ministeriales plantados sin llegar á reunir veinticuatro para poder formar junta.—Y como sucedió que los dos Jenerales Salazar y Gorris, que son electores, tenian que marchar con otros varios electores del fuero á la espedicion contra Carrera. pues ya el ejército estaba en marcha, y ellos embromados en la farándula de las elecciones; disque el segundo dia de reunion, aburridos de esperar, resolvieron dejar el cuento para el 1.º de Enero(*), que estarán ya de vuelta, cubiertos de laureles; y entónces, si no vinieren los electores de distrito, se les traerá amarrados, solo á efecto de completar el núm.º requerido para formar junta; no porque ellos, que no reparan en pelillos, hubieran hecho su eleccion ántes de irse, á no haberse opuesto el Majistrado ejecutor, manifestándoles la inconstitucionalidad del procedimiento.—De vuelta de la

(*) Esta resolucion se dice fué del Jefe.

espedicion veremos lo que sucede, sin meternos á asegurar, porque no somos Profetas.

Empero discurramos.—¿Tienen ó no razon los electores renuentes? No señor, no la tienen.—Porque ¿cómo es que unos pobretes reusen hacerles cuerpo á Jenerales, Ministros, comandantes, capitanes, y otras jentes de pró y nombradia, como que son de la tetilla del gobierno? A mucha honra debian tenerlo; y no llamarlos nulos, como si no existieran.—Y cómo ellos por sí solos tampoco pueden formar junta, inútil fuera que viniesen.—El Departamento guatemalteco se quedará, pues, este año sin representante, lo mismo que sucedió al de Chiquimula el año pasado, por no haber querido elejir los electores un diputado exijido por el partido ministerial, é imperado con espada en mano por el Jeneral Trabanino. ¡Qué!, mis amados lectores, ¿no supísteis este cuento; y que la Asamblea comisionó despues al diputado Lambur para que fuera á ver que se hicieran las elecciones, que este se encontró con el formidable cólera, y que ya no hubo nada? Pues así mismito sucedió el suceso Se resienten los hombres de verse contrariados, y mucho mas se ofenden si se les quiere forzar á hacer lo que no quieren.—No somos esclavos, dicen, ni queremos alternar con los que lo sean, ó con los *servilizadores*, que son peores que los forajidos.

Oh! Y el dia que se les ha dicho: „hoy sois parte del soberano: vais „á nombrar nuevos administrado„res," ¿cómo es posible que ellos no esten hinchados de vanidad? ¿cómo es posible que quieran que los administradores en posesion empleen á sus criados en competir con ellos, en intrigar y forcejar para que queden los mismos ó sus amigos y paniaguados? Peor si tienen quejas contra los dichos administradores, porque estos hayan manifestado decidia ó mala versacion en el manejo de los intereses públicos. ¿Cómo han de querer, repetimos, que estos mayordomos infieles y sus infieles criados tengan parte en las elecciones de otros nuevos? „Somos ciudadanos, dirán ellos, y cómo tales tenemos voto." Sí, sois ciudadanos, se les contesta; pero ciud.ª que habeis manejado los intereses del pueblo, y que teneis que dar cuenta al pueblo de vuestros manejos. Por consiguiente, no teneis derecho de intervenir en la eleccion de personas designadas para tomaros cuenta de ellos; y mucho ménos para haceros *santos fuertes* con la administracion de la cosa pública.—Y ¿quién dudará que son nulos vuestros votos comprados con esperanzas, ó violentados con temores y amenazas?

He aquí pues la nulidad natural y absoluta de las elecciones de esta Capital, que es menester renovar, ó que no se harán.

Imprenta de la Academia de Estudios.

SEMI-DIARIO DE LOS LIBRES.

Guatemala: Diciembre 12 de 1837.

Duplex libelli dos est:
Lo que es, y lo que debiera ser, ó al reves.

Sermon del Reverendo P.e Florencio Risorio, predicado en Utatlan, con motivo de la epidemia llamada fuero, *que se introdujo en el Estado.*

Hermanos mios: de dos especies de males es perseguida nuestra frájil naturaleza, como lo sabeis muy bien vosotros: los unos son físicos y los otros morales. Aquellos provienen de la naturaleza ó de las casualidades; y estos de la condicion humana. Para los primeros no hay mas que la paciencia; este grande antídoto, que solo puede hacer tolerables los dolores, las esplicaciones científicas de los médicos, sus pociones amargas, y las caritativas maniobras del cirujano. Contra los segundos hay tres remedios: 1.º estudiar bueno para saber bien: 2.º tener buena intencion; y 3.º, reirse de las extravagancias del jénero humano.

En la época presente, una epidemia moral es la que nos persigue: el terrible *fuero;* especie de demencia, que acomete á los hombres de nuestro Estado, cuando se visten de dos ó tres colores.—Figúranse ellos entónces de distinta especie que los demas; pero de especie muy superior, que á la manera de los héroes de Osian, hienden las rocas con su sable, arrancan las encinas con sus manos, y atruenan el aire con su voz, imitando ora la tormenta brava, y ora el impetuoso uracan. Y ¿á quién han de obedecer tan terribles endriagos? Su derecho se encuentra en su brazo y en la punta de su lanza: todo hombre es su esclavo: toda mujer puede ser su dama: los elementos mismos deben obedecer á su voz. Este delirio heroico es alegre y satisfactorio para los que lo padecen; pero vosotros sabeis por esperiencia, hermanos mios, que no es nada cómodo para los que tenemos que tratar con ellos. No hay seguridad, no hay sosiego al lado de tales enfermos.—¿Qué se hará?

A Dios clamando y con el mazo dando.—Los dos primeros remedios indicados arriba contra los males morales, curan á este radical, pero paulatinamente. El tercero es un calmante, que suspende el furor del mal, y distrae de sus cuidados á los asistentes. Es preciso pues emplear á un mismo tiempo los remedios radicales y el paliativo.

La medicina espiritual consiste en los consejos del hombre inspirado. Hermanos!: escuchad los mios. El ayuno lo aconseja la Iglesia para curar los males del espíritu, y tal es *la prepotencia:* tal es *el fuero.* Encomendad vues-

tros epidemiados á los médicos brusaistas, y tened un sumo cuidado en que no se rompa la dieta, ni á título de caridad, ni de contemplaciones.—La física está de acuerdo con la moral en este punto; sino es que la Iglesia cree que es inflamacion de corazon este mal del *fuero;* y los médicos modernos lo atribuyen á inflamacion del cerebro: cuya cuestion nada hace á nuestro propósito, siendo uno mismo el réjimen, cualquiera que sea el órgano afecto.

Luego pues que pongais á líquido á los aforados, les rezareis repetidas veces esta antíphona:—*Dii vovis bonam mentem duint;* y hareis oracion por ellos. Velad y orad, hermanos, para que os libre Dios de esta fatal epidemia, y que se curen de ella vuestros enfermos. Castigo de vuestros pecados ha sido este, y el mas fatal de los castigos. Y si no, decidme: ¿no jurásteis ser republicanos? ¿no hicisteis Constitucion republicana? Pues ¿por qué habeis quebrantado vuestros juramentos? ¿Por qué habeis permitido que musulmanes se apoderen de la cosa pública? Vostros sabeis que los Orientales no entienden mas que de mandar en absolutos, y de obedecer ciegamente. ¡Ah! Nosotros mismos nos hemos perdido hermanos; pero entretanto ¿qué harémos? Velad y orad.—A dios clamando y con el mazo dando.

Derramar en los pueblos y hasta en la última aldea el pasto espiritual, es urjentísimo. Aprendan todos los niños desde su tierna edad el Evanjelio de los derechos y deberes del hombre y del ciudadano, la Constitucion ó doctrina de los centro-americanos; y los preservareis con tiempo de la fatal epidemia del fuero.—Las luces seran su vacuna benéfica: creedme hermanos. Ninguno de los aforados ha aprendido lo que digo; y si acaso hay entre ellos alguno que lo haya apercibido, lo ha olvidado, ó no le sienta á su mala constitucion.

Disque los ingleses son muy diestros para curar este mal del fuero y aun el de la caprichina real, que es peor que este; y que cuando alguno de estos males acomete á Su M.ᵈ Británica, Míster Parlamento, que es su primer médico, al punto lo pone á dieta.—No olvideis el precepto hijiénico que es favorable.—Dios manda que nos conservemos y que curemos nuestros males. Lo que se ahorra en el ayuno de los aforados, aprovecha á los sanos y ellos convalecen.

Entretanto, hermanos, alabad las obras del Altísimo, y reid placenteros del ridículo que presentan los hombres en sus diferentes empresas y pretensiones. Mirad cómo el uniforme constituye aquí el fuero; á la manera que los juaninos ó capachos se hacian médicos desde el momento en que se ponian la capilla. El fuero solo les sirve contra la justicia: por lo demas, no hay facultativo como el Jeneral para curar de pronto el fuero-mania.—Tan fácilmente la causa como la destruye.

Vamos al tema. A Dios clamando y con el mazo dando. La perseverancia os será premiada, hermanos, si no en esta vida, como yo

deseo, en el pais que todo lo iguala; que es la gloria eterna.=*Ad quam* &.

Juramentos contradictorios.

Desde el momento que tuvimos una Constitucion juramos cumplirla, hacerla cumplir y ejecutar.—La primera parte de este juramento corresponde á los que mandan y á los que obedecen, y la sugunda solo á los que mandan; pero he aqui que estos prestan dos juramentos en uno; siendo simple el de los súbditos. Si por otra parte estuvieramos obligados por juramento á cumplir y á hacer cumplir y ejecutar leyes que estuviesen en oposicion con la fundamental; este juramento seria contradictorio con el primero.—Así es que habriamos jurado tener y no tener una Constitucion. Será pues la mas bárbara de las tiranias querer que se verificara este absurdo.—Si por ejemplo, la última Asamblea extraordinaria se reunió de un modo anticonstitucional, como opinan muchos; si trató inconstitucionalmente de negocios que no le estaban señalados por el Consejo; y si alguno ó algunos subditos desconocen su autoridad, y tienen por nulas sus determinaciones, ¿se les deberá tratar como culpables? Pero la Constitucion decide la cuestion de un modo terminante—,,Ninguna autori-,,dad, dice, es superior á la ley: ,,por ella ordenan, juzgan y go-,,biernan las autoridades, y por ella ,,se debe á los funcionarios res-,,peto y obediencia.'' Si pues las autoridades obran contra la ley, no se les debe respeto ni obediencia.—Esta conclusion es exacta; y esta otra tambien—Ninguna determinacion de la Asamblea lejislativa es lejítima siendo contraria á la ley fundamental: ninguna órden del gobierno que mande hacerla cumplir es lejítima; ningun juicio que sobre ella se apoye es justo.

Así es que el nuevo dialoguista ya solo pide por amor de Dios, que se tolere el fuero militar; pero por amor de Dios no se debe hacer ninguna cosa mala, como lo son todas las que atacan la ley fundamental.—Se dice que esto es miéntras que se bate á Carrera; y nosotros estamos muy distantes de creer que en virtud del fuero se le llegue á desarmar. ¿Es acaso el fuero un ensalmo ó una barita mágica?—Que el soldado en campaña goce fuero, y esté sujeto á la ordenanza, está bien; ¿quién juzgará de sus delitos sino sus jefes? Pero en guarnicion!, donde la justicia ordinaria existe, ¿por qué no han de estar sujetos los soldados *al mismo órden de juicios y procedimientos que los demas ciudadanos?* Con tres votos acórdes se condena á muerte á un hombre segun ordenanza; y se necesita el unánime de veinticuatro hombres para condenarlo á encierro perpetuo. ¡Soldado!, tú que has cometido una muerte alevosa, ¿por quién querriais ser juzgado, por el consejo de guerra ó por el Jurado? Y si eras inocente, y se te atribuía el crímen, ¿por quién querriais ser juzgado sino es por muchas personas que averiguarian escrupulosamente la verdad, y protejerian tu inocencia?

Noticia al público.

El 9 del presente mes, sofocado el Jefe del Estado por varios incidentes desagradables, dijo al Consejo representativo, que se separaba del mando haciendo uso de licencia que tenia para ello de la Asamblea.—El Consejo en consecuencia dijo al Vice-Jefe que tomara el Gobierno, y este lo tomó bien renuente, y comenzó á dar órdenes para mantener la tranquilidad pública, que se temia fuese alterada por el partido ministerial. El Jefe noticioso de lo que se actuaba dijo, que aun no habia dejado el mando, y dió algunas órdenes verbales al jefé de seccion de la Secretaría, en oposicion con las del Ejecutivo, y fueron acatadas en lo posible.—El Vice-Jefe noticioso de estas cosas ofició al Jefe preguntandole si era ó no cierto que se tenia como todavia en ejercicio? Le contestó que sí, hasta tanto que él mismo le entregara el mando, lo que verificaria al dia siguiente. Aquí ocurren naturalmente dos cuestiones:=1.ª El Jefe, despues de haber hecho resueltamente dejacion del mando en manos de Consejo, ¿tenia facultad para reservarse alguna cosa de él, que lo autorizase á no tener por válida la substitucion legal del Vice-Jefe?—2.ª ¿El Vice-Jefe debió hacer algun caso de las órdenes del Jefe, despues que habia sido llamado por el Consejo á ejercer el Poder Ejecutivo? Resuelvan estas dos cuestiones, que son de derecho público, los que lo entiendan. Lo cierto es que quien ha hecho un papel bien desairado en este juego de estira y afloja, ha sido el Consejo. Ni el uno ni el otro Jefe hicieron el debido aprecio de su resolucion: el primer Jefe, porque no obstante que el Consejo le habia encomendado al segundo el ejercicio del Poder Ejecutivo, él siguió sin novedad dando sus órdenes; y este, porque ya no se consideró autorizado, luego que aquel dijo que aun no se habia separado del mando.

El Estado, en circunstancias, que se juzgaban peligrosas, juzgó el Consejo, que no debia quedarse acéfalo, y proveyó á impedirlo; mas no podia adivinar que llegase el caso, que sucedió, de tener dos cabezas. ¿Cuándo se haran las cosas en regla entre nosotros? El Jefe bien podia haber reasumido el mando desde el momento que hubiera querido, solo con pasar una nota al Consejo, en oposicion á la primera.—*Res per quascumque causas nascitur, per easdem disolvitur.*

Imprenta de la Academia de Estudios.

N.° 14. Páj. 53

SEMI-DIARIO DE LOS LIBRES.

Guatemala: Diciembre 15 *de* 1837.

Duplex libelli dos est:
Lo que es, y lo que debiera ser, ó al reves.

Alocucion á los pueblos del Estado de Guatemala acerca del sistema de juicios por Jurados.

Habiéndose adoptado por decreto de la Asamblea lejislativa el juicio por jurados, sin que los pueblos hubiesen tenido ántes noticia de esta novedad; se ha introducido en muchas partes una prevencion contra él, harto perjudicial á los mismos pueblos.—Los abogados y escribanos viejos, que tal vez no tenian ninguna idea de esta institucion, y muchos charlatanes que no son sino ecos de lo que oyen á otros; las dificultades que ofrece el plantear una cosa nueva, y la falta de majistrados que quieran de buena voluntad trabajar en su establecimiento; la autoridad bien demarcada entre el poder judiciario y político, que no deja lugar á este para abusar contra las personas de los ciudadanos: un fuero militar indebidamente establecido, como que es contrario à la Constitucion; y por último, ciertos obstáculos de localidad; todo esto, decimos, ha formado una bateria contra el Jurado, que tiende á destruirlo cuando apénas ha nacido entre nosotros.—Y siendo esta institucion el escudo de la libertad del ciudadano, de su inocencia y de todo su bienestar en la sociedad; nosotros nos proponemos arrostrar con las preocupaciones que han nacido contra ella, con los intereses mezquinos que las fomentan, y con el poder que la resiste (*). A los pueblos se les debe la verdad, como la justicia, y no se les ha de encubrir, aunque se crea que se van á resentir por ella, y que el que la dice va á ser el blanco de su odio y de sus tiros.

A nadie se puede ocultar que para la averiguacion de un hecho, cualquiera que sea, basta el discernimiento que Dios ha concedido á todos los hombres, y probidad ó buena intencion.—Tampoco es dudable que es mas fácil averiguarlo por muchos que por uno solo, y que es mas fácil torcer la intencion de uno solo que la de muchos.—El cohecho y el soborno atacan con éxito á un juez interesado y á un escribano codicioso. Pero á un Jurado, compuesto de muchos hombres de bien, es casi imposible corromperlo.—Un acusado dificilmente puede deshacerse

(*) No entiendo que la persona que ejerce el Ejecutivo resista una institucion que aprecia todo hombre ilustrado; pero si sus consejeros aulicos.

de un juez que le es contrario.— Si lo recusa, cuando mas logra que se le acompañe otro, que no le da mas garantias que el primero: en el Jurado puede recusar á todos los que no merezcan su confianza. Todos los procedimientos judiciales son tenebrozos en el sistema que teniamos: todos los del Jurado son públicos, y notorios á todo el mundo. Las sutilezas de los letrados criminalistas, encaminadas á no dejar un solo recurso de defensa, un solo motivo de disculpa ó atenuacion de su delito al culpable, y muchas veces á sacar reo á un inocente; no son absolutamente conocidas en el Jurado, compuesto de hombres sencillos, y que no tienen prevencion contra el acusado, ni el prurito de hacerse célebres, confundiéndolo en sus declaraciones por preguntas capciosas. El pueblo conoce individualmente á las personas de su vecindario; sabe cuales son sus costumbres, sus pasiones, sus propensiones y comportamientos públicos: no así un juez único, sumerjido en el antro polvoroso de su despacho, y situado tal vez á larga distancia del lugar donde se cometió el delito, que se somete á su juicio. ¿Qué sabe él si el acusado es un hombre de probidad á quien se atribuye una usurpacion ó robo, que se haria increible á los que lo conociesen personalmente? ¿Qué sabe si los acusadores son ó no unos malévolos? Y miéntras que estas circunstancias se averiguan ¡cuántos dias, meses ó años no se suelen pasar con notable daño del acusado, y detrimento de la justicia!

Se objeta al Jurado la ignorancia de los jueces ó de las personas que lo componen. Vana objecion. Los Romanos, dice Filangieri, „no buscaban otra cosa en „la persona del Juez que una co„nocida probidad, suficiente luz „natural, y mas que todo, la mú„tua confianza de las partes." (*) En efecto, los jueces letrados que presiden son los que necesitan la ciencia del derecho para aplicar la ley á un hecho averiguado.— Para averiguar un hecho no hay necesidad de ciencia.

Oimos decir que el Jurado está en descrédito en tal ó cual distrito; pero nosotros hemos averiguado por medio de personas verídicas, que si no se reune es por la decidia de los majistrados. Se cita á los que componen la lista de jurados ó panel; concurren estos á las ocho de la mañana, y el Juez, que debe hacer el sorteo, llega á las doce. Los hombres han perdido infructuosamente la mañana: se aburren de esperar: llega el Juez, no parece el majistrado, ó el secretario; y luego estos mismos esclaman que es imposible reunir el Jurado, que los acusados y presos padecen, y que la institucion no es buena para nosotros. ¡Majistrados ímprobos, hombres criminales, que atribuyen al pueblo su indolencia y falta de justicia, que hacen aborrecer, por sus faltas, la institucion mas benéfica, porque ellos son indolentes

(*) *Ciencia de la lejislacion, parte 2.ª cap. XVI.*

ó porque la aborrecen!!! Testigos de estas faltas punibles de los majistrados son los mismos ciudadanos que componen los paneles, á quienes se hace esperar infructuosamente muchas horas; y porque se retiran aburridos de esperar, se les imputa la culpa de que el Jurado no se reuna. Podemos citar ejemplos de esto; como tambien del buen desempeño de otros jueces. Por ejemplo, 24 causas se han despachado en pocos dias en el distrito de Escuintla. ¿Por qué no se despacha ni una sola en el de Sacatepequez?— Respondan los antigüeños. El juez lo atribuye á su indolencia y á que aborrecen la institucion. Nosotros creemos que si la aborrecen es por la falta de justicia, y que esta falta no depende de los jurados. ¿Será Escuintla un distrito mas poblado, mas rico, ó mas ilustrado que el de Sacatepequez ó el de esta Capital?— Desengañémonos, es menester que amen las leyes los que estan encomendados de plantearlas. De lo contrario, haran esfuerzos para que no tengan efecto.(*)

El Auditor de guerra, y un Diputado, han sido recientemente nombrados por el gobierno, el primero para fiscal, y el otro para majistrado ejecutor de esta Corte, ámbos gozando fuero; y ¿seran estos sujetos, adecuados para conservar los códigos y el Jurado? Los hechos calificarán la mente con que han sido nombrados, y con que ellos han aceptado.

(*) Perdonen los amigos que caen bajo de nuestra censura, por lo muy sensible que nos es hacerla. ¡Ojalá no la merezcan!

El comandante de Omoa escribe á un amigo suyo en carta de 5 de Noviembre, lo que sigue: „Es demasiado sensible la caida de los „códigos en ese Estado: su adop„cion habia hecho formar á los „estranjeros un juicio muy favo„rable á los adelantamientos de „Guatemala acia su ilustracion; „pero hoy que vean la facilidad „con que se ha echado por tierra „el trabajo de tantos años, deben „formarse seguramente muy dis„tinto concepto."

Por fortuna, aun no han caido del todo los códigos en el Estado, ni caeran á mi juicio. El Jefe, que fué entusiasta por ellos, y que ornó el tiempo de su gobierno con este laurel inmarcecible, no lo dejará marchitar; por mas que los partidarios de fueros privilejiados, y majistrados infieles á sus compromisos; por mas que los reos de estos clamoreen, como lo hacen, sin conocimiento de causa.— El conoce el mérito de la institucion, y que si es preciso hacer en los códigos alguna reforma para que sean mas adecuados á nuestras circunstancias, no es esto un imposible. Dejará pues de atacarlos por complacer á los instigadores que lo abruman con pérfidos consejos, y que le harian perder el mérito de haber trabajado con empeño en plantear el sistema.

Algunos dicen que no atacan la institucion del jurado sino los códigos; pero querer que se derogueu estos, es querer levantar sin andamio un edificio, ó mas claro, querer que se desmorone. Preséntese ántes otra cosa mejor.

La Constitucion federal ordena (art.° 154) que las Asambleas, tan

luego como sea posible, establezcan el sistema de Jurado. La del Estado juzgó que era llegado el caso de dar cumplimiento á esta disposicion. La decretó, y desde entónces, cuanto concierne á esta institucion, es fundamental. La facultad de hacerlo la tienen las Asambleas desde que nos constituimos, y solo quedaba á su disposicion elejir el momento oportuno. Una vez elejido y adoptado el sistema no se puede derogar sino es con las formalidades y trámites, por cuyo medio se reforman los artículos constitucionales.

Pueblos del Estado! Velad sobre el cumplimiento de las obligaciones de vuestros Jueces. Si son indolentes acusadlos ante la opinion pública por la prensa, y por vuestras peticiones ante la autoridad correspondiente.—

Es el Jurado divino
Inspiracion natural,
Que nunca puede hacer mal,
Pues siempre juzga con tino.
En muchos un desatino
Sobre un hecho no es posible,
Porque un error no es creible
Que facine entendimientos
Varios en grado y atentos
A hacer la verdad sensible.

Hombres con varias pasiones,
Si por simpatia juzgaran,
A ser uno no acertaran
Jamas en resoluciones:
Pues si en todas ocasiones
Se pide unanimidad
Solamente la verdad,
La persuasion y evidencia
Alcanzaran en conciencia
Justicia en pluralidad.

Un Juez podrá ser honrado,
Un sabio cual Salomon;
Mas caerá en la tentacion,
Si con destreza es tentado.
No así el plúrimo Jurado,
Que no hay tantas tentaciones
Que satisfagan pasiones
Distintas de muchos hombres,
Diversas como sus nombres,
Mudables en ocasiones.

La vista de un Juez no alcanza
A ver en el acusado
Lo que hay en él reservado
Por el temor ó esperanza.
Un nonada la valanza
Inclina tal vez al mal;
Pero el juicio comunal
Penetra por todas partes,
Ve la inocencia ó las artes,
Y no se puede engañar.

La voz del pueblo es de Dios,
Se dice, y en el Jurado
Es donde está demostrado
Con exacta precision;
Pues viene la relijion
Los votos á garantir,
Y nadie querrá mentir
Contra su honor y conciencia;
Sin ser necesaria ciencia
Para el caso definir.

Pueblo!: no solteis la vara
De justicia de la mano:
Asi sereis soberano
Bajo la ley que os ampara.
Ha sido fortuna rara
Tener un Código escrito,
(Que quien lo dió sea bendito)
Inter que la ley mejora
Lo que es difícil ahora
Para un Jurado expedito.

Imprenta de la Academia de Estudios.

N.º 15. Páj. 57

SEMI-DIARIO DE LOS LIBRES.

Guatemala: Diciembre 16 *de* 1837.

Duplex libelli dos est:
Lo que es, y lo que debiera ser, ó al reves.

Revolucion Pacífica.

El partido de la Oposicion ha cometido crímenes inauditos desde que se levantó. A él se atribuye el estado de desconcierto en que se halla el gobierno, la sublevacion de Carrera, y la indocilidad con que se conducen los Departamentos, tanto en punto á elecciones, como para contribuir &. &. Así es que los cargos que el Jefe le ha hecho por ante el Consejo representativo son gravísimos, conforme se verá en su representacion á dicho alto cuerpo, que corre impresa.—Pero el público quisiera desde luego saber ¿cómo la Oposicion ha podido causar este trastorno de una manera tan sutil y tan diestra, que no puede ser acusada ante el Jurado, convencida y declarada reo de leso-gobierno, y por consiguiente castigada?—Nosotros no podremos dar una razon satisfactoria de este fenómeno; pero podremos figurar una hipótesis. Asentemos este principio:— *El trastorno viene del movimiento.*-Principio evidente, pues no hay cuerpo que se menee cuando está quieto, sin ser empujado por otro, segun la ley de la inercia. Discurrimos pues así:—Para quitar un cuerpo del lugar que ocupa, pongamos por ejemplo al gobierno español, fué menester que el pueblo en movimiento viniera á chocar con él, que arrojara de sus sillas Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores &. &.—pues nadie dudará que el susodicho gobierno estaba muy bien sentado en ultra y citra mar, cuando Bonaparte le dió un empujon allá, que se hizo sentir aquí; que la pelota rebiró en este suelo elástico, y que de uno en otro se comunicó el movimiento al todo hasta jeneralizarse: he aquí un *trastorno* una *revolucion*. Sus atracciones primitivas fijaron por último al gobierno español en su suelo: las repulsiones naturales lo alejaron de este; cesó el primer movimiento, cada cosa quedó en su lugar, y el trastorno desapareció.

Sentáronse entónces los Americanos á lejislar gravemente—*Discusion: pequeño movimiento interior de los grandes cuerpos.*—¿Seremos unitarios ó federalistas? Unos por uno, otros por otro: todos por ser gobernados segun los principios de equidad y justicia.—*Intérvalo de quietud—Primeros ensayos.—Dificultades.*—

Aburricion. Todo esto causa movimientos intestinos y alguna ajitacion. Síguese la *Chismografia;* y en medio de los clamores varios que intimidan ya á los unos ya á los otros, los gobernantes esclamen—„La República se pierde, la „Constitucion no alcanza para re„mediar con tiempo los males que „nos amenazan, los malévolos se „cubren con las garantias, se ne„cesita mas fuerza para conte„nerlos." *Gobierno de facultades.-Despotismo liberal.—Regla de este.* La Constitucion no debe protejer á los que la hostilizan.—— *Consecuencia.*—La Constitucion se infrinje de hecho por los que se llaman sus partidarios, porque se dice que otros no gustan de ella.—*Intolerancia política, persecucion por opiniones, exclusion por consiguiente de muchos individuos á los goces de una sociedad pacífica: monopolio de empleos.*

El pueblo todo lo aguanta. ¿Qué necesidad hay de reglas para gobernarlo? Las Constituciones son inútiles: los derechos del hombre son teorías: un gobierno fuerte todo lo puede, todo lo alcanza.—El pueblo sufre y calla por algun tiempo; pero al fin se levanta y dice: „¿Quiénes sois vosotros, hom„bres atrevidos, que teneis la mal„dad de olvidar y despreciar las „condiciones con que os encomen„damos el poder, y las instruc„ciones y preceptos que os dimos „para que nos gobernarais? ¿Quié„nes sois vosotros, que en recom„pensa de nuestra confianza y del „honor con que os hemos reves„tido, nos ultrajais de mil mane„ras, como si no fueramos hom„bres, vuestros hermanos; y en con„junto, vuestro soberano?" *¡Gran movimiento, gran trastorno!* Todo está perdido; ¿cómo confundiremos estas voces? Con la cárcel, los fusiles, los puñales? El remedio no alcanza.—La Oposicion todo lo pierde.—*La conciencia.* Es menester enmendarse, ó dejar el mando. ¿Cómo? ¡Cruel martirio! Dejémoslo. Ya esta hecho.—*Vienen los sicofantas.*—El pais se pierde. Esos opositores son ladrones, son asesinos.—*Vienen los militares.* En nuestra mano está la fuerza: caigan las cabezas de nuestros enemigos.—*Vienen los mercaderes.* ¡Señor, señor! ¡Qué inseguridad! ¿Qué será de nuestros intereses?—*El Jefe.* Sosegaos; diré que no he dejado el mando, y lo recobraré.—*Los Opositores.* Está bien: nada nos importa que sea este ó aquel quien nos mande: lo que nos importa es que mande conforme á la ley.—La ley es la voluntad del pueblo, el mandato del soberano: quien la desprecia y se sobre-pone á ella no debe mandar, porque se ha manifestado infiel al pacto formado con el pueblo: si se quiere sostener por la fuerza, se erije en tirano y no se debe sufrir.

He aqui el movimiento, de donde viene el *trastorno* que dice el gobierno: *que las cosas que se han desordenado vuelvan al lugar que les ha señalado el soberano.* Si

este es un crímen, acúseselo quien pueda á los Opositores: ellos lo confesarán no solo lisa y llanamente sino con gloria. El eco de la razon resuena ya á largas distancias. Oíd á *los Patriotas Salvadoreños*, en su impreso de 3 del corriente. Escuchad sus amonestaciones fraternales; leed sus nobles promesas y deseos relativos á este Estado: su idioma es el de la razon y de la humanidad.—Estas triunfarán siempre.—Acusad, ministeriales, á los Opositores.—Nosotros damos las debidas gracias á nuestros hermanos los Salvadoreños. No sería, si los llamásemos, la vez primera que volarian á nuestro socorro. El año de 23 vinieron á sostener la autoridad de nuestros constituyentes, llamados por la misma voz, que ahora en la necesidad reclamaria su auxilio.

Noticias del interior.

Sololá.

Los ministeriales ganaron en Sololá, por medio de sus acostumbradas maniobras, la eleccion de Diputado á esta Asamblea; de cuya manera el Departamento se ha quedado sin representacion por dos años. El electo C. Man.[l] M.[a] Franco, no es mas que ministerial y representante del gobierno.—Se nos dice que un voto sobornado le dió la mayoria.—Nada hay perdido: los Sololatecos en su cuasi totalidad reconocen la senda de la ley y reclaman el órden público.—En prueba de ello su Corte de justicia ha desconocido formalmente el fuero militar.

Zacatepequez.

Este Departamento rico, é imponente por su opinion, está armado, sin desconocer al gobierno, ni hostilizar á sus partidarios. Su sosiego es indicio de su poder: no hace caso de sus enemigos, porque nada teme: él está vijilante y pronto á defender las instituciones y á los que reclaman su cumplimiento.—El Estado todo se agolpa y se reune bajo la sombra protectora del estandarte de la ley. ¿Qué sucederá á los que no quieran acojerse á ella? El Pueblo es omnipotente cuando reclama sus derechos, y sabe recobrarlos aun á costa de su sangre. La prudencia dicta ceder á sus reclamaciones, y no ofenderlo para evitar su terrible venganza. Él no será agresor en la lucha, porque espera se le dé lo que con justicia se le debe.—Oídlo Ciudadanos.—Oiganlo todos los que animados de verdadero patriotismo quieran evitar los males de la patria.

El Consejo representativo, y varios ciudadanos de luces y conocida probidad, se ocupan en el dia en discurrir y proponer medios de avenimiento entre el gobierno y los principales partidarios de la Oposicion. He aquí el *ultimatum* de estos: „Que se respete la Cons-

„titucion; que no se tenga por „válida ninguna ley que se oponga á sus artículos: que no haya „por consiguiente fueros privilejiados; que se establezca la milicia cívica: Que se dé al poder „judicial toda la independencia, „seguridad y fuerza que corres„ponde á su autoridad suprema."

No bien acabábamos de poner los últimos renglones de este artículo, cuando personas fidedignas vinieron á asegurarnos que el Jefe del Estado habia aceptado en su mayor parte las proposiciones de la Junta, nombrando dos Secretarios de aceptacion para ámbos partidos: de gobierno al C.no Juan José de Aycinena, y de Hacienda y guerra al C.no Marcial Zebadua. Tambien nombró para Gobernador de esta Ciudad al C.no Francisco Vidaurre. Estos sujetos ofrecen por su conducta honrosa, firme y desinteresada, las garantias que se apetecen para lograr el restablecimiento del órden público. Deseamos que el Jefe no varie de opinion, para no tener en lo sucesivo motivos de queja, ó hechos reprobados, que censurarle.

Soneto.

Es formidable de la ley la espada,
Que no se toma, se dobla ni se mella:
Quien no la teme, ó se burla de ella
Verá su fin y parará en la nada—
Esta arma protectora no es usada
Contra aquel que el bien ama, y no atropella
Al honrado, que vive sin querella
A la sombra de Themis venerada.
Sin justicia no hay paz ni algun sosiego
Para el humano pecho, perseguido
De un continuado riesgo y de zozobras.
Es pues un necio y mal apercibido
El que esta espada arrostra como ciego
El derecho ofendiendo con sus obras.

Imprenta de la Academia de Estudios.

SEMI-DIARIO DE LOS LIBRES.

Guatemala: Diciembre 20 de 1837.

Duplex libelli dos est:
Lo que es, y lo que debiera ser, ó al reves.

Estado presente de cosas en Guatemala.

El Consejo representativo del Estado se ha hecho acreedor á una mencion honrosa en la historia de nuestra actual contienda política. Su acuerdo de reunir una Junta de hombres imparciales distinguidos por su honradez, probidad y luces, ha sido muy oportuno en las circunstancias. ¿Cuyo es el voto que se deberá oir cuando hay dos partidos, que lidian entre sí, sino es el de personas que no estan afectadas de su entusiasmo, y que disfrutan de bastante libertad para pronunciarse? Si se considera que la balanza está en un perfecto equilibrio, este voto es el que debe decidir acia que lado se inclina la opinion, ó cual es la opinion mas fundada.

Largos años se habian pasado en una mortal inaccion. Todo habia caido bajo el poder del gobierno, elecciones, lejislaturas, consejos, y hasta la justicia: los poderes se habian confundido en uno; y este uno, para sostenerse en una posicion tan contraria á nuestras instituciones, debió apoyarse en la fuerza, dándole la mayor importancia y concediéndole privilejios. Desde entónces todos los ajentes del gobierno aspiraron al fuero, y los grados militares se prodigaron hasta en los porteros. La justicia pública quedó inhibida de conocer en las causas de una multitud de aforados; y los comandantes militares hicieron extensivo su poder sobre los paisanos, formándoles causas, reduciéndolos á prision arbitrariamente, y atropellando al vecindario de mil maneras. ¿Qué significaban en este estado las palabras garantias sociales, derechos del hombre, el bien comunal &a.? Absolutamente nada.—Pero este violento estado de cosas no podia durar en un pueblo, que por su misma Constitucion sabía que lo que sucedia estaba fuera del órden; en un pueblo en que no hay elementos para mantener un gobierno absoluto; en un pueblo en que los largos sufrimientos debian hacer levantar la voz del patriotismo.—Así es que un papel público en que se dieron á luz las circunstancias tristísimas en que se hallaba la patria, fué un paladion al rededor del cual se agolparon todos los que se sentian oprimidos. Contrariado el partido minis-

terial entónces por la primera vez, despues de mucho tiempo, ha querido resistir al clamor popular: sus esfuerzos han sido vanos, y por lo mismo solo respiraba furores y venganzas. Si se encendia la guerra civil, ¿quién nos hubiera podido evitar sus horrores?— Ocurrió pues al Consejo representativo, en tales circunstancias, la idea que hemos insinuado, y que ha salvado en nuestro concepto al Estado.

Un partido, que no pide mas que el cumplimiento de las leyes, representa naturalmente la voluntad espresa del soberano: no es el interes de las personas el que defiende, sino el de la comunidad: no respira odios ni venganzas por lo mismo; sino un deseo laudable de órden, de paz y de justicia.— De aquí es que cuanto mas se ha aproximado el pueblo al triunfo de sus votos, ha sido mas prudente y moderado. Los vecinos de esta Capital no han tomado ni aun la justa precaucion de armarse contra los insultos y amenazas que ha sufrido de un partido dueño de las armas. Mas cuanto al de la Antigua, está armado por su propia defensa. Allá es bien débil el partido ministerial, y entretanto, ninguna de las pocas personas que lo componen ha recibido ofensa, ni aun por via de represalias. El triunfo de la razon es siempre tranquilo y moderado: el del desacuerdo y la justicia es bien temible.

El Gefe del Estado, adoptando el nuevo órden de cosas, propuesto por el Consejo representativo y los vecinos honrados, que dieron su voto; ha dado á conocer la sinceridad de sus miras, y que en el pasado desórden han tenido mas influjo las circunstancias, y los malos consejeros que su corazon. Un tal procedimiento le granjea la estimacion pública y lo afianza en el asiento que ocupa.

Dos Secretarios que conocen por su propia observacion y esperiencia la libertad de que gozan los dos pueblos mas felices por sus instituciones que hay sobre la tierra; van á ser por eleccion del gobierno los garantes del cumplimiento de las promesas que se le han hecho el del Estado de Guatemala. Ambos á dos tienen la honradez y capacidad que se necesita para gobernar por las instituciones, y para preparar de acuerdo con el Jefe las mejoras y reformas que la administracion pública requiere para encaminarnos acia el fin único de las sociedades.

Entretanto, el pueblo debe estar siempre en pié y alerta, ya sea para auxiliar á un gobierno patriótico, ya para censurar al refractario y reclamar sus derechos. No porque ahora ha triunfado por su sensatez y cordura, presentando al mundo un bello ejemplo del poder de la razon y de los buenos principios, deberá dormirse en el regazo de su suerte propicia. Pregúntese á sí mismo á qué ha debido su triunfo, y hallará que á su dilijencia; porque esta, se dice con verdad, es madre de la buena ventura. Pues bien:

seamos siempre activos y dilijentes, le diremos nosotros, no abandonando al cuidado de unos pocos lo que corresponde á la comunidad.—*República* significa *cosa del pueblo.* Suye es el gobierno, pues para sí lo ha establecido: supuesto que es suyo, debe el gobierno obrar conforme á los intereses del pueblo; y por eso el pueblo tiene un derecho de velar que cumpla con sus deberes cualquiera que esté revestido de sus poderes por la autoridad soberana.

La Historia.

Como los hombres no varian de naturaleza, los hechos que en un tiempo han acaecido, vuelven á suceder en otro, ocasionados por causas semejantes.—Por eso los políticos encuentran en la historia una maestra que los ilumina en la senda que deben seguir: si son filósofos comparan las circunstancias de tiempos parecidos, y por su semejanza preveen lo que ha de suceder. La tendencia del jénero humano en masa acia un objeto manifiesto, es una causa permanente que la historia descubre. ¿Acia donde camina hoy el espíritu del siglo? No es posible detenerlo en su camino:—luego el que no quiera fracazar siga su corriente.—Este es el siglo de las instituciones: el jénero humano tiene por objeto la igualdad social ó la consecucion de la justicia. No vayais pues á poneros de frente como obstáculo, porque sereis rotos y arrastrados por el ímpetu de la opinion.

Once años hace que se inició una revolucion en esta Capital, cuyo objeto pareció ser el trastorno de las instituciones. Elementos habia para sostenerla; pero hubo otros mayores para resistirla. Este es un hecho reciente, cuyo éxito nadie ignora. El espíritu público reclama hoy el cumplimiento de las instituciones; y es tan evidente la justicia de la causa, que seria temerario quererlo resistir.—Todo el ejército de la nacion seria muy débil contra ella misma; porque no se lidia jamas ventajosamente contra las masas.=*S. C.*

Noticia al público.

Tenemos de muy buena tinta lo que va á ser comunicado al público para que juzgue.—El Jeneral Salazar iva á salir ahora dias con una division contra Carrera; y ya no salió, porque su persona era necesaria cerca del gobierno para impedir ciertos desórdenes que se temian de parte de los partidarios ministeriales contra los opositores. Así se dijo. Salió en su lugar el Jeneral Juan José Gorris, que se andubo por los contornos de esta Ciudad con su division. De lo que es atacar á Carrera ó á alguna de sus partidas, no hubo nada. El sábado 16 del presente la division estaba en Arrazola, y se difundió la voz de que iva á atacar á los Antigüeños porque se habian armado por precaucion, respecto á que ivan allá frecuentemente partidas de dragones sin otro objeto que el de intimidar á la poblacion y protejer á los ministeriales en sus ma-

niobras é insultos contra los opositores. Mas no habia tal espedicion contra la Antigua. El Jeneral espedicionario habia venido ese dia á la Ciudad con varios oficiales: el del Estado se habia marchado quien sabe á donde: el de caballeria José Yañes, el teniente coronel Antonio Arias, el capitan Rafael Velches y otros oficiales que no sabemos, bebieron aquel dia en Arrazola, y evaporaron su plan de ataque contra los opositores de esta Capital, en términos que el dueño de la hacienda se vió en la necesidad de dar parte al gobierno de lo que se tramaba. Los Opositores no eran Carrera ni los Antigüeños armados: el triunfo era seguro, y digno de los valientes campeones veteranos, pagados desde luego por la patria para atacar á los que escriben y no á los que manejan su fusil. El Jeneral Gorris salió: se dice que fué, que los reprendió agriamente, que ellos lo desconocieron. Lo cierto es que la tropa entró á la Ciudad despues de media noche, que una partida de cuarenta hombres se dirijió á la casa de los Barrundias, que estos por un aviso habian dejado su casa, y que no habiéndolos encontrado ya no hubo nada. El Jefe y el coronel Mariscal interpusieron su autoridad para que no hubiera nada(*). El domingo se repiten los mismos susurros de agresion; mas el pueblo se habia presentado en gran número á subscribirse en la milicia cívica, y aunque sin armas, daba á conocer su opinion y fuerzas.—No hubo nada.

Nosotros en honor de nuestros veteranos creemos que su movimiento no fué mas que una pura fantasmagoria: porque si hubiera sido verídico y de corazon, nada podia haberles impedido saciarse con la sangre de unos cuantos; aunque este fuese un crímen bien odioso, que tarde ó temprano hubieran pagado con sus cabezas.

En fin, hoy lunes que escribimos esto, despues de haber dormido escondidos entre el colchon y la cobija, hemos sabido que el ínclito guachinango Yañes, que intenta introducir aquí la saludable moda de los pronunciamientos militares á la mejicana, ha salido con su escuadron, se dice que á atacar á los Antigüeños: lo que nosotros no podemos creer, respecto á que estos no son insurjentes ni nada, sino á lo mas jentes que usan del derecho de resistencia á la opresion; salvo que no exista tal derecho: lo que nosotros no podremos negar ni afirmar porque no somos publicistas. Ya veremos, y lo que fuere sonará.

Ya se está haciendo el buen vino,
Pues el fermento espumea.
¿Es champaña?....No adivino,

(*) Mariscal habia intentado, se dice; ganar por la mano á la tropa espedicionaria sublevada, agarrando á los Opositores principales; mas no habiéndolo logrado, hizo despues de mediador.

Imprenta de la Academia de Estudios.

SEMI-DIARIO DE LOS LIBRES.

Guatemala: Diciembre 27 de 1837.

Duplex libelli dos est:
Lo que es, y lo que debiera ser, ó al reves.

Indicaciones jenerales diridijidas á los patriotas.

¿Qué necesita una nacion para lograr su felicidad? Necesita de buenas leyes, y de que estas sean puntualmente ejecutadas. „La virtud consiste en la práctica de sí „misma, dice Ciceron. *Virtus in „usu sui tota pósita est.*"(*) Lo mismo se puede decir de las leyes; y no se puede inculcar demasiado este principio á los que mandan y á los que obedecen.

Teniendo buenas leyes, los medios de ponerlas en práctica son los que se suelen dificultar. Es preciso desde luego que los Majistrados las estudien y las mediten.—Es indispensable tambien que el pueblo las conozca. ¿Por qué la ley fundamental no es un libro de las escuelas? ¿Por qué no se hacen muchas ediciones de ella y se difunden por el pueblo? ¿Es posible que en doce años no se haya impreso segunda vez la nuestra?

Para conocer el mérito de una Constitucion es menester ejecutarla. Solo la esperiencia podrá dar luz acerca de sus ventajas ó sus defectos. Sería una precipitacion punible pronunciar ántes, y deshacer ó reformar lo que se ha hecho. Un pueblo que siempre está mudando y dándose leyes contradictorias, jamas tendrá reglas para gobernarse, y caerá en la anarquia.—El tema de todo hombre que vive en sociedad debe ser, *que se cumplan las leyes;* porque aun á los malvados aprovecha su puntual cumplimiento.

Siendo este el medio mas seguro de felicidad, todos los deseos y conatos de un pueblo deben dirijirse á lograrlo. Pero el pueblo es apático.—Él dejará de serlo si es libre y le toca alguna parte de la administracion pública. Sería un fenómeno bien singular que todo lo hiciese el gobierno en una nacion, y que esta no estuviera oprimida. Si todo hombre tiene intereses propios que promover y conservar, él no será libre si no se deja á su propio discernimiento esta empresa, ni logrará los frutos que pudiera. Una poblacion de las que componen el Estado se halla en el mismo caso, y todas en particular á su vez.

Un padre de familia necesita proveer á su propia conservacion y á la de esta. Para lograrlo debe tener una industria, que le facilite

(*) Cicer. de Re-Publica.

un alojamiento que la defienda de la intemperie de las estaciones; alimentos que subministrarla, vestido para cubrir sus carnes, y medios para curarla en sus enfermedades. Muchas familias reunidas sobre un territorio se hallan en el mismo caso, y auxiliándose mútuamente forman un pueblo.—El trato de unas con otras y sus cambios las abligan á tener un lugar de reunion una plaza: si tienen relijion un templo, ejidos ó un campo para mantener sus béstias si las tienen. Los vecinos á quienes interesan estas cosas en comun deben en comun cuidar de ellas. Si amenaza al pueblo algun peligro ha de estar preparado para defenderse.—Muchos pueblos, que entablan comercio entre sí necesitan caminos de comunicacion. He aquí los primeros cuidados municipales. ¿Qué hará un pueblo si desgraciadamente algunos de los vecinos léjos de ayudar, perjudican á los otros? Es menester que entablen su corte de justicia; es decir, que algunos de sus miembros, los mas respetables por sus buenas costumbres y esperiencia, esten autorizados para correjir á los malévolos, y castigarlos si no se enmiendan. La administracion de justicia es pues tambien un cuidado municipal; y lo será de todo el pueblo observar como se comportan los jueces.—Adelantando la poblacion será preciso que á los niños se les enseñen algunas cosas; que se provea á la conservacion de los pobres y enfermos: habrá escuelas, y hospitales: nuevos cuidados para el comun. Pero todo esto no se puede hacer sin que los vecinos cada uno conforme á sus facultades contribuya para sostenerlo. Hay ricos avaros y pobres, que no tienen que dar. El comun no deja á la voluntad de los primeros la cuota con que deben contribuir, y á los segundos les exije algunos dias de trabajo ¿No será el repartimiento y cobro de las contribuciones una atribucion municipal? Cuando todos los pueblos pues, que componen una nacion, desempeñen cada uno de por sí los deberes que hemos indicado; poco le quedará que hacer al gobierno que la preside para hacerla prosperar.

Impedir que los unos pueblos hagan daño á los otros uniformando ó concordando sus intereses: usar de las fuerzas reunidas de todos para resistir á un enemigo comun: contener por medio de unos los desórdenes que otros pueden promover: cuidar de que la justicia sea una en todas partes y que esté bien administrada: estimular al agricultor y fabricante, facilitar el comercio interior y esterior: mantener relaciones amistosas con el estranjero; procurar el crédito de la nacion: he aquí las grandes atribuciones del gobierno jeneral ó supremo de una nacion.

Despues que un gran pueblo está organizado de una cierta manera, y que la esperiencia le ha dado á conocer los vacios de su Constitucion ó sus defectos: es al

pueblo mismo á quien pertenece denunciarlos, y es á los representantes á quienes toca determinar como se llenarán aquellos ó se correjirán estos. La prudencia y detenimiento deben presidir en la discusion de semejantes negocios, y con mas razon cuando se trata de reformas. El progreso del tiempo y de las sociedades hacen necesarias estas. Nunca por eso se dejará de lejislar: es preciso, como se dice vulgarmente, dar tiempo al tiempo, porque no somos animales del todo efímeros, y ménos las jeneraciones que se suceden.

En la época presente se ha abierto un gran campo al patriotismo.—La opinion le señala leyes, que quiere que se cumplan, y leyes que quiere que se reformen; porque multitud de estas han impedido que se planteen las primeras, y porque estas mismas tienen vicios, que han dejado introducir á las segundas —Dejemos las reformas federales á una convencion de los Estados.—Ellos son los individuos de la compañia, y á ellos corresponde por tanto fijar las condiciones de su asociacion; determinando la estension de los poderes que quieran conferir á la autoridad que los representa.—Cada Estado conviene que heche una ojeada sobre sí mismo para ver como se organiza del modo mas conveniente á sus circunstancias, y sobre todo, para tener leyes útiles y practicables.

Bajo el título de *La Nueva Era* comenzó ayer su existencia un nuevo periódico ministerial, cuya lectura recomendamos al público. El nuevo ministerio del gobierno guatemalteco, se va á retratar á sí mismo en esta comunicacion que abre con él; y cada cual formará juicio de lo que promete su semblante.—El 1.er n.º consigna para la historia pájinas muy honrosas de nuestra actual revolucion. Todas tienen datos veridicos y oficiales que la caracterizan.—Esta es la revolucion del buen sentido, que reclama el órden social por el cumplimiento de las leyes.—Nuestros descendientes hallarán en la *nueva era* documentos auténticos de lo que decimos, y los Ministros que la han abierto dejarán asegurada en ella su gloria póstuma, si continuaren como han comenzado --Ellos tienen que vencer obstáculos de gran tamaño, y una multitud de dificultades que solo ellos pueden palpar. Es mas difícil componer algunas cosas que se habian desordenado que hacerlas de nuevo. Decimos esto al público, porque su ansiedad es tan grande por ver efectuada la reforma que desea, que acaso no hará cuenta del tiempo que se necesita para lograrla.

Entretanto, veamos que se hace del alistamiento cívico decretado; y verificado tan pronto como se llamó al pueblo para realizarlo. Armar á ciudadanos que han manifestado un grado de moderacion increible al reclamar sus derechos, está en el interes de todos, y especialmente del gobierno, que habiéndose manifestado dócil á los consejos de la prudencia, debe temer á los que recalcitran por esta causa.—El armamento de los

cívicos depende ya solo de la autoridad civil. Esta responderá de sus operaciones si no fueren conformes á lo pactado.

Es muy sensible la incertidumbre en que se halla el pueblo, y va á ser harto costosa al Estado por la paralizacion del cultivo de la tierra y las empresas del comercio. La cosecha de grana va á decaer considerablemente porque los pueblos de Amatitlan y la Antigua se creen inseguros á pesar de las protestas del gobierno: temen las tropas de este, y temen á Carrera. Esperaban una muestra práctica de confianza de parte del Ejecutivo: armas, que se les habia ofrecido para su milicia cívica; pero las promesas no se pudieron efectuar sino en una pequeña parte.

Asesinatos militares.

Una partida de tropa destinada á perseguir las de Carrera, al pasar por un lugar llamado Las tapias, oyó un tiro y disponiéndose á partir al lugar por donde se habia oido, los soldados fueron advertidos por los vecinos, de que el tiro provenia de la esplosion de la pólvora en una cautera de donde se estaba sacando piedra. Esto no obstante fueron allá, y apuntándole al primer hombre que vieron lo dejaron muerto.— Acostumbradas nuestras tropas á ver á los hombres como el cazador á los conejos, sin que nadie les pida cuenta de su bárbara conducta, ya no se paran en nada. ¿Quién creeria esto si no fuese tan notorio?

Un cabo de moviliarios de guardia en la cárcel, saludó á un tambor, que volvia de espedicionar de los contornos de la Ciudad; y el tambor le contestó con un bayonetazo que lo dejó muerto. Desde luego se le figuró que era uno de los de Carrera.

El C. Francisco Pavon fué acometido por seis soldados y un cabo armados de bayonetas; y á la voz de *mátenlo* le tiró uno de ellos un bayonetazo que le alcanzó á la cara. Pavon soltó su capa y sombrero, y solo pudo escapar huyendo con las alas del miedo.— Se dirá que estos no eran soldados sino ladrones; pero de dia se han visto presidarios facinerosos armados de bayonetas persiguiendo á los hombres para llevarlos á los cuarteles.—Nosotros no aseguraremos lo que dias hace se nos dijo: que se habian armado presidarios para formar una emboscada en el camino de la Antigua, y matar á los ciudadanos que habian dispuesto ir á fraternizar con los antigüeños; pero el hecho de Pavon prueba que ladrones asesinos han tenido ocasion de armarse de bayonetas.—¿Por qué medios?—El pueblo lo sospecha porque el soldado es hombre del pueblo y conversa con paisanos.

El capitan de caballeria Carlos Barrientos, pasando con una carabina por la tienda del Maestro sastre Eloi Aguirre, sin mediar ninguna contienda, le apuntó con el arma; y si esta hubiera dado fuego, Aguirre habria quedado muerto en el puesto.—Dirá el capitan Barrientos que su carabina no estaba cargada ó que fué una chanza; pero no mediaba amistad entre ellos; y sí, son de partido opuestos.

Imprenta de la Academia de Estudios.

SEMI-DIARIO DE LOS LIBRES.

GUATEMALA ENERO 23 DE 1838.

Duplex libelli dos est:
Lo que es, y lo que debiera ser, ó al reves.

Aviso al publico.

Comenzé mi vida, de hombre ya formado, por ser médico, mi vida pública por periodista, luego fuí otra cosa, sin dejar de ser lo primero; y la concluyo por impresor. Este oficio es útil para mi pereza y fuerzas ya decadentes. Estaré en mi tienda recibiendo escritos de todo jénero, para ponerlos de letra de molde en muchos ejemplares; divertido en pensar que multitud de ojos los van á leer con exito diferente; que los despreciaran unos, que los censurarán otros, que algunos serán conservados con estimacion, y que otros irán á las especierias; pero que al fin han sido leidos, que han ejercitado el juicio y criterio de los lectores, y que han producido por consiguiente nuevos pensamientos. Gusto mucho de la vida intelectual, y me place que los hombres ejerciten la facultad de pensar.

Vendran acaso algunos á imprimir necedades: con su pan se lo coman. Otros mas atrevidos escribiran dislates y calumnias ú otras cosas: allá se las avengan con el Jurado, ó con Madama la Comandancia, m. s. m.

Nadie me ha encomendado á mí de la censura prévia de los escritos. Si sirvo á dos partes contendientes al mismo tiempo, no por eso me llamarán prevaricador como á los abogados. Hablen todos mis conciudadanos en el sentido que quieran, y como puedan: esto es lo que les importa á ellos y á mí.

Yo quisiera hacer un elojio pomposo del arte de la imprenta.—No lo hago por que ya otros lo han hecho; y sobre todo, porque no sé. Lo que importa es conservar la garantia.—Yo, como individuo de la sociedad, lo procuraré, y como impresor la defenderé con las uñas y los dientes.—¡Ojalá los tuviera!—Guatemala enero 18 de 1838.—*P. M.*

ORACION A SAN BRUNO.

Patriarca Venerable y bienaventurado de los cartujos: tú, que sin duda fuisteis el hombre mas hablador, y que por mortificar tus pasiones, disteis por precepto á tus hijos cerrar habitualmente la boca; concédenos tu intercesion para con Dios, nuestro Señor, á fin de conseguir la virtud de callar en los peligros, á que nos puede conducir la volubilidad de nuestra lengua, ó la movilidad de nuestra pluma, por nuestro S. J. C. Amen.

Recomiendo á mis hermanos los opositores rezen al levantarse y acostarse la antecedente Oracion. No todos los oidos son para oir: los hay piadosos, y que no soportan las palabras profanas; los hay delicados, que no gustan de que se mienten las cosas por sus nombres; y hay otros que son sordos, á los cuales es inútil dirijirles la palabra.—

Son de la primera especie los oidos inquisitoriales: son de la segunda los de las muchachas; y de la tercera los que no gustan de oir.—Pues para qué es hablar? Al buen callar le llaman Sancho, y mas en estos tiempos calamitosos, en que los que mandan se reservan la palabra para bien del público. Y hacen muy honradamente, por lo que voy á decir. Figurémonos que en una misa solemne con sermon, hubiera varios púlpitos, en que subieran varios oradores á pronunciar á un tiempo su discurso. ¡Que confusion! El auditorio queriendo ser atento, no podria. Seria preciso imprimir los discursos; y entónces ¿qué crítica no se haria ante ellos? ¡Válgame Dios! ¡Qué partidos! Los predicadores se tratarian de herejes los unos á los otros, y los fieles no se diga.—Conviene pues, que uno sólo hable, porque la creencia así no se divide; y la autoridad del predicador no es combatida. Si esto se dice de los Sermones ¿no es mas justo decirlo de los decretos, órdenes y bandos del gobierno? Bien sabemos que solo este tiene facultad de hablar en ellos. Solo resta pues, para que se guarde el buen órden, que nadie hable de ellos. San Bruno nos tome á los guatemaltecos bajo de su especial proteccion. Por lo que hace á nosotros los semi—diaristas, libre vá que se nos escape cosa que dé mérito á intelijencias de la comandancia. Los bandos de buen gobierno en una columna, los artículos constitucionales, que con ellos tengan atinjencia en otra: algunas changonetas, á que somos inclinados, como buenos discípulos de Demócrito: aquí paz y despues gloria. Conténtense con esto nuestros suscritores, en consideracion á las circunstancias, que despues de la opinion, son las gobernadoras del mundo; y tan valientes, que muchas veces le hacen una vigorosa resistencia á aquella. Mucho hay que hablar de circunstancias. Nosotros por las circunstancias no diremos mas sino que son el sánalo-todo de toda podredumbre, y la escusa universal de cualquier desaguizado que uno haria ó que le sucede por su mala cabeza.

POLÍTICA.

En víspera de reunirse la Lejislatura del presente año de 1838, la espectacion pública es grande. Es menester que la Asamblea ponga remedio en los males que largos años ha sufrido el Estado; que establezca el órden legal anulando determinaciones anticonstitucionales; que dé leyes, que desarrollen el código fundamental y que le sirvan de apoyo; que entable un réjimen verdaderamente democrático; que reglamente la hacienda pública de un modo equitativo para los pueblos, y capaz de cubrir las necesidades del Gobierno. De otras muchas cosas tendrá que tratar la Asamblea; pero estas nos parecen las mas urjentes. No hay mal que por bien no venga, se suele decir. Consolémonos ahora con que hayan dispertado nuestra sensibilidad y zelo patriótico las calamidades que nos han agoviado; pero no olvidemos que nuestra apatia nos las ha acarreado, y que volveremos indefectiblemente á padecerlas si caemos otra vez en nuestra indiferencia con respecto á las cosas públicas.

Instruidos este año los representantes del pueblo de su opinion, altamente pronunciada; ellos la tendran bien presente en sus deliberaciones; porque su deber es secundarlos. Esta vez el clamor jeneral es pues un gobierno de leyes: ¿quien se atreverá á proponer nue-

vas infracciones, sin caer bajo del oprobio mas bien merecido? Hasta la fecha, despues de siete años, los Diputados no han representado otra cosa que los intereses de una faccion. Su deber, de hoy en adelante, es defender los de la comunidad. Ellos no deben ya ver relaciones personales en sus acuerdos ni ponerse á meditar ántes de darlos, que utilidad reportarán sus amigos, ó que daño podrán causar á sus enemigos. El bien comunal abraza todos los intereses de los individuos, y no puede dañar sino á los que con perjuicio ajeno promueven el suyo.

Los diputados nuevos este año harán el juramento que previene con intencion la ley fundamental; y no como una mera fórmula para tomar asiento. Los del año pasado deberian renovar el que hicieron; pero será innecesario teniendo al lado quienes se lo recuerden todas las veces que pareciere que se han olvidado de su contenido. ¿Qué haremos ahora con una multitud de leyes de circunstancias, que embarazarán el camino á los poderes públicos, dejándolos en la incertidumbre del partido que deben tomar? ¿Como haremos para evitar que acaezca en lo sucesivo semejante conflicto? Será preciso en cuanto á lo primero, revisar toda la lejislacion moderna: ponerla en cotejo con la ley fundamental; derogar las contra-leyes; dejar vijentes las que sean constitucionales, y reformar las fundamentales que sean defectuosas. Para lo segundo, nada ménos se necesita que conceder á lo ménos voto informativo al P. E., ya que no sea un *veto* de suspension. ¿Como haremos para dar al Poder judicial toda la independencia y respetabilidad que debe tener? ¿Cómo daremos mas amplitud al Ejecutivo, sin riesgo de que abuse de un poder mas estenso? Solo se remediará trabajando asíduamente en ello, consultando el voto de los sabios, y no llevando otra mira ni intencion que hacer efectivo un gobierno de leyes, la felicidad y honor del Estado. El amor á la patria se prueba con una dedicacion asidua en promover el bien público. Si la patria exije sacrificios, ellos son gloriosos para el que verdaderamente la ama.

Nosotros que en cierta manera somos un órgano, aunque débil, de la opinion popular, no dejaremos de indicarla á los majistrados, que estan ordinariamente como secuestrados de la sociedad por sus mismas ocupaciones, y no alcanzan á oir la voz de la multitud. Los avisos oportunos y aun la censura, son siempre útiles á los gobernantes. Son el termómetro de la opinion, son la muestra de la ilustracion ó de la ignorancia del pueblo—de su buen sentido ó de sus preocupaciones; y aun de su índole natural y costumbres, cuando el escritor público se dedica á esplorarlas y traducirlas fielmente.

Los diputados y consejeros representantes del pueblo, son sus apoderados é intérpretes de su voluntad. Pero ¿qué es lo que pide el pueblo? *Garantías*. ¿Quiénes deben ser los mas fieles guardianes de estas y los mas celozos defensores? Los representantes del pueblo. Esto es evidente; y es por esto que su primer deber es no atacarlas directa ni indirectamente, y defenderlas con todo su poder. Pero ¿cuáles son estas garantías? *Libertad*, *Igualdad*, *Seguridad* y *Propiedad*. En conservarlas tiene cifrada el pueblo su felicidad. Nada pide que no se le deba; y todo el mérito de los que gobiernan no consiste en otra cosa que en hacerle justicia. Justicia es debida aun á los malvados, a

quienes es forzoso tratar como á hombres hasta en los castigos.

Muchos publicistas han creido que la pena de muerte es ilegal é inútil, fundados en razones bastantemente fuertes. Nuestra constitucion la restrinje: nuestro código penal no la admite. ¿Como ha sucedido, pues, que se ha derramado tan profusamente la sangre guatemalteca en estos últitimos dias.? Los representantes del pueblo habrán autorizado este abuso? Ellos serian reos de traicion al pueblo y sus asesinos.—Nuestra constitucion prohibe la confiscacion; pero los pobres mismos han sido confiscados á nuestros ojos, y robados. Representantes del pueblo: ¿vosotros lo habeis ordenado?—Si?—sois, pues traidores al pueblo.—No?—¿Por qué, pues, andan impunes los malhechores? Vosotros habeis mandado exterminar pueblos, confinar familias enteras en lugares de destierros sin forma de causa, sin la intervencion de la justicia pública? Si lo habeis ordenado, sois traidores al pueblo. Si nó, ¿como es que andan premiados los ejecutores de tan horribles hechos?

Es visto que los representantes del pueblo de Guatemala ó lo han traicionado, ó han consentido los males que ha sufrido ¿y pretenderán ellos, que pueden volver á merecer su confianza? Sea libre el pueblo y los hará castigar ó los olvidará cuando ménos.—La lejislatura venidera, creemos por tanto, huirá de cargos tan graves: que velará en que no sean violados en manera alguna los sagrados derechos del hombre, que procurará prevenirlos contra nuevos ataques y que por solo esto merecerá bien de la patria y de la humanidad.

Lo que hemos visto.

Hemos visto una proclama y un decreto del Gefe del Estado, un vando de la comandancia de armas; y un manifiesto de los Ministros, que han renunciado. El deber de un buen republicano mudo es dar al Señor Gefe, al señor Comandante, al redactor de estas piezas memorables y hasta al pregonero, las debidas gracias. En las circunstancias seria una temeridad inpugnarlas, ni hablar en su favor. En Venecia la inquisicion degolló á unos franceses, que hablaron con un Pintor acerca de Gobierno; y previno al Pintor, que l' habia defendido, que no volviese á hablar de él ni aun en su *pro* so pena de que le sucederia lo mismo que á los franceses. Con respecto al manifiesto de los SS Ministros, solo diremos, que está muy bien escrito, y que tambien se le deben dar las gracias por sus desvelos y afanes. Ellos hicieron el oficio de un dique, que contenía el torrente, que forcejaba por correr por su cauce antiguo; y á pesar de su debilidad, lo contuvieron; quitado ellos, véase el amado réjimen restablecido. Muchas gracias.—Los opositores tienen la culpa de todo.—Asi es. Muchas gracias.—La fuerza de los Antigüeños es *contraria á la Constitucion*; y aunque ellos dicen que no la ha habido para ellos, y que no la habrá, si se desarman; hacen muy mal de tenerla.—Muchas gracias.—

Imprenta Nueva: Casa de Molina.

SEMI-DIARIO DE LOS LIBRES.

GUATEMALA FEBRERO 26 DE 1838.

Duplex lebelli dos est:
Lo que es, y lo que deseiera ser, ó al reves.

¿Que ha hecho la Asamblea?

La A. ha hecho lo que ha podido para remover los obstáculos que embarazan al Gobierno en su marcha, y para premiar de un modo honroso á los hijos de la patria, que se pusieron á la vanguardia de los pueblos para resistir á la opresion. La Asamblea ha declarado insubsistentes todas las leyes opuestas á la fundamental; y de hecho queda abolido el fuero militar, sinó es en las causas puramente militares.

El consejo representativo va á ser renovado segun la reforma constitucional. Cada distrito nombrará popular y directamente su consejero. El consejo formará una cámara lejislativa, tendrá sus sesiones y receso al mismo tiempo que la Asamblea.

Esta ha declarado vacantes todos los empleos, en razon de que los empleados del réjimen anterior no gustan del constitucional, y han sido uno de los mas fuertes apoyos del despotismo. Empero como no hay regla sin eecepcion, y algunos empleados así civiles como militares, no son mas que unos servidores obedientes al que los manda, que no examinan si hacen bien ó mal; pero que entretanto, no son ciegos partidarios de sus errores; el ejecutivo podrá emplear de nuevo á estos y colocarlos segun su mérito y servicios. Habia diputados opuestos á esta medida, por un exeso de liberalismo, que opinaban, que sin instruir causa á eada uno de los empleados, no se pueden remover; pero estos señores no saben lo que es revolucion. Figurémonos al que manda inmediatamente despues de ella en la necesidad de atender á un ejército que ha triunfado, de desarmar al enemigo, de precaver reacciones, de buscar recursos peenniarios, de velar por la tranquilidad y seguridad de la poblacion: figúresele, decimos, rodeado de ajentes que desearian ver frustradas todas sus medidas, que se convierten en espias, que dan parte á los enemigos de todas sus operaciones; y se verá que es imposible opere bien con semejantes manos... Lo ménos que le puede suceder es que se embarazen y entorpezcan sus operaciones. A muchos empleados se les ha visto proceder en el sentido del despotismo, y armarse para defenderlo hasta el último trance: el pueblo los ha visto, y no crée que sea preciso enjuiciarlos para despojarlos, ya que se les perdonan sus malos procedimientos. El pueblo los

ha visto forjar y remacharle las cadenas, perseguirlo hasta en sus hogares, y hacer fuego sobre sus hijos: por tanto no los reconoce por buenos y fieles criados suyos, no los tiene por sus amigos; y si no los castiga, no quiere que le sirvan; pero muchos, dicen los moderados, vamos á restablecer la ley fundamental, y no hemos de comenzar por infrinjirla. Esto es en nuestras circunstancias, como si dijéramos: la máquina está descompuesta; pero es menester hacerla andar sin desmontarla ni mudarle las ruedas.—La constitucion ha querido darles garantias á los empleados, contra el capricho ú odio personal de los mandarines: muy bueno para tiempos comunes, en que la ley fundamental rije sin contradicciones; pero cuando esta ha sido trastornada por culpa de los funcionarios públicos, ¿será racional ni prudente que queden tranquilos en sus mismos puestos? El ejecutivo los puede suspender por tres meses, con aprobacion del consejo. Pero el consejo en su mayoría pertenece á la administracion despótica; y ¿será annuente con el ejecutivo cuando le consulte la suspension de empleos, porque fueron de su misma opinion y partido? Esto es querer que los hombres obren en sentido opuesto á sus afecciones. Por ventura ¿ha rejido la constitucion en estos siete años pasados? Y si no ha rejido ¿quienes sino los ajentes del poder le han quitado su imperio?—Para restablecérselo pues no son instrumentos á propósito los fautores del despotismo, sino los que la aman—Este es el sentido del pueblo, y pide que se muden las ruedas torcidas de la máquina para que pueda andar bien. Su clamor asusta á republicanos que no se han figurado aun cuales son los recursos del pueblo en esta república para manifestar su opinion: esta no tiene mas que dos, sus juntas en que dispone sus peticiones, y la prensa—Quiténsele estos recursos, y sus representantes obrarán muchas veces contra el bien de sus poderdantes. ¿Hubiera acaso el despotismo mostrado jamas tanta audacia en este estado, si la prensa y las reuniones populares no hubiesen estado suspensas por tanto tiempo?—Nosotros, entretanto, no culpamos á los que opinan de otra manera, porque le tienen miedo al pueblo. El temor inclina á los hombres mas bien á la quietud del despotismo, que al movimiento activo de la libertad; y no son los tímidos los que dirian: *malo periculosam libertatem quam quietum servitium.* Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila. ¡Pobre de la gente tímida.!

Hay tambien personas que encubren su pereza afectando tener miedo. ¿Cuanto va que los jueces de Guatemala no dán un paso para el castigo de los delitos públicos? ¿Cuanto va que el crímen cometido en estos dias contra la libertad de la prensa, delatado á todos los tribunales en nuestro número 21, se queda impune? ¿Quien ha dicho nada á los gefes militares, que usurpando la autoridad del Gefe del Estado, que ya habia desaparecido, dos dias enteros, se mantuvieron en la plaza haciendo fuego, y matando á todos los que podian, porque así era su voluntad? Por lo que hace á Yanez, y á Pren que han derramado la sangre guatemalteca, sin lástima, porque al fin son extran-

jeros; ya estan en salvo con los quezaltecos, segun noticias. Alla, tal vez serán menospreciados; pero la sangre de nuestros hermanos, que por su rabia ó por su antojo derramaron, se quedará sin venganza.

Esto es nada, porque al fin puede ser que hayamos salido de ellos; pero ¿qué se hará con la guerra á muerte que nos han declarado los egoistas, los cobardes, los poltrones y las viejas? Pisó CARRERA las sagradas calles de la santa ciudad que moran, y ellos temieron. ¡O crimen el mas imperdonable! A falta de valor, y del fuego del cielo, ellos declaman para que alguien los oiga y se forme un partido vengador, que con la sangre de los opositores los indemnize de sus panicas horripilaciones. ¿Pero quien oirá sus desválidos clamores? El partido derrotado y los soldados que capitularon. Ellos constituyen ahora la esperanza de esta preciosa parte de ciudadanos; la flor y nata de los amigos de sus conveniencias, y de los refinados pansistas. Clérigos remilgados hay, que temieron con las mugeres por su honestidad, creyendo que nuestros vecinos de la cierra conocian el pecado nefando; y aunque nada, absolutamente nada, les sucedió á ellos ni á sus intereses, son ellos, en lugar de los que padecieron, los que entonan el anatema contra los amigos de CARRERA que en combinacion con los nobles antigüeños, salvó sus cuellos de la atroz cuchilla del soldado sin freno: Pero ¿quien hace caso de esta pacotilla de inútiles habladores? Si se menean ó provocan una reaccion, entonces. . . .

Dejemos eso. Los Quezaltecos nos llaman la atencion ¿Guzman es Quezalteco ó Guatemalteco? se dice que el Señor General tiene cien hombres en San Andres Metabaj territorio de Sololá; y presumimos que esta centuria contiene todos los argumentos que puede hacer el General á los Sololatecos para que secunden el pronunciamiento de Quezaltenango; pero parece que ellos se atienen á aquel dicho de: *mas vale malo conocido, que bueno por conocer.* Los Totonicapanes y los del barrio de San Marcas no sabemos como se podran amalgamar con los Quezaltecos: solo á fuerza de mazo, como los mixtos de la pólvora. Totonicapan y San Marcos han sido el freno de Quezaltenango; ¿Se dejarán ahora enfrenar por los Quezaltecos?

Poco á poco se anda mucho.

El pueblo espectador ,despues de una crisis espera novedades grandes y repentinas; y por poco que estas tarden en suceder, el se cree burlado. Sus representantes entretanto, nada deben hacer sin pensarlo muy despacio: ninguna ley deben dar sin que pase por los trámites que la constitucion propone á fin de que lo que la legislatura resuelva sea el resultado de un exámen prolijo y de la mas madura reflecion. De otra manera nos expondriamos á tener leyes perniciosas al bien público—La Asamblea ha tenido que ocuparse en sus primeras sesiones de negocios pecuniarios, sin dejar de tocar en algunos puntos de grande entidad—Su primer cuidado ha sido dar á la ley fundamental la supremacia que le corresponde sobre las demas leyes, y nulificar desde luego aquellas que

puedan darse en lo sucesivo, que le sean opuestas directa ó indirectamente- Este es el modo de tener constitucion y de evitar los males que causa la omnipotencia parlamentaria. Resta aun mas, otra medida para afianzar el imperio constitucional, y la Asambléa la tomará pronto en consideracion. Es preciso quitarle los agentes al poder arbitrario privando á los infractores inmediatos de la ley del escudo con que suelen cubrirse ante la patria, de las órdenes de sus superiores. Herir de lejos es siempre mas dificil que de cerca: no es tan facil alcanzar al que está arriva como al que está abajo; pero minad el pedestal del trono del despotismo y se desplomará. ¿Por qué en las monarquias moderadas los Reyes inviolables no son déspotas? Por que sus ministros son responsables–Desendiendo por la escala del podér hasta el último de sus ajentes es responsable personalmente de la infraccion de las leyes: ningun hombre es considerado como máquina, ó como un instrumento ciego de sus superiores—

Quezaltenango y los pueblos que secunden su pronunciamiento, no en virtud de los argumentos de Guzman el bueno, sino por su libre y espontanea voluntad, ya sea que empeoren ó mejoren (lo que nosotros deceamos) tienen un derecho para formar Estado. Con dos Departamentos hay bastante. Nosotros no les negamos el numero; pero en cuanto á constituirse y gobernarse; esta es la dificultad.— Si el Congreso accede, como es de esperarse, á la solicitud de los Quesaltecos; pronto nos daran estos la muestra de su saber y de su poder. Suspendamos por ahora nuestros juicios; ojala sea tan feliz este nuevo Estado como puede deceario la mas acendrada filantropia!

Papeles publicos.

El noticioso Guatemalteco, es periódico del Gobierno y debe hablar en el sentido de este. Nosotros nos abstendremos de presentar al publico observacion alguna acerca de él por razones privadas. Solo aseguramos que en la parte histórica es y será verídico.

El observador. Papel juicioso y bien escrito: su autor se propone recomendar al público las reformas: es hombre de credito, que escribe despacio y con cuidado; y por eso desde su primer número se ha captado el crédito de la gente culta. Se le oye con atencion, en su calidad reformista, por que sabe expresar sus razones; pero se ha figurado un antagonista, á quien procura atacar; sin embargo de que este calla á la presente, y he aquí un flanco que descubre al observador. No hemos visto sino muy de paso su primer número; y esto nos escusa de dar una noticia mas circunstanciada de él

Ahora que la imprenta no tiene ni temores ni trabas irán saliendo nuevos escritos; gracias á Dios. El último golpe que se le acestó fué furibundo y mortal, si el patriotismo no lo hubiese parado. Nunca ha gozado de mejor salud que ahora. Escriba todo el mundo y escribamos nosotros como Dios nos ayude.

Imprenta nueva: Casa de Molina.

N° 25 Páj. .94

SEMI-DIARIO DE LOS LIBRES.

GUATEMALA MARZO 6 DE 1838.

Duplex libelli dos est:
Lo que es, y lo que debiera ser, ó al reves.

QUEZALTECOS.

Los díceres no son especies que se pueden afirmar ni negar. Así nosotros suspendemos el juicio acerca de los rumores que hay respecto de Quezaltenango; pero no los ocultarémos al público. Se dice que en cuanto se hizo el pronunciamiento de aquella ciudad ó departamento, declarándose independiente del Gobierno del Estado, volvió allá Fray Antonio Carrascal, autor principal de la sublevacion del pueblo quezalteco contra las autoridades constituidas, y de la muerte atroz del vice-Gefe Flores, con otros compañeros de la misma ropa. ¡Quiera Dios que la noticia sea falsa, y que la candidatura de estado no se nos presente con la capilla de la langosta, y el andar retrogrado del cangrejo; por que entónces. . . .

Se dice que Fray Carrascal le ha entrado disputando el curato al padre Ugarte; si así fuere, con su pan se lo coma el buen clérigo.

Lo que es constante, cierto, verdadero y evidente para cualquiera que guste creerlo, es que en el 1.er considerando de la acta quezalteca consta que se separa de Guatemala por la exesiva representacion que el Estado tiene en el Congreso; como si Quezaltenango no fuese parte de él, y sus diputados, parte tambien de los diez y siete que ivan al Congreso; y como si los diputados de los Altos no hubiesen sido en todo tiempo libres para votar en distinto sentido que el de los otros departamentos del Estado. Pero se nos pone que este célebre considerando, fue soplado á los Quezaltecos por algun individuo de otro Estado, que les hizo decir una tontera como individuos de este. ¿A quien ocurre alegar como causa de separacion una ventaja? ¿A quien hacer una confesion tácita de un voto de rebiata? Solo á los Quezaltecos. Es bueno que los demas Estados no tienen razon para alegar contra el de Guatemala los diez y siete diputados; y la tendrá el futuro, que aun hace parte de este? El Congreso se ha de ver apurado para declarar la aptitud de gobernarse por sí mismos á los Quezaltecos: ellos mismos, si comparan el número de personas civilizadas que habitan en su pais al de la jente inculta, se asustarán de su empresa.

Tendencia de los Estados de la Union.

Los males repetidos inducen á indagar su causa, para aplicarles un remedio adecuado. Quizá los centro-americanos no hemos descubierto en toda su extension el oríjen del estado precario en que nos hallamos en punto á gobierno.—La felicidad de nuestros hermanos del Norte, nos indujo á créer que imitándolos seriamos tan felices, como ellos; pero á primera vista parece que han sido burladas del todo nuestras esperanzas.—Nuestro origen, nuestros hábitos y costumbres adquiridas bajo una dominacion despótica, y el grado de nuestra civilizacion, nos alejan del término á que aspiramos.—Los primeros habitantes del N. A. eran hombres distinguidos por su saber y costumbres, y habian sido educados bajo un gobierno libre.—Los nuevos colonos gobernándose por un sistema municipal benéfico, desde sus principios, formaron en poco tiempo grandes Estados no sujetos á las leyes de la metrópoli, sino á las suyas propias—Nada de esto habia en las colonias españolas al tiempo que nos hicimos independientes—No hicimos cuenta de esto, y hemos vacilado continuamente en nuestros enzayos—Vacilaremos aun muy largo tiempo para lograr consolidarnos, insistiendo en la ruta que hemos emprendido. La tendencia de los Estados es hoy á las reformas constitucionales, atribuyendo unicamente á los defectos de nuestras instituciones cuanto mal sucede, y no á nuestra incapacidad moral, para marchar de conformidad con ellas— Con todo, como la mayoria de nuestros pueblos se adicta al sistema federativo; puede ser que insistiendo por muchos años en no mudarlo, las generaciones venideras logren aprovecharse de sus ventajas.

Veamos pues de que reforma son suceptibles nuestros códigos políticos: quizá esto nos facilitará dar un paso mas acia delante; pero no esperamos que la reforma sea un remedio universal.—El Estado de Guatemala está hoy en una cuasi anarquia. Sus pueblos impacientes por sacudir el yugo que los tenia agoviados, rehusan reconocer sus deberes; porque no saben discernir entre la obligacion y la extorcion ¿Que hará el gobierno en esta extremidad? Si nos paseamos por los demas Estados, hallaremos en todos dificultades casi insuperables, especialmente por falta de rentas, ó por su mala administracion— ¿En qué consiste esto? Nuestras masas no tienen el grado de civilizacion que compete á los pueblos libres.

Dos cosas podrán unicamente, en nuestra humilde opinion asegurar nuestra marcha política poco á poco—Es preciso amoldar en cierta manera nuestras instituciones á nuestra actual capacidad; y dar capacidad á los pueblos para conocer y amar las instituciones. Las reformas podran hacer lo primero: lo segundo está reservado á la educacion—Los republicanos no tanto necesitan ser sabios, cuanto de ser generalmente ilustrados: 1° en su idioma: 2° en leer, escribir y con-

tar: 3o en la ley natural y doctrina relijiosa; y 4°. en los primeros y ecenciales elementos de su derecho público, A esto nos parece que deberia reducirse la enseñanza en nuestras escuelas populares, procurando que se multipliquen de dia en dia. Una academia de ciencias basta para un pequeño número de jóvenes que se dediquen á ellas—Los grandes edificios sin un buen cimiento caen en cualquier vaiven; y los ranchos quedan en pie.

¡Que será de nosotros! Solo Dios lo sabe; y en tal incertidumbre ¿nos echaremos á dormir? Eso seria pasar ántes de tiempo á la eternidad.—La naturaleza del hombre es activa é inquieta, y debe estár en accion. Por eso nosotros, EE. de este pequeño periódico, inútiles para otra cosa, emborronamos papel dia y noche; ¡O que importancia se dan á si mismos los periodistas! Ellos se consideran como unos Majistrados públicos; ó como unos maquinistas que créen poseer la palanca de Arquímides—Gozemos y dejemos gozar de esta ilusion á nuestros cofrades. En Centro-América no se escribe para lucrar, sino por el puro placer de hablar por la prensa, y dar dictámenes no pedidos al público, celebrados por unos, detestados por otros de los pocos que leen: los guerreros destinan nuestros papeles para cartuchos, y los boticarios y los especieros para envolver sus drogas—Lo mas lastimoso es que en algunas circunstancias la vida de un periodista suele ser el blanco de los rifles y carabinas; y ¿callará él por eso? No.-La comezon de escribir es incurable. Si es que el miedo lo ataca alguna vez, él concluye diciéndose: "de algo hemos de morir, y eso será cuando Dios quiera" Vuelve á cojer su pluma y la hace aletear otra vez con velocidad entre sus dedos. A otro dia jime la prensa, y pasan á muchas manos los impresos: ya hemos anunciado con que éxito. Con todo eso, algo de lo que se dice queda impreso en algunos cerebros: los viejos retienen las sentencias y los jóvenes la sátira y los chistes. Por eso conviene siempre escribir y que haya escritores de diverso jénero. En los papeles públicos se aprende sin intento; sin ir á la escuela y por puro pasatiempo. Los periodistas esgrimen frecuentemente los unos contra los otros: he aqui un circo. Los espectadores se dividen en partidos, entran en la ansiedad, siguen sin querer los movimientos de los combatientes, y se afectan de sus pasiones. Mas en este combate, quien decide? Adivinad queridos. Yo no mentaré el nombre del juez del circo, porque es muy sério. Sus decisiones son siempre provechosas al jenero humano. No gustamos nosotros los periodistas de que nuestras jentes esten como en sermon, oyendo sin replicar; ni menos que sean guiadas á la manera de un rebaño por el silvido de un pastor. Pero díganos Sr. semi-diarista ¿A qué conduce todo lo que U. nos ha ensartado en este párrafo? Es tiempo acaso este de dicertar en materia tan fútil?—La observacion es oportuna. Callaremos.

Entre Syla y Caribdis

¡Pobre ciudad de Cuatemala! Siempre estrechada entre la espa-

da y la pared! Viene Carrera ¡Que susto! ¡Que zozobra! No hay mas remedio, dicen unos, que publicar una amnistía, y que vengan Prem, Yañes, y todos los fujitivos y capitulados á defendernos. Nosotros los mantendremos— Ola; dicen otros, ¿Y nuestros miserables pescuezos, donde irian á parar? Temores pánicos replican los primeros, á quienes nunca amenazó la cuchilla de los capitulados. ¿Que haremos? Si amnistiamos se desminuye el número de nuestros amigos, porque atraemos á sus enemigos, que eran los nuestros tambien, y que pueden continuar siendolo, á pesar de la amnistía, y luego los que la acousejan no son muy partidarios nuestros, porque Carrera nos auxilió, y ellos temieron ¿Que haremos? Nuestros hermanos los Antigüeños ya no vendran quizas á defendernos, porque la ingratitud esto merece, y aun el frio agradecimiento— ¿Que haremos?, que haremos?. Lo que un hombre acosado por uno ó mas adversarios— Empuñar la espada, envestir, romper, morir, ó escarmentar á todo genero de enemigos— Que se nos estreche, y veran si sabemos defendernos y ofender— Solo la pereza es la que nos mata.

Articulo aparte.

Supuesto que hemos mentado el nombre de nuestra diosa tutelar, la pereza; queremos dar noticia al público de un informe que dieron cuatro letrados al Gobierno, acerca de la suspension del juicio por jurados, que se leyó en sesion pública el 26 del pasado en la A. L.. Es una pieza la mas erudita que se pudiera haber escrito para probar que nosotros somos incapaces de establecer el jurado, y que la comision, que se ocupaba en examinar los códigos, para reformarlos, no hará nada. Es un alegato de de bien probado, en que nuestra diosa tutelar, haciendo un esfuerzo sobre sí misma, agotó la materia en su propia defensa. *Nada se puede hacer*, es la conclusion de esta pieza remarcable, que murió al pronunciarla el que la leyera. *Requiescat in pace.* Ella yacerá en el polvo por todos los siglos de los siglos; á menos que algun curioso no la saque, la sacuda, y la lea alguna vez: el cual impuesto de su contenido, y de su *quod erat demostrandum*, la doblará y pondrá de nuevo en su lugar, para no alterar su reposo, escribiendole en la cubierta aquel célebre epitafio de Regnier.

Si g'it ma femme: O q' elle est bien
Pour son repour, et pour le mien.

„Yace aqui mi mujer: ahí está bien,
Para que en paz descanse y yo tambien."

En un tiempo la locura se sirvió de la pluma del Erasmo para hacer su propio panejirico; y este vivirá mientras que haya locos en el Universo; que nunca faltarán, segun aquello que está escrito:

„Todos somos locos los unos y los otros."

De la misma suerte, el alegato de bien probado de la pereza, dormirá siempre en el polvo, como su heroina, mientras que haya peresozos en Centro-America. El disuade de toda empresa un poco dificil: él persuade que es preciso no dar un paso: sabiendose pues su objeto, ¿para qué es ojearlo? El dormirá en el polvo. *Requiescat.*

Imprenta nueva: Casa de Molina.

SEMI-DIARIO DE LOS LIBRES.

GUATEMALA MARZO 13 DE 1838.

Duplex libelli dos est:
Lo que es, y lo que debiera ser, ó al reves.

De lo que se observa,
y de lo que no se quiere observar.

Se observa: Que la revolucion que ha habido en Guatemala, no ha mudado nada de lo antiguo.

No se quiere observar: Que se instaló la Asamblea á favor de la revolucion. á lo ménos con cinco Diputados nuevamente electos, elejidos libremente, y libres por su carácter y opiniones.

Se observa: Que esta Asamblea no ha dado una annístia; ni ha admitido proposiciones para derogar ciertos decretos particulares,

No se quiere observar: Que si no ha dado annístia, no ha dado tampoco ley alguna de proscripcion, ni ha mandado perseguir á nadie.

No se quiere observar: Que ha dado una ley que anula todas las disposiciones anti-constitucionales, que manda á los jueces no atenderlas &.

Se observa: que la ley de matrimonio civil y de divorcio, que la Asamblea no ha querido derogar, es retroactiva.

No se quiere observar: Que leyes que permiten, y no imperan, no pueden ser retroactivas; particularmente si el permiso es condicional y limitado á casos muy señalados: y que estos casos, respecto del divorcio, son los que de hecho han roto ya el vínculo matrimonial.

Se observa Cuanto mal se puede ó se imajina de la actual revolucion.

No se quiere observar, Que de todas las que hemos tenido, esta ha sido la mas noble y benigna, despues de la independencia.—Que el pronunciamiento, por la union á Méjico, se anunció y se marcó con un horrible asesinato, seguido de una guerra civil contra la independencia del pueblo centro-americano.—Que la revolucion del año de 26, comenzó por la prision indebida de un Jefe, continuó por el asesinato de otro, y la destruccion de los altos poderes del Estado, y disolucion de los representativos federales, á que se siguió la guerra civil, fusilamientos y proscripciones, muertes, incendios y depredaciones de todo jénero.—Que el triunfo del año de 29, fué seguido de una proscripcion lamentable, pero consiguiente á los anteriores crímenes; y que ahora nada de esto ha sucedido.

Se observa Que Carrera auxilió á los Antigüeños en la empresa de derrocar al despotismo: se denigra por esto á los patriotas, se les hacen mil falsas imputaciones; y la maledicencia llega á términos de suponer violadas á las mujeres del siglo, y aun á las monjas, por los soldados de Carrera.

No se quiere observar, Que los guatemaltecos llegamos á sufrir la degradacion de estar á merced de sarjentos y cabos; y que los ladrones y asesinos, sacados de la cárcel, formaban parte de la hueste pretoriana, que capitaneada por estranjeros, y otros Mamelucos del pais, sostenia al tirano.

Se observa Que no hay una perfecta fusion de partidos, atribuyéndolo á la intolerancia de los vencedores.

No se quiere observar: Que estos todavia son insultados por los vencidos, y que el pueblo se queja de ello amargamente, y de la impunidad de los que lo oprimieron.

Se observa con envidia: que algunos patriotas se hallan en los destinos públicos.

No se quiere obrervar: que los que nada obraron contra el despotismo, y muchos de los que lo sostuvieron, estan empleados.

Se observa: que la Patria está afligida por las convulsiones que padece, y riesgos que la amenazan en su miseria.

No se quiere observar: que muchos fomentan las preocupaciones é ideas desordenadas de la plebe, complaciéndose en un futuro retroceso, hasta imajinarse que por nuestra incapacidad, (que ellos suponen), volveremos á ser súbditos de la España, bajo del famoso pretendiente.=*S. C.*

El tiempo.

El sol va á entrar en Aries, y ya se comienza á sentir el calor al N. de la línea. En este tiempo rabian los perros, y domina la bílis en los hombres. Por eso los guatemaltecos nos preparamos á funciones de guerra en la actualidad. ¡Bueno, bueno! Parece que vamos perdiendo la cachaza, que nos es inherente.—Los muchachos estudiantes ya salieron, armados de fusiles, á no sé que punto, ni con qué objeto: irian á huelga con su capitancito, que chisporrotea como mantoca hirbiendo. ¡Bueno! Puede ser que á él y sus soldados se les enfrie un poco la sangre en la sierra.

Por lo que respecta á los CC. Diputados, muy señores nuestros, á eso de las once de la mañana, todavia tienen frio, y se les pegan las sábanas: se enfadaron, se acatarraron, tuvieron que hacer alguna cosa de preferencia? No se pudo hacer nada en la comision: no hay Asamblea, porque no hay número. ¡Bendito sea Dios! Esto de lejislar quiere tiempo y detenimiento.

La justicia está, que no sabe á que carta quedarse, en si hay código ó no hay código: entre si la administracion del ramo será pato ó gallareta. ¡Gracias á Dios! Así descansarán los pobres, que padecen persecucion por la justicia.

Solo el Ejecutivo vela. Y ¿como habia de dormir? Las denuncias, las

alarmas, los cobradores, los que se quejan, los diversos consejeros. ¡Válganos Dios! Yo, hijo natural del sueño y de la pereza, como todo buen guatemalteco, abrenuncio del Poder Ejecutivo.—Gracias doy á mi suerte, que soy lo que no quiero que sepan mis compañeros.

La bílis se me derrama: me amenaza la cólera mórbus, ó la rabia: ya muerdo... Por vida suya no se me ponga delante Sr. Dn. Fabian. ¿De cuando acá con la Constitucion en la mano y en la boca? ¿No era U. el amigo íntimo del poder absoluto? =*Dn. Fabian*—Y ¿no era U. uno de los continuos, reclamadores de la ley? Pues le he de dar á U. tantos porrazos constitucionales, que lo aturda.=Ahora bien: ya lo entiendo á U. Sr. Dn. Fabian. Es U. un hombre vengativo; ó un apoderado muy esperto de todos esos pobres, que han pisoteado la ley fundamental.—Retírese un poco, que lo muerdo.= *Dn. Fabian*—¡Ola! con que U. se enfada de que se le cite la Constitucion?; no es U. de los que vienen á restablecerla?=Sr. mio: lo que U. hace es muy bueno; pero sus intenciones no lo son. Siempre que U. me cite la ley, la acataré reverente; y á U. no. Parecerá esto una contradiccion, y no lo es.—Dejemos esto, que vienen de brazete el Padre Reconco y Doña Eufracia. Me sofoca el aire que mueven las hopalandas y los anchos vestidos de las mujeres.

Adelante mi Sra. y mi Reverendo: tanto bueno!=*El P. Reconco*—Buena sea la vida de U.. La Sra. y yo venimos á un asunto que interesa á la patria.=Esplíquese U. mi Padre.=*El P.*—Seré breve, porque al buen entendedor pocas palabras. Se quiere una annístia, una fusion de partidos, eh?, y queremos que U. apoye esta idea.=Sea muy en-hora-buena; lo único que temo es, no váyamos á hacer un mal casamiento: *serpentes ávibus geminando, tígribus agnos*—Perdon, mi Sra. Dña. Eufracia, por el latin: quiere decir: no váyamos á juntar las áves con las serpientes, y los corderos con los tigres.=*Dña. Eufracia.* Sí: porque mire U., que los que han perdido son unas mansas palomas, que no tienen mas delito que haber defendido á un gobierno lejítimo; y harto se degrada uno en rogar á los que ahora mandan-----Ladrones, pícaros, asesinos, saciados de sangre!: ¿son dignos, por ventura, de ladearse con los que ahora piden favor?= Uf, uf: tenga U. la bondad de retirarse un poco con el P., que me sofoco.=*El P.* Pues ¿qué es lo que U. tiene?=Estoy en el primer periodo de la hydrofovia, mi P., y me ahogo, y me dan ganas de morder!= *Dña. Eufracia*—¡Jesus! Jesus!—Vamonos P.=*El P.* Vamonos. Dios mejorará sus horas: no olvide U. mis indicaciones, luego que sane.= Está muy bien.

Carrera..

Este campeon de la montaña, á quien nosotros hemos elojiado por su conducta otras veces; parece que ya no puede contener las bandas que se alzaron bajo de su sombra, y que engrosando su partido le dieron tanta nombradia. Se dice que algunas de ellas, ya no lo reconocen, y que las mas tienen la pretension.

de venir á saquear esta Ciudad. Si Carrera no apoya esta pretension, él se unirá al Gobierno para destruir á los vandidos: si la apoya, se engaña medio á medio.—Todo el mundo está dispuesto á defenderse y á no permitir mas desórdenes; y serán castigados sin duda los malhechores. El pueblo que se pronunció contra el gobierno, porque se habia hecho arbitrario; no permitirá que por su antojo hombres sin autoridad alguna, pongan en contribucion á otros, que los aprisionen, les roben y los maltraten.—El Gobierno, que remplazó al derrocado, no mira á los pueblos de Santa Rosa, Mataquescuintla y Jumay, como á enemigos. La Asamblea ha decretado eximirlos de la contribucion directa por un año: y que averiguados los perjuicios que recibieron sus vecinos por las tropas del anterior, se les indemnicen.—Pero si á pesar de esto continuan las partidas hostilizando á los pasajeros, á los hacendados y pueblos vecinos; es preciso reprimirlas y que les caiga encima todo el rigor de la ley.—Que hay bandas que perjudican actualmente, no cabe duda.—Escojan pues los que las forman, entre la vida pacífica y honrada de un labrador protejido por el Gobierno, y la inquieta y detestada de los salteadores, perseguidos por él justamente.

Peccavi nimis.=Hasta hoy 8 ó 9 de Marzo, no habiamos leido el n.° 4. del Observador, en que se halla redactada una proposicion que en 26 del pasado hicieron los CC. Dr. Quiñonez y L. Diegnez, á la A.; la cual fué desechada por esta; cosa que le hace urjentísima fuerza al Observador, no pudiendo adivinar las razones que tuvo la mayoria para desecharla.—Veamos si podemos nosotros esplicar este fenómeno: Los susodichos diputados pedian dos cosas: 1.ª Que se declarasen annulados ciertos decretos anti-constitucionales del Estado, y 2.ª Que la lejislatura hiciese iniciativa al Congreso, para que derogase los de la misma especie, que le correspondian.—En cuanto á lo primero, la mayoria de la A. creyó inútil la proposicion, habiendo ya declarado insubsistentes todos los actos inconstitucionales, por un decreto solenne. En cuanto á lo 2.° la mayoria de la Asamblea no creyó facultada á esta para hacer al Congreso iniciativas de este jénero.—La proposicion para que se declararan nulas todas las determinaciones lejislativas contrarias á la ley fundamental, fué la primera que se hizo á la Asamblea, y fué hecha por el C. Molina.—Si la A. se hubiese de ocupar en derogar una por una todas las determinaciones susodichas, no se ocuparia de otra cosa, ni acabaria dentro de algunos años. Por lo demas, damos gracias al Observador, por la recomendacion que hace al público de proposiciones presentadas á la Asamblea, y de las decisiones de esta acerca de ellas. Todo lo que es popular debe tener publicidad.—Por lo que á nos toca, los Editores de este papelucho protestamos no incurrir otra vez en el descuido de no leer á nuestro cofrade el Observador, y que nos subscribiremos á él por tanto.

Imprenta nueva: Casa de Molina.

SEMI-DIARIO DE LOS LIBRES.

GUATEMALA MARZO 27 DE 1838.

Duplex libelli dos est:
Lo que es, y lo que debiera ser, ó al reves.

Asamblea.

Habiéndose acordado la suspension de los códigos, y del juicio por jurados, interin que se reforman aquellos y se adaptan á las circunstancias del pais; los Diputados Vidaurre, Padilla y Molina, propusieron á la Asamblea dejase expedito el derecho de los ciudadanos, á ser juzgados por el Jurado, cuando lo reclamasen, y que quedara vijente la ley de *habeas corpus* para todos, segun está en los códigos. Pasada á informe de la comision de puntos constitucionales la espresada proposicion, informó á favor de la última parte, y en contra de la primera.—El fundamento de su oposicion es el artículo 171 de nuestra ley fundamental, que dice: "Las leyes señalarán el órden y formalidades de los juicios, que seran uniformes en todos los tribunales y juzgados", arguyendo que supuesto la Asamblea ha mandado suspender los códigos, y que los juicios se restablezcan al órden antiguo, es una infraccion del citado art.° constitucional, dejar el juicio por jurados para los que lo reclamen; resultando de aquí la desigualdad de procedimientos que la ley prohibe; argumento que á primera vista parece incontestable. Y como la Asamblea resolvió contra el dictámen de la comision, y se dirá por tanto, que ha infrinjido la ley; nosotros vamos á evidenciar, que no ha habido tal cosa, refiriendo las razones en que se apoyaron los Diputados que defendieron la proposicion—

1.a Mandado establecer el juicio por jurados por el artículo 154 de la Constitucion Federal en los Estados, tan luego como fuese posible, á juicio de sus Asambleas; una vez establecido en cualquier Estado por decreto de su lejislatura; el juicio por jurados es constitucional, y es el órden que se debe observar de preferencia, hasta tanto no se derogue formalmente, (no bastando que temporalmente se mande suspender) para que se diga que ya no está vijente.—Y si esto es verdad, y que la ley que lo manda suspender, es solo una ley de circunstancias; es claro que el que quiera reclamarlo en su favor, tiene un derecho á que se le juzgue por el Jurado; y por tanto, la Asamblea debia disponer que así fuese, donde y la manera en que

esto se debia practicar.—Mas claro: no derogados los códigos ni el juicio por jurados, que ellos establecen, de conformidad con el art.° 171 de la Constitucion; no es en manera alguna contra dicho art.°, pedir su permanencia para los ciudadanos que no quieran renunciar esta garantia; pues si las dificultades ó la ignorancia de nuestros pueblos han hecho suspender los códigos, no es justo que la jente ilustrada y que sabe apreciar el Jurado, carezca de él en caso necesario.

2.a Si los ciudadanos deben estar sujetos á un mismo órden de juicios y procedimientos, será sin duda al que dé mas garantias, y no al que dé ménos, segun el tenor del artículo 174 de la Constitucion federal; y siendo el juicio por jurados el que da mas garantias en el sentir de todos los sabios publicistas, y de la razon ilustrada, es sin duda el que debe prevalecer, si nó para los que no lo quieren, para los que lo quieren; pues que la mayoria representada en los cuerpos lejislativos no tiene autoridad para contrariarlas. „Ninguna ley del Congreso, dice el artículo citado, ni de las Asam„bleas, puede contrariar las garan„tias contenidas en este título; pero „sí ampliarlas y dar otras nuevas." Pero una de las garantias recomendadas en este título, es el sistema por jurados; luego las Asambleas, despues que lo hayan establecido en los Estados, no lo pueden contrariar.—Luego si la Asamblea del Estado de Guatemala, despues que lo mandó establecer, lo ha mandado suspender, infrinjió el artículo 174 de la Constitucion federal; y si esto es disimulable por la siniestra opinion sujerida á los pueblos contra los códigos, y por la necesidad que hay de reformarlos, no lo seria, si escitada por algunos representantes, no hubiese dejado este jénero de juicios, á lo ménos para aquellos que lo reclaman.

3.a El modo de enjuiciar que ántes teniamos, y que ahora por necesidad se ha mandado restablecer *ad interim*, nos ha sido harto pernicioso. Recuérdense las quejas jenerales contra las prisiones dilatadas por muchos años, sin que se feneciese la causa, el modo arbitrario de examinar á los acusados y testigos, la obscuridad misteriosa de los juicios, la ignorancia, ó la estupidez natural de algunos jueces, y la sórdida codicia de algunos escribanos: recuérdense otras muchas cosas, y se verá que es pésimo.—Este era el modo de enjuiciar de los españoles, heredado por nosotros. Ahora supongamos, que ínterin se reformaba este sistema, se le hubiera antojado al Rey de España suspenderlo; y que para que sus vasallos hubiesen tenido un solo órden de juicios y de procedimientos, hubiera decretado que todos quedasen sometidos al inquisitorial, que era peor, sin permitir á nadie el juicio arreglado á lo civil; pues este es el caso en que la comision nos queria poner á los guatemaltecos, y que ha evitado la Asamblea, permitiendo que la ley comun y constitucional, que para nosotros es el Jurado, quede, mediante la suspension y reforma de los códigos, para

los ciudadanos que lo reclamen.

4.ª Los pleitos pueden ser juzgados de dos modos, segun la Constitucion, por jueces árbitros, y por los comunes, (art.° 171 de la Constitucion federal), y ¿se dirá que en esto contradice la regla jeneral, de que todos los ciudadanos esten sometidos á un mismo órden de juicios y de procedimientos? Decir tal cosa, seria un dislate. No es otra cosa, alegar este testo contra el Jurado, porque se ha mandado suspender. Lo que verdaderamente no quiere la ley es, que haya tribunales especiales, que se aparten de las reglas del fuero comun; porque esto peca contra el derecho primitivo de igualdad.—Otras muchas razones se pueden alegar en apoyo de la resolucion de la Asamblea, para que haya Jurado en favor del que lo pida; pero la cortedad de nuestro papel no nos permite estendernos.

Tranquilidad pública.

El Presidente de la Union Centro-americana se ha puesto al frente del ejército para venir en auxilio de este Estado, en cumplimiento de la ley que le recomienda reprimir insurrecciones.—La de Mataquescuinta progresa bajo de su caudillo Rafael Carrera, quien ha reusado avocarse con el Presidente, que lo llamaba con el fin de evitar desástres. Pero ¿cual es el objeto actual de esta insurreccion que tanto se jeneraliza? No pagar contribuciones, hacer los bienes comunes, tener Obispo, y no tener justicia.—Es preciso confesar, que el plan es el mas adecuado para seducir á pueblos ignorantes, instigados por hombres perversos; y que de aquí proviene que tiene grande aceptacion, y que no solo este Estado, sino toda la república se versa por él en un gran peligro, si no se sofoca hasta en sus últimas ramificaciones. Caer en un estado de anarquia y de barbarie, seria el resultado del plan de Carrera. El se sabe agarrar de todas las ramas para sostenerse. Ahora dice que proteje la creccion de un nuevo Estado en Chiquimula; por cuyo medio quiere adherirse á los chiquimulteco s que intenten esta novedad.—¿Querrá ser nuestro Rey Carrera? ¿Habremos de perecer todos los blancos y jente ladina á manos de los indios? No sucederá tal cosa; pero es menester pelear, y que el injenio de los pocos sofoque el ímpetu de los muchos. El arte sujeta á las fieras alimañas.

¡Por cuántas vicisitudes no pasa una nacion para haber de consolidarse! ¡Cuánto le cuesta lograr la paz de algunos años! ¿Será el estado de guerra natural al hombre? No es creible: no es la naturaleza, sino un estado de civilizacion imperfecta el que lo inclina á ella. Nosotros estamos rodeados de hordas salvajes, que habitualmente viven en la paz. Nada hemos oído decir de guerras de los Caribes, Mosquitos, Xicaques, ni Lacandones, que habitan con nosotros el mismo territorio.—Las naciones muy antiguamente civilizadas, como la China,

tambien viven en paz, si el estranjero no se la perturba: ideas mal dijeridas de relijion y derechos, hacen á los hombres inquietos y peligrosos entre sí. Sus pasiones se ajitan, y la razon obra poco contra ellas. En este caso es preciso que todo lo decida la fuerza, y que se compre con sangre la libertad y tranquilidad bien entendida. Pero ¡qué años no dura una revolucion! Por mejor decir, la especie humana parece estar en revolucion continua; y si la perfectibilidad no es mas que una alegre quiméra, la paz no envejecerá en las naciones, ó no será comun á todas.—Es triste pensar en esto, á lo ménos para los que hemos iniciado una revolucion.—Entre tanto, ¿cuáles son las empresas que ilustran á una nacion? Las hazañas de sus valientes hijos, y la sabiduria con que se saben conducir.

Necrologia.

El Dr. Presbítero C. José Simeon Cañas murió en Sacatecoluca, pueblo del Estado del Salvador, á 1.° del presente mes. Fué un Venerable y caritative Sacerdote, puro en su creencia y en su ejemplar conducta, sin que jamas la manchara la falta mas pequeña, la intolerancia ni el fanatismo. Este sabio honró siempre sin desmayo la causa de nuestra Independencia y libertad, sin pretension alguna, y sí con sacrificios que lo redujeron á la pobreza. Siendo Diputado á nuestra Asamblea Jeneral Constituyente, en ocasion que se discutia acerca de la libertad de los esclavos, se hizo conducir á ella enfermo, defendió con entusiasmo los derechos de la humanidad, y concluyó ofreciendo todos los bienes, que entónces poseía, para ayudar al rescate de las infelices víctimas de la esclavitud. Esta escena hizo verter lágrimas á muchos de los circunstantes, porque la virtud sincera, que alarga una mano compasiva á los desgraciados, conmueve con ternura el corazon.

Amante decidido de las letras, protejió cuanto pudo á nuestra antigua Universidad con su zelo patriótico; enseñó filosofia á muchos jóvenes, con discernimiento y esmero; y se hizo amar de cuantos tuvieron la honra de tratarlo.—¡Que nuestra posteridad venere sus cenizas; y que el Ser Eterno haya premiado sus virtudes!

Imprenta nueva: Casa de Molina.

CARTA

remitida á esta imprenta, para insertarla en el Semi-diario. No tuvo lugar en él, porque el N.º que se dá, es el último de dicho periódico, y ya estaba completo.—Por eso sale suelta y se acompaña.

C. Provisor Antonio Larrazaval.=

Pampá: Marzo 10 *de* 1838.

EL 9 del corriente he recibido con sorpresa la atenta nota de U., en que me manda que á la mayor brevedad comparezca personalmente en esa Curia, á contestar una esposicion de los vecinos de Tamahum, sobre ciertos puntos relativos á mi persona. La nota no dice mas, ni espresa los delitos de que se me acusa; pero yo los sé muy bien.—Es el motivo, que he acusado á algunos Tamahumeros arrendantes en mi hacienda, por perjuicios que me han causado, para que salgan de mis tierras: y los jueces les han mandado salir, aunque no lo han verificado.—No puede ser la queja sobre faltas en el ministerio eclesiástico; porque hace mas de un año que no administro; y esa Curia se ha dejado para cuidar de tales faltas, y no de los delitos comunes, cuyo conocimiento corresponde á las autoridades judiciales.—Así lo previenen la Constitucion federal y la del Estado, que felizmente han vuelto á rejir.—Disponen que todos los ciudadanos y habitantes de la República, sin distincion alguna, esten sometidos al mismo órden de procedimientos y de juicios que determinen las leyes; y yo soy C. centró-americano.—Por esta gran garantia de la igualdad legal, se ha derramado en estos dias la sangre de los libres, que acaso no ha llegado á noticia de U.; y ¿despues de haber derrocado el tremendo fuero militar, quiere U. ahora restablecer el pernicioso fuero eclesiástico justamente fundido y abolido en el pais, hace ya 14 años?

Si U. insiste en atacar la ley, me veo en la imperiosa necesidad de acusarlo, pues que se erije por sí mismo en autoridad constitucional, traspasando los pequeños límites de su Curia eclesiástica.

Por esto suplico á U. que en obsequio de la ley, tenga la bondad de sobre ser en el negocio, y pasar su conocimiento á quien corresponde.

B. L. M. de U., su muy atento y obediente servidor.

José M. Chacon.

Imprenta nueva: Casa de Molina.

ALCANCE

AL SEMI-DIARIO N.º 28 Y ÚLTIMO.

Finis coronat opus.

De cualquier manera, todas las cosas se acaban en este mundo, y el fin es el que remata la obra.—El Semi-diario pues acaba. Nosotros, al anunciar su nacimiento, apénas le señalamos tres meses de vida; y nuestro pronóstico se va á cumplir. Ahí quedan *El* Venerable *Observador*, y su lego *el Apéndice*, la picante *Miniatura*, el *Noticioso*, y la *Anomalía*, ¿qué mas queremos? Despues que tantas plumas se han puesto en ejercicio, justo es que nosotros descansemos. Murió *El Semi-diario de los libres: requiescat.* Morirá su Redactor? Eso no por Júpiter omnipotente, hasta que le llegue su hora. Entónces el Sr. Aristarco, y su cola, diran mucho mal de él, como lo han dicho mediante su vida; porque fué su Moises, ó uno de tantos Moiseses, que los alejaron, muy á su pesar, de las ollas de Ejipto. Deberian ser estas ollas podridas, muy sabrosas para ellos.

Pero ántes de espirar, voy á concluir un artículo comenzado en el número anterior, que habia ofrecido al público continuar, y se me habia olvidado.

De lo que se observa, y de lo que no se quiere observar.

Se observa: que hay en el dia muchos habladores por la prensa, que no dejan de morderse los unos á los otros, con el objeto de curarse recíprocamente. *Similia similibus curantur.* Es doctrina del dia. Muerden algunos á las culebras, que los han mordido, para curarse del veneno. *Similia similibus curantur.*

No se quiere observar: que por unos cuantos años no tuvimos de imprenta mas que un triste Boletin. ¿Qué remedio contra la bulla, y la habladuría? Imponer un ríjido silencio. Aquí no entra bien el *similia*, sino el *contraria contrariis curantur:* aforismo del gusto de Aristarco, Dr. en Medicina.

Nosotros los padres y dolientes del difunto Semi-diario, damos noticia al público, que nuestra mollera está en cinta, y no tardará en dar á luz otro hijo; porque está de Dios, que escribamos bien ó mal, ó bien mal para el gusto de algunos hombres serios, ceji-juntos, mas severos que el convidado de Piedra.

Imprenta nueva: Casa de Molina.